

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2024-GR.LAMB/GERESA

I CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE
LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD
COLLIQUE BAJO – DISTRITO DE ZAÑA – PROVINCIA DE
CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" Y
SERVICIO DE "MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE
MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD
LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE"**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
RUC N° : 20163833094
Domicilio legal : AV. SALAVERRY N° 1610 - LAMBAYEQUE
Teléfono: : (074) 201562
Correo electrónico: : procesosgeresa23@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO – DISTRITO DE ZAÑA – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" Y SERVICIO DE "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE”:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO – DISTRITO DE ZAÑA – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	SERVICIO	1
2	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE	SERVICIO	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000257-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515418639-13]. El 23 de agosto del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 DÍAS CALENDARIO en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles) en la Oficina de Tesorería y con su comprobante de pago podrán reclamar en la Oficina de Logística un juego de las bases impresas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954: Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955: Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N.° 082-2019-EF: Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF: Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM: Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Resolución N° 029-2020-OSCE/CD, que aprueba la Directiva N° 003- 2020-OSCE/CD que contiene las disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la programación multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- Directiva N° 003-2016-OSCE/CD. Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).
- d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 231-054839
Banco : BANCO DE LA NACION

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

N° CCI⁷ : 01823100023105483917

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de*

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad, sito en Av. Salaverry N° 1610, Chiclayo, entre las 8:00 de la mañana y la 1:00 de la tarde; así como entre las 2:00 y las 4:00 de la tarde

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe técnico del servicio ejecutado, firmado por el personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de inicio del servicio, acta de recepción del servicio y acta de devolución (siempre y cuando corresponda).
- Carta de garantía por un periodo no menor de un (01) año.
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad, sito en Av. Salaverry N° 1610, Chiclayo, entre las 8:00 de la mañana y la 1:00 de la tarde; así como entre las 2:00 y las 4:00 de la tarde.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

ÍTEM 1: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO
– DISTRITO DE ZAÑA – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

124

GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGI
DE SALUD

TERMINOS DE REFERENCIA

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD
COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



UBICACIÓN:
DEPARTAMENTO : Lambayeque
PROVINCIA : Chiclayo
DISTRITO : Zaña





GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

123

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

1- GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

2- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

3- FINALIDAD PÚBLICA

Concluir en buenas condiciones los ambientes del **Puesto de Salud Collique Bajo**, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas en beneficio de su público objetivo.

4- ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el **Puesto de Salud Collique Bajo**, requiere su intervención que ha presentado dificultades en **infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias**, debido a que de dejó inconclusa la ejecución física, lo cual se ha evidenciado durante la inspección.

5- OBJETIVO

5.1. Objetivo General

- ❖ Contratar una persona natural y/o jurídica que se encargue de ejecutar el **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

5.2. Objetivos Específicos

- ❖ Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del **Puesto de Salud Collique Bajo.**
- ❖ Mejorar el estado de conservación, condiciones de funcionamiento y seguridad de la Infraestructura física.
- ❖ Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del **Puesto de Salud Collique Bajo.**




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

TÉRMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

122

6- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar trabajos en la infraestructura física del **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, la cual comprende la ejecución de los siguiente:

6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades tales como:

Ejecución de la arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas e instalaciones de comunicación.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente según detalle descrito en el **Memoria descriptiva, características técnicas, presupuesto, metrados, análisis de precios unitarios, lista de insumos, cronograma de ejecución, planos, Panel Fotográfico.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido en contenido de los trabajos a realizar es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

6.2. PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar dentro de **05 días**, un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad, anexando de ser el caso si algunas partidas del servicio se trabajaran en turno noche.

6.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá dotar al personal con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP), de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución.


JUAN MIGUEL CORDERO PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. O.P. 211827



TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

121

PERSONAL REQUERIDO

Personal clave – Profesional responsable del servicio

Un (01) ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado, con experiencia en edificaciones, mínima de dos (02) servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcciones de edificaciones en general como residente y/o supervisor y/o inspector.

Lo cual acreditará con el título profesional, certificado de habilidad y documentación que confirme su experiencia.

Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación.

*La documentación de acreditación del personal se presentará en la firma del contrato.

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- 6.4.1 Facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- 6.4.2 Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad
- 6.4.3 Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos e insumos que se retiren de los ambientes a intervenir
- 6.4.4 Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- 6.4.5 Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

6.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

6.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar los trabajos cumpliendo con la normativa vigente:

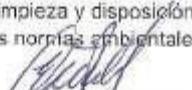
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes.



6.7. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con cerrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.


JUAN MIGUEL SORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

120

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

6.8. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Gerencia Regional de Salud o Gobierno Regional de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

6.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.9.1 Lugar

El servicio se realizará en el **Puesto de Salud Collique Bajo**, del distrito de Zaña.

6.9.2 Plazo

EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, se ejecutará en un plazo máximo de 45 días calendario.

Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos.

6.10. RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el profesional responsable del servicio (Ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de **03 días después de concluido el servicio**, el contenido mínimo será:


JUAN MIGUEL ROJAS PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 211821

TERMINOS DE REFERENCIA





GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

119

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizara las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por el inspector o supervisor.

6.11. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el Área Técnica Responsable de la ejecución y/o Unidad Ejecutora de Inversiones y con la supervisión.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando la ejecución de los trabajos y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos de los trabajos a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, piscas, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante el personal responsable con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones con el profesional responsable. Asimismo, deberá informar oportunamente al inspector y/o supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

118

6.12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

6.13. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.13.1. ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con la unidad de prevención y control de emergencias y desastres, de la Gerencia Regional de Salud – Lambayeque, para la supervisión y recepción respectivamente.

6.13.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Dirección Administrativa juntamente con el representante que designe la unidad de prevención y control de emergencias y desastres, realizarán la supervisión y/o inspección del servicio contratado.

6.13.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por el área técnico Responsable y/o unidad de prevención y control de emergencias y desastres, como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá un Acta de Conformidad correspondiente.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave - profesional responsable (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Acta de devolución, siempre y cuando corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Entidad (unidad de prevención y control de emergencias y desastres) notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (05) días calendario.


JUAN MIGUEL CARRACES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

TERMINOS DE REFERENCIA





GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

117

6.14. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

6.15. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad.

6.16. PENALIDAD

En caso injustificado en la ejecución de la prestación, la entidad aplicará el 1% del monto total por cada día calendario que incurra por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total o parcial del contrato vigente. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

El contratista incurre en aplicación de penalidades, cuando:

- No cumpla con entregar el bien, prestar el servicio o presentar el entregable, según corresponda, en el plazo previsto en la orden de servicio y/o compra.
- Cuando se hubiera otorgado un plazo de ampliación y este no se hubiera cumplido.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.


JUAN MIGUEL CORDALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIR. 211821



TERMINOS DE REFERENCIA



6.17. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por paralizar injustificadamente los trabajos del SERVICIO y/o no contar con la presencia del personal técnico u obrero en el área de ejecución.	0.50 UIT	Por cada día sin ejecución sustentada con fotografías. El Acta será firmada por el Especialista designado por el área usuaria.
2	El Contratista ejecuta actividades y/o trabajos no contemplados en los términos de referencia no autorizados por el Especialista designado por el área de usuaria.	0.20 UIT	Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento, bajo Acta firmada por Especialista designado por el área usuaria.
3	El Contratista no cumple en colocar y mantener la señalización en la zona de trabajo o el personal no cuenta con equipo de protección personal (EPP).	0.20 UIT	Por cada ocasión que se produzca sustentada con fotografías, bajo Acta firmada por Especialista designado por el área usuaria.
4	No contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (personal propio y sub contratado)	0.20 UIT	Por cada día de retraso. El Acta será firmada por el Especialista designado por el área usuaria.
5	El responsable Técnico del CONTRATISTA no se encuentra durante los trabajos del SERVICIO.	0.15 UIT	Por cada día que se produzca. El Acta será firmada por el Especialista designado por el área usuaria.
6	Por haber almacenado materiales, herramientas, equipos y/o desechos de obra en zonas no autorizadas por el jefe de Servicios del Puesto de Salud.	0.10 UIT	Por cada día transcurrido el hecho. El Acta será firmada por el Especialista designado por el área usuaria.
7	Por retraso de la entrega del plan de trabajo y de los documentos que se verifican en la suscripción del Acta de Instalación	0.05 UIT	Por cada día de retraso. El Acta será firmada por el Especialista designado por el área usuaria, cada vez que realiza la visita la visita inopinada.
8	Por no presentar informes de avance de ejecución quincenal del SERVICIO y/o entregarlos sin el contenido mínimo: cuadro valorizado, avance de ejecución, curvas y panel fotográfico.	0.05 UIT	Por cada día de retraso en la presentación y/o entrega con el contenido incompleto
9	Por haber realizado el cambio del profesional responsable sin haber notificado a LA ENTIDAD	0.05 UIT	Por cada día desde el momento de notificado el incidente hasta el día que se autorice el cambio

6.18. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 2 integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del 30%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 70%.



Juan Miguel Corrales Portal
JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

6.19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

6.20. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

A	PERSONAL CLAVE
A.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA
<p>- PERFIL DEL PERSONAL: <u>Requisitos:</u> Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto, requerido como profesional responsable colegiado y habilitado.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Ingeniero Civil o Arquitecto será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Ingeniero Civil o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
<p>PERFIL DEL PERSONAL: <u>Requisitos</u> Un (01) profesional técnico titulado en carpintería y/o estructura metálica, construcción civil, soldador universal y otros afines requeridos como TÉCNICO RESPONSABLE.</p> <p><u>Acreditación:</u> El profesional técnico titulado en carpintería y/o estructura metálica, construcción civil, soldador universal y otros afines al servicio a contratar será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el registro nacional de grados académicos y títulos profesionales en el portal web de la superintendencia nacional de educación superior universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del ministerio de educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el profesional técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
A.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
<p>- PROFESIONAL RESPONSABLE: <u>Requisitos:</u> Haber realizado mínimo (02) servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcciones de edificaciones en general como residente y/o supervisor y/o inspector.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (1)</p>	



Juan Miguel Corrales Portal
 JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

**GERENCIA REGIONAL
 DE SALUD**

114

	<p>copla simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>TÉCNICO RESPONSABLE: <u>Requisitos:</u> Haber realizado mínimo (01) un servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcciones de edificaciones en general como técnico responsable. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslapé), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente una (1) vez el valor estimado de la contratación S/77,349.47 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de una (1) vez el valor estimado de la contratación S/19,312.37 (DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 37/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran similares a los siguientes: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN, O MEJORAMIENTO, EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, SERVICIOS DE CONSIDERADOS LA EJECUCION DE SERVICIOS.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se</p>



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2016-TCE-81 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir esto equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado¹.

(...)
¹Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debería reconocerse la validez de la experiencia¹.

JUAN MIGUEL GORRALLES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

113

considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

7. ANEXOS

Estudios técnicos

- Memoria descriptiva
- Características técnicas
- Presupuesto
- Metrados
- Cronograma de ejecución


JUAN NICÓVIL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

+ Planos

Anexos:

+ Panel fotográfico

Documentos de apoyo

- Acta Inicio/Acta Término

- Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ANEXO N°01:

ACTA DE INICIO DEL SERVICIO N°001

PARA EJECUCION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO
DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Que, mediante Orden de Servicio O/S N°..... Y SIAF N°..... con fecha de
..... del 2024, se notificó al proveedor para la ejecución de servicio de
"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE
BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE"

Siendo las horas del día de del 2024, se constituyeron
en las instalaciones del MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE
SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, el jefe del PUESTO DE SALUD - el/la
....., el responsable de la Unidad de
Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Gerencia Regional de Salud
Lambayeque..... y el
proveedor
a fin de EFECTUAR la instalación del contratista para dar inicio a la ejecución del servicio de
"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE
BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE, ubicado en la Gerencia Regional de Salud en la Avenida Salaverry 1610,
Chiclayo - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque.


JUAN VIGUERA CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 214821





Gobierno Regional Lambayeque
Gerencia Regional de Salud Lambayeque
Oficina de Planeamiento Estratégico

ANEXO N° 02:

ACTA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO N°

PARA EJECUCION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO
DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Que, mediante Orden de Servicio O/S N°..... Y SIAF N°..... con fecha de
..... del 2024, se notificó al proveedor para la ejecución de servicio de
"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE
BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE"

Siendo las horas del día de..... del 2024, se constituyeron
en las instalaciones de MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE
SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, el jefe del PUESTO DE SALUD - el/la
....., el responsable de la Unidad de
Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Gerencia Regional de Salud
Lambayeque..... y el
proveedor

a fin de RECEPCIONAR la instalación del contratista para dar inicio a la ejecución del servicio
de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE
BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE", ubicado en la Gerencia Regional de Salud en la Avenida Salaverry 1610,
Chiclayo - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque.




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. DIP. 211821



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



**SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE
BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**





GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE
SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZANA - PROVINCIA DE
CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

107

ÍNDICE

1.	MEMORIA DESCRIPTIVA	106
2.	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	99
3.	METRADOS	65
4.	PRESUPUESTO	58
5.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	52
6.	LISTA DE INSUMOS	37
7.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	34
8.	PLANOS	30
9.	ANEXOS	15
9.1	REGISTRO FOTOGRÁFICO	14
9.2	COTIZACIONES	07




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE
SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE
CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

106

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD
COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

JULIO 2024




JUAN MIGUEL COBRACES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD
COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

105

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN:

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO
- DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

2. ANTECEDENTES

El principal motivo que ha generado la propuesta del presente mantenimiento es que debido a las lluvias ocurridas y pronosticadas por SENAHMI para fines del año 2021, el Puesto de salud **Collique Bajo** ha sufrido daños en la infraestructura existente y al encontrarse en condiciones inadecuadas para su funcionamiento, se requiere la intervención inmediata y lograr condiciones óptimas e idóneas para la atención a los pobladores beneficiarios.

Actualmente el Puesto de salud **Collique Bajo** es una unidad de gestión sanitaria básica y de prestación de servicios de salud a la población, que forma parte de la micro red **Cayalti**, por ende, a la red, se encuentra acreditada en RENAES como un establecimiento del nivel I-2, orientado principalmente a las actividades preventivas sin internamiento, cuenta con infraestructura propia que lleva funcionando los ambientes de atención de enfermería, admisión-triage, tópico urgencias, consultorio de medicina, servicio de farmacia, etc.

Luego de realizar una visita a campo al Puesto de Salud **Collique Bajo**, se identificó las necesidades más urgentes y los problemas asociados a estas, por lo cual se plantea el mantenimiento de la infraestructura del Puesto de salud.

3. ÁREA DE ESTUDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA

Políticamente, el puesto de salud se encuentra en:

Distrito : Zaña
Provincia : Chiclayo
Departamento : Lambayeque

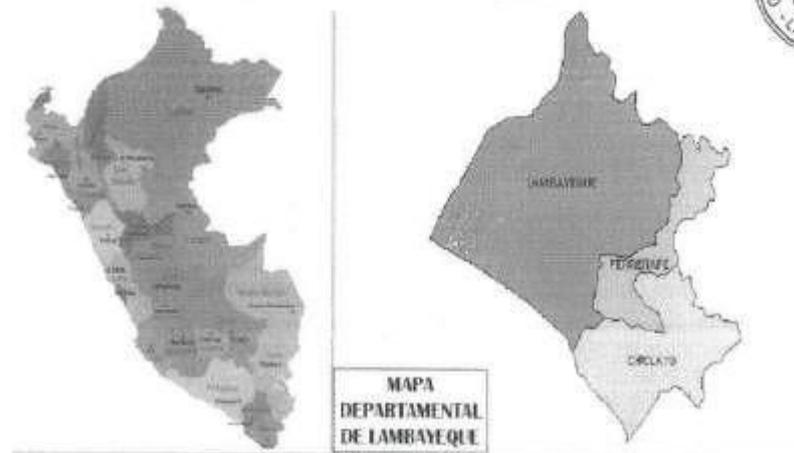


Figura N° 01 y N° 02: Mapa del Perú y de la Provincia de Lambayeque.

Juan Miguel Corrales Portal
JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211521

Unidad de Prevención y Control de Emergencias y Desastres



GOBIERNO REGIONAL DE
 LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
 DE SALUD

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD
 COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
 DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

104



Figura N° 03: Ubicación del Distrito de Zaña

4. ASPECTOS GENERALES DEL PUESTO DE SALUD

Nombre del Puesto	:	Puesto de salud Collique Bajo
Clasificación	:	Puesto de salud
Tipo	:	Puesto de salud sin internamiento
Categoría	:	I - 2
Horario	:	7.30 - 13.30
Distrito	:	Zaña
Red	:	Chiclayo
Microred	:	Cayalti-Zaña
Unidad ejecutora	:	Salud Lambayeque
Tipo de institución	:	Gobierno regional
Ubigeo	:	140115



5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general:

- ❖ Mejoramiento de los servicios de salud en el Puesto de salud **Collique Bajo**, con un plan de mejora en la infraestructura existente, para la atención primaria de la población.

5.2. Objetivo Específico:

- ❖ Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Puesto de Salud **Collique Bajo**.
- ❖ Reducir la vulnerabilidad de la edificación del Puesto de Salud **Collique Bajo** en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- ❖ Mejorar el estado de conservación, condiciones de funcionamiento y seguridad de la infraestructura física.
- ❖ Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Puesto de **Collique Bajo**.

Unidad de Prevención y Control de Emergencias y Desastres

Juan Miguel Carrales Portal
 JUAN MIGUEL CARRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821



GERENCIA REGIONAL DE
 LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
 DE SALUD

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD
 COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
 DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

6. ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y RUTAS DE ACCESO

6.1. ACCESIBILIDAD AL PUESTO DE TRABAJO

Teniendo como referencia la ciudad de Chiclayo, partiendo desde la gerencia regional de salud - lambayeque.

VIAS DE ACCESO DESDE GERESA - CHICLAYO			
Ruta	Via	Tiempo	Distancia
GERESA - Puesto de salud Collique Bajo	Carretera asfaltada y afirmada, en regulares condiciones	1hr 06min	38.3 km

6.2. CLIMA

El clima del distrito de **Zaña** es variado de acuerdo a la zona geográfica, el clima es cálido y semi tropical. Su temperatura media anual oscila entre los 25°C y 35°C.

6.3. SUELO

El distrito de **Zaña** posee una topografía con pendientes menores al 5%, entre suelos agrícolas, forestales y de pastos naturales, son suelos orgánicos con texturas arcillosas y con un contenido medio de materia orgánica.

7. SERVICIOS

7.1. SERVICIOS BÁSICOS

Agua potable: Los servicios de agua tiene una amplia cobertura.

Energía eléctrica: Electronorte viene prestando servicios de alumbrado de forma eficiente a la fecha, puesto que por el terreno pasa una línea monofásica.

8. SITUACIÓN ACTUAL DEL PUESTO DE SALUD

El Puesto de salud presenta distintas deficiencias en el entorno de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, por ello cabe mencionar que según la normativa vigente no cumple las condiciones adecuadas para brindar el servicio a la población. Es así que tenemos:

- Espacios u ambientes reducidos para la atención de la población.
- Luminarias no se encuentran en funcionamiento.
- Tomacorrientes e interruptores en condiciones deficientes.



9. OBJETIVOS DEL SERVICIO

El objetivo principal de este proyecto es cumplir con las metas propuestas, que a continuación, se detallan cada meta del servicio, teniendo en cuenta que la infraestructura es existente en su totalidad.

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1.00	ARQUITECTURA		
1.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01.01	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO	m ²	60.85
1.02	DÉSMONTAJE		
1.02.01	DESMONTAJE DE COBERTURA	m ²	16.60
1.03	VEREDA		

Unidad de Prevención y Control de Emergencias y Desastres

Juan Miguel Corrales Portal
 JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

102

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1.03.01	REFINE NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	m ²	4.21
1.03.02	CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR H=0.10 m, PARA VEREDAS	m ²	4.21
1.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m ²	2.36
1.03.04	VEREDA DE CONCRETO F'c =175 KG/CM2, MEZC. C:A = 1:2, E=10 cm	m ²	4.21
1.03.05	BRUÑAS PARA VEREDA E=1cm	m	11.80
1.03.06	CURADO DE VEREDAS	m ²	4.21
1.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
1.04.01	REFINE NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	m ²	56.64
1.04.02	CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR H=0.10 m, PARA PISOS	m ²	56.64
1.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISO	m ²	6.20
1.04.04	FALSO PISO DE CONCRETO F'c =140 KG/CM2, E=10 cm	m ²	56.64
1.04.05	PISO FLUIDO DE CONCRETO F'c =175 KG/CM2, E=5 cm	m ²	56.64
1.04.06	SOBRECIMIENTO F'c =175 KG/CM2, H=15 cm	m ²	0.47
1.04.07	DADO DE CONCRETO DE 0.40x0.40x0.60m	m ³	0.58
1.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
1.05.01	MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO (SISTEMA DE WALL O SIMILAR)	m ²	85.67
1.06	CIELO RASO		
1.06.01	FALSO CIELORRASO	m ²	53.01
1.07	PINTURA		
1.07.01	PINTURA EN MUROS - DOS MANOS	m ²	175.62
1.08	CARPINTERIA DE MADERA		
1.08.01	PUERTA CONTRAPLACADA (1 HOJA - 90°) - P1(1.00x2.10)	und	2.00
1.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
1.09.01	VENTANAS SISTEMA DIRECTO CON VIDRIO TEMPLADO DE 6mm/CON MARCO DE ALUMINIO	m ²	10.50
2.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
2.01	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES Y CONDUCTORES		
2.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION		
2.01.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-2	und	1.00
2.01.02	SALIDAS		
2.01.02.01	SALIDA INTERRUPTOR DE 02 GOLPE	pta	2.00
2.01.02.02	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE	pta	12.00
2.01.03	CANALIZACIONES, CONDUCTORES O TUBERIAS		
2.01.03.01	CANALIZACIONES DE CIRCUITOS DERIVADOS		
2.01.03.01.01	TUBERIA PVC-P 20mm, PARA ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES	m	59.65
2.01.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA ELECTRICA		
2.01.04.01	CIRCUITOS DERIVADOS		
2.01.04.01.01	CONDUCTOR DE COBRE 1x2.5mm ² - NH-80	m	162.68
2.02	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN		
2.02.01	LUMINARIAS		
2.02.02	SUM. E INSTAL EQUIPO TIPO PANEL LED CUADRADO DE 48 W 60x60cm	und	4.00
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
3.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
3.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS		



Unidad de Prevención y Control de Emergencias y Desastres

[Firma]
JUAN VICENTE CORDOBA PORTU
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD
COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

101

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
3.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO TIPO MANCORA CON PEDESTAL INCL ACCESORIOS	und	2.00
3.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" INCL ACCESORIOS	m	12.51
3.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
3.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA		
3.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA DE 1/2"	pto	2.00
3.02.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRIA		
3.02.02.01	TUBERIA DE PVC C-10 DE 1/2" INC. ACCESORIOS	m	17.16
3.02.02.02	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS DE CONTROL DE 1/2"	und	1.00
3.02.02.03	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS DE CONTROL DE 3/4"	und	1.00
3.02.02.04	CAJA TERMOPLASTICA	und	2.00
3.03	DESAGUE Y VENTILACIÓN		
3.03.01	SALIDA DE DESAGUE DE 2"	pto	2.00
3.03.02	SALIDA DE DESAGUE DE 2" PARA VENTILACIÓN	pto	2.00
4.00	ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA		
4.01	COBERTURA		
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE ALUZINC TIPO TR-4	m²	82.93
4.02	COLUMNAS		
4.02.01	SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO 4"x4"x3mm	m	16.82
4.02.02	MONTAJE DE COLUMNAS DE 4"x4"x3mm	und	6.00
4.02.03	PLACA DE ANCLAJE DE ACERO	und	10.00
4.03	VIGAS		
4.03.01	SUMINISTRO DE TUBO RECTANGULAR METALICO 2"x4"x3mm	m	21.33
4.03.02	MONTAJE DE TUBO RECTANGULAR METALICO DE 2"x4"x3mm	und	3.00
4.04	CORREAS		
4.04.01	SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO 2"x2"x3mm	m	73.92
4.04.02	MONTAJE DE TUBO CUADRADO METALICO DE 2"x4"x3mm	und	5.00
12.00	VARIOS		
12.01	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00
12.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
12.03	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
12.04	MANTENIMIENTO DE CISTERNA	und	1.00
12.05	LIMPIEZA GENERAL DEL CENTRO DE SALUD	und	1.00
12.06	REPOSICIÓN E INSTALACION DE MATERIALES	glb	1.00
12.07	CANAleta PLUVIAL	glb	1.00



10. BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS

Los beneficios esperados con la ejecución del servicio se verán reflejados con la mejora de la infraestructura. Los servicios para los pobladores serán adecuados y también para los trabajadores del PUESTO DE SALUD.

12. MODALIDAD DE DEJECUCIÓN

El presente servicio se ejecutará bajo la modalidad a SUMA ALZADA

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de 45 días calendario.

14. IMPACTO AMBIENTAL

El impacto ambiental que generará la ejecución del presente proyecto será casi nulo ya que no será de significancia la contaminación ambiental que producirá en la ejecución de este servicio, ya que es existente

15. VALIDEZ DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS, PLANOS Y METRADOS

En los presupuestos, tendrán en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que los servicios deben ser ejecutados totalmente, teniendo en cuenta que la infraestructura es existente y los trabajos a realizar se detallan en las notas aclaratorias de cada lámina de los respectivos planos.

En caso de divergencia de Interpretación, tienen prioridad los planos, luego las características técnicas, sobre y estos tienen prioridad.




JUAN MIGUEL ROBABLES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211521

Unidad de Prevención y Control de Emergencias y Desastres



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE
SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE
CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

99

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD
COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

JULIO 2024




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

01 ARQUITECTURA

01.01 OBRAS PRELIMINARES

01.01.01 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO

- A. **DESCRIPCIÓN:** El trazo se refiere a llevar al terreno los ejes de la obra a construir con la orientación y ubicación definida en planos.

Las labores de trazo y replanteo serán realizadas por el contratista, las cuales comprenden lo concierne el fijando los ejes de referencia y los estacas de nivelación. Para los efectos del trazo y replanteo de los planos, se fijarán los niveles y puntos de referencia en armonía con el plano. El contratista deberá disponer de modo permanente durante la ejecución de esta partida de los instrumentos topográficos (estación total, Nivel, etc.) y personal capacitado para la realización de la misma (Topógrafo).

Antes de proceder al movimiento de tierras, todos los trazos requeridos deberán contar con la aprobación del Inspector.

Dichos ejes, puntos de referencia y niveles, deben ser aprobados antes del inicio de las excavaciones.

Cualquier modificación que por las condiciones reales encontradas en el terreno al momento de la ejecución de la obra serán propuestas por el inspector y aprobadas por éste, debiendo ser anotadas cuidadosamente en el cuaderno de obra y en los planos de replanteo.

- B. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** La unidad de medida es metro cuadrado (m²), de trazo de terreno ejecutado.
- C. **CONDICIONES DE PAGO:** La forma de pago será de por metro cuadrado (m²) y de acuerdo al avance de obra del Contratista. La partida será pagado de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

01.02 DESMONTAJES

01.02.01 DESMONTAJE DE COBERTURA

- A. **DESCRIPCIÓN:** Esta partida comprende el desmontaje de la cobertura módulo existente.
- B. **MEDICIÓN:** La unidad de medición de estas partidas será por unidad (Und).
- C. **FORMA DE PAGO:** El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (Und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.



01.03 VEREDA

01.03.01 REFINE, NIVELACION Y COMPACTACIÓN

- A. **DESCRIPCIÓN:** Comprende los trabajos de refine, nivelación y compactación de fondo de superficie.
- B. **PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO:** El fondo de la superficie será bien nivelado, refinado y compactado para que su correspondiente construcción a lo largo de su generatriz inferior en forma uniforme. Estos trabajos se realizan en forma manual.
- C. **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD:** El control de calidad estará a cargo del inspector de la obra en coordinación con el residente de obra para la correcta ejecución de la nivelación y compactación de la superficie.


JUAN MIGUEL CORALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

01.03.04 VEREDA DE CONCRETO F'C =175 KG/CM2, MEZC. C:A = 1:2, E=10 cm

- A. **DESCRIPCIÓN:** Las veredas y marillos son elementos que sirven para el tránsito peatonal. Estarán constituidos por una capa de concreto de 0.10 m, con acabado tipo semipulido y con sus respectivas bruñas transversales.
La losa de concreto se colocará sobre la Forma de afirmado y tendrá la forma y dimensiones indicadas en los planos, empleándose para este fin concreto de 175 kg/cm² de resistencia. El curado de las veredas de concreto se realizará por un lapso mínimo de 7 días. De producirse fisuras por el no correcto curado de algún paño de losa, se procederá a la demolición inmediata del mismo y nuevo vaciado por cuenta del contratista.
Las especificaciones concretas están dadas por las normas ASTM-C 33, tanto para los agregados finos, como para los agregados gruesos, además se tendrá en cuenta las normas ASTM-D 448, para evaluar la dureza de los mismos.
- B. **MEDICIÓN:** La unidad de medida de esta partida será por metro cuadrado (m²)
- C. **FORMA DE PAGO:** Se efectuará de acuerdo al metrodo ejecutado medido en m². Dicho Forma de Pago comprende la compensación total por concepto de Mano de Obra, Materiales, Equipos y Herramientas a utilizar.

01.03.05 BRUÑAS PARA VEREDA E=1 cm

- A. **DESCRIPCIÓN:** Este trabajo comprende en realizar un trabajo tipo grabado en el concreto con herramientas llamadas bruñas de centro o de canto, con la finalidad de marcar el detalle de los planos y tener un concreto adecuado.
Para definir o delimitar cambio de acabados o en el encuentro entre muros y zócalos, elementos estructurales, o en las lugares indicados en el plano, se deberá construir bruñas; éstas son canales de sección rectangular de poca profundidad y espesor efectuados en el tarrajeo o revoque.
- B. **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:** Las dimensiones de bruñas se harán de acuerdo a lo indicado en planos. Se realiza en el revoque final del paramento en que se solicita, se procede cuando el mortero aún no ha fraguado. Con la ayuda de un aparejo especial tipo plancha, en el que se ha adherido en alto relieve una cinta con las dimensiones de la bruña y utilizando una regla para conservar la horizontalidad, se frota dicho aparejo empujando en el tarrajeo de manera tal que se profile muy nitidamente el canal. Si fuera necesario, se realizarán los resones que permitan obtener una muy bien delineada bruña.
- C. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es el metro lineal (ml) de bruña correctamente ejecutada, se realizará la medición y se determinará la longitud total de bruña ejecutada.
- D. **FORMA DE PAGO:** Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades, medidas señaladas en el párrafo anterior y de acuerdo a la unidad de medida del precio unitario, es decir por ml. El Forma de Pago de esta partida corresponde a los materiales, mano de obra, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

01.03.06 CURADO DE VEREDAS

- A. **DESCRIPCIÓN:** Comprende el curado de todas las superficies de concreto vaciado, por lo que tendrá que protegerse de la pérdida de humedad y daños mecánicos. Inmediatamente después de que el concreto haya adquirido la resistencia apropiada, se dispondrá de arroceras de arena, las mismas que permanecerán inundadas durante el tiempo mínimo de curado (7 días).


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

El curado podrá suspenderse si el concreto de probetas curadas bajo condiciones de obra tiene un valor equivalente al 70% de la resistencia de diseño especificada y con aprobación de la Supervisión.

- B. **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:** Se realizará el Curado de todas las obras de Concreto. Este trabajo se ejecutará desde el inicio de la construcción de las obras hasta la respectiva entrega de obra.

Los concretos preparados con Cemento Tipo I serán curados bajo condiciones atmosféricas normales, deberá mantenerse sobre los 10°C, en condición húmeda, por lo menos 21 días después de colocados o hasta la entrega de obra.

- C. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** La unidad de medida será por metro cuadrado (M²) de superficie curada.
- D. **BASE DE PAGO:** El pago se efectuará al precio unitario de la partida, cuyo precio y pago comprende la compensación completa por el suministro, transporte y colocación de los materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para ejecutar la partida.

01.04 PISOS Y PAVIMENTOS

01.04.01 REFINE, NIVELACION Y COMPACTACIÓN

- A. **DESCRIPCIÓN:** Comprende los trabajos de refine, nivelación y compactación de fondo de superficie.
- B. **PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO:** El fondo de la superficie será bien nivelado, refinado y compactado para que su correspondiente construcción a lo largo de su generatriz inferior en forma uniforme. Estos trabajos se realizan en forma manual.
- C. **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD:** El control de calidad estará a cargo del Inspector de la obra en coordinación con el residente de obra para la correcta ejecución de la nivelación y compactación de la superficie.
- D. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** El trabajo realizado será medido en metros cuadrados (m²), aprobado por el Inspector Residente de acuerdo a lo especificado.
- E. **FORMA DE PAGO:** Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al metro cuadrado (m²), establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.



01.04.02 CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR E=0.10 m, PARA PISOS

- A. **DESCRIPCIÓN:** Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de material granular, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos del Proyecto y aprobados por el Inspector.
- B. **MATERIALES:** Material de préstamo afirmado.
- C. **HERRAMIENTAS:** Herramientas manuales.


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. COP. 211821

- D. **MÉTODO DE EJECUCIÓN:** Se debe perfilar regarse y compactarse en forma óptima el afirmado hasta llegar al 95% PM un grado de compactación a criterio del residente con la aprobación del Inspector.
- E. **UNIDAD DE MEDIDA:** Metro cúbico (M³)
- F. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** El método de medición es en metro cuadrado; se medirá el área compactada.
- G. **CONDICIÓN DE PAGO:** La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, herramientas, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

01.04.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PISOS

- A. **DESCRIPCIÓN:** Esta partida corresponde al encofrado y desencofrado de piso, a ejecutarse mediante encofrados que garanticen la uniformidad de la sección transversal y el recubrimiento mínimo exigido, así como la verticalidad de la sesión.
- B. **MATERIALES:** Alambre negro recocido #8 y #16 (para caravista)
- Clavo c/cabeza para construcción ø promedio
 - Desmoldante para encofrados
 - Tablero fenólico de 1.22 x 2.44m x 18mm (Para el encofrado caravista)
 - Madera para encofrado.
- C. **EQUIPOS:** Herramienta Manuales
- D. **MÉTODO DE EJECUCIÓN:** La ejecución debe realizarse de acuerdo a lo especificado para encofrado y desencofrado en la descripción general, el encofrado llevará puntales y tornapuntas convenientemente distanciadas, con la finalidad de que las planchas metálicas guarden la verticalidad necesaria, el alineamiento y ancho constante.
- E. **UNIDAD DE MEDIDA:** Metro cuadrado (M²)
- F. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** El cómputo total del encofrado de piso será obtenido del producto del perímetro de su sección transversal por su altura.
- G. **BASES DE PAGO:** La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.



01.04.04 FALSO PISO DE CONCRETO F'c =140 KG/CM2, E=10 cm

- A. **DESCRIPCIÓN:** Los falso pisos son elementos que sirven para el tránsito peatonal. Estarán constituidos por una capa de concreto de 0.10 m. La losa de concreto se colocará sobre la Forma de afirmado y tendrá la forma y dimensiones indicadas en los planos, empleándose para este fin concreto de 140 kg/cm² de resistencia. El curado del piso de concreto se realizará por un lapso mínimo de 7 días. De producirse fisuras por el no correcto curado de algún paño de losa, se procederá a la demolición inmediata del mismo y nuevo vaciado por cuenta del contratista.


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

Las especificaciones concretas están dadas por las normas ASTM-C 33, tanto para los agregados finos, como para los agregados gruesos, además se tendrá en cuenta las normas ASTM-D 448, para evaluar la dureza de los mismos.

- B. **MEDICIÓN:** La unidad de medida de esta partida será por metro cuadrado (m^2)
- C. **FORMA DE PAGO:** Se efectuará de acuerdo al metrado ejecutado medido en m^2 . Dicho Forma de Pago comprende la compensación total por concepto de Mano de Obra, Materiales, Equipos y Herramientas a utilizar.

01.04.05 PISO PULIDO DE CONCRETO F'C = 175 KG/CM2, E=5 cm

- A. **DESCRIPCIÓN:** El piso pulido sirven para el tránsito peatonal. Estarán constituidos por una capa de concreto de 0.05 m y llevara ocre color rojo. La losa de concreto se colocará sobre la Forma de afirmado y tendrá la forma y dimensiones indicadas en los planos, empleándose para este fin concreto de 175 kg/cm^2 de resistencia. El curado del piso de concreto se realizará por un lapso mínimo de 7 días. De producirse fisuras por el no correcto curado de algún paño de losa, se procederá a la demolición inmediata del mismo y nuevo vaciado por cuenta del contratista.
- B. **MEDICIÓN:** La unidad de medida de esta partida será por metro cuadrado (m^2)
- C. **FORMA DE PAGO:** Se efectuará de acuerdo al metrado ejecutado medido en m^2 . Dicho Forma de Pago comprende la compensación total por concepto de Mano de Obra, Materiales, Equipos y Herramientas a utilizar.

01.04.06 SOBRECIMIENTO F'C = 175 KG/CM2, H=15 cm

- A. **DESCRIPCIÓN:** EL sobrecimiento corresponde para que sobre de el se realice la instalación de drywall en el contorno con un ancho de 0.10m. Además, tendrá la forma y dimensiones indicadas en los planos, empleándose para este fin concreto de 175 kg/cm^2 de resistencia. El curado del piso de concreto se realizará por un lapso mínimo de 7 días. De producirse fisuras por el no correcto curado de algún paño de losa, se procederá a la demolición inmediata del mismo y nuevo vaciado por cuenta del contratista.
- B. **MEDICIÓN:** La unidad de medida de esta partida será por metro cuadrado (m^2)
- C. **FORMA DE PAGO:** Se efectuará de acuerdo al metrado ejecutado medido en m^2 . Dicho Forma de Pago comprende la compensación total por concepto de Mano de Obra, Materiales, Equipos y Herramientas a utilizar.

01.04.07 DADO DE CONCRETO DE 0.40x0.40x0.60m

- A. **DESCRIPCIÓN:** El dado de concreto se refiere a la ejecución justo debajo de cada columna de fierro negro de 4"x4" y se realice la instalación de drywall en el contorno con un ancho de 0.10m. Además, tendrá la forma y dimensiones indicadas en los planos, empleándose para este fin concreto de 210 kg/cm^2 de resistencia.


JUAN MIGUEL SOPRALLES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



- B. **MEDICIÓN:** La unidad de medida de esta partida será por metro cuadrado (m^2)
- C. **FORMA DE PAGO:** Se efectuará de acuerdo al metrado ejecutado medido en m^2 . Dicho Forma de Pago comprende la compensación total por concepto de Mano de Obra, Materiales, Equipos y Herramientas a utilizar.

01.05 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA

01.05.01 MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO (SISTEMA DE WALL O SIMILAR)

- A. **DESCRIPCIÓN:** El Sistema de Construcción en Seco tipo con placas de yeso de cartón, tiene más de 100 años de uso en el mundo. Este sistema ha sido diseñado para considerar todos los factores de: control de sonido, resistencia instalaciones Sanitarias y Eléctricas. Al fuego, capacidad estructural, estética y funcionalidad.

VENTAJAS

- A. Racionalidad constructiva con eliminación de las mezclas húmedas
- B. Resistencia al fuego
- C. Programabilidad del plazo de obra
- D. Facilidad en la colocación de instalaciones sanitarias y eléctricas
- E. Costo final inferior a la construcción tradicional

PROPIEDADES

- F. Resistencia a los esfuerzos
- G. Aislación térmica
- H. Aislación acústica
- I. Resistencia a la combustión



RECOMENDACIONES

Para mejorar la aislación térmica o acústica de un local determinado podemos utilizar materiales como poliestireno expandido, lana de vidrio, etc. El poliestireno expandido o la lana de vidrio se colocan entre los parantes y se sostienen por rigidez propia. No alteran el espesor del tabique. Cuando las diferencias de temperatura entre un ambiente y otro son de importantes, debemos colocar una barrera de vapor. La carpintería debe colocarse antes del emplacado. Se recomienda el uso de marcos de cajón de 2cms. más anchos que el tabique. Si se usa pintura epoxica, esmalte o similares se provee una iluminación rasante, se recomienda realizar una capa de empastado.

- B. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** El trabajo ejecutado, se medirá en metro cuadrado (m^2).
- C. **BASES DE PAGO:** El área medida en la forma antes descrita será pagado al precio unitario del contrato por metro cuadrado (m^2); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.


JUAN MIGUEL SORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. O.P. 211821

01.06 CIELO RASOS

01.06.01 FALSO CIELORRASO

- A. **DESCRIPCIÓN:** El tratamiento del falso cielorraso será en los lugares que no lleven cielo raso y en caso que se produzcan encuentros con otros planos ya sean estructurales o de albañilería.

Se debe tener presente que, por la altura del trabajo, será necesario incluir en los análisis de costos, el armado, desarmado y transporte de andamios.

- B. **METODO DE EJECUCION:** En caso que se produzcan encuentros con otros planos ya sean estructurales o de albañilería con el cielorraso se debe realizar el empalme correcto previo visto bueno del inspector.

- C. **CALIDAD DE LOS MATERIALES:** Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

- D. **SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD:** La partida será revisada y verificada previamente por el inspector de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta.

De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del inspector

- E. **MEDICION:** La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m²).

- F. **FORMA DE PAGO:** La cantidad determinada por metro cuadrado, será pagada al precio unitario del contrato y aceptada por el inspector de la obra.

01.07 PINTURA

01.07.01 PINTURA EN MUROS - DOS MANOS

- A. **DESCRIPCIÓN:** Las partidas se refieren a la aplicación de la pintura en muros interiores de acuerdo con las indicaciones de los planos y cuadro de acabados.

Se debe tener presente que, por la altura de trabajo, para el pintado en muros interiores, será necesario incluir en los análisis de costos el armado, desarmado y transporte de andamios.

- B. **MÉTODO DE EJECUCIÓN:** La superficie a cubrir deberá ser lijada, estar limpia, seca y libre de manchas de grasa. Se aplicará dos manos de base imprimante con brocha o rodillo dejándola preparada para recibir la pintura de acabado.

Para aquellas superficies a ser repintadas se utilizará imprimante sólo en las zonas resanadas.

La pintura de acabado, se aplicará en capas sucesivas, con rodillo o brocha, respetando el periodo mínimo de secado para cada capa, se aplicará un mínimo de 2 capas de pintura.

- C. **CALIDAD DE LOS MATERIALES:** Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

- Lija
- Pasta fina


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. O.P. 211821



- Sellador o imprimante blanco
- Pintura satinada

- D. **MEDICIÓN:** La unidad de medida es el metro cuadrado (m²). Para el cómputo se medirá el área ejecutada en obra aprobada por el inspector.
- E. **FORMA DE PAGO:** El pago es en nuevos soles, la condición del pago de esta partida se efectuará de acuerdo al avance obtenido, utilizando la unidad de medida que es el metro cuadrado (m²) multiplicándola por el precio unitario considerado en el presupuesto. Se pagará en armadas mensuales de acuerdo al avance de los trabajos valorizados, cubrirán la compensación total de todos los equipos, materiales, mano de obra, leyes sociales, traslado de material, posibles andamios, herramientas y otros gastos relacionados con los trabajos.

01.08 CARPINTERIA DE MADERA

01.08.01 PUERTA CONTRAPLACADA (1 HOJA - 90°) - P5(1.00x2.10)

DESCRIPCIÓN: Los marcos y hojas serán ejecutados en madera de primera y con dimensiones según indicación de los planos respectivos.

Los marcos se asegurarán a las paredes, vigas y/o columnas de acuerdo a los detalles adjuntos en los planos, ejecutándose después de los derrames respectivos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimientos o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes en el momento de colocar los marcos y puertas.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el Ingeniero Inspector el derecho de rechazar las unidades que presentan fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

MÉTODO DE EJECUCIÓN: Será según los procedimientos señalados en el ítem (CARPINTERÍA DE MADERA) y lo indicado en los planos de detalles correspondientes.

CALIDAD DE LOS MATERIALES: Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

- Clavos para madera C/C Promedio
- Tornillo autoroscante de 3"x1/4"
- Cola Sintética
- Lija para Madera
- Madera de Cedro
- Preservantes para madera
- Bisagra capuchina aluminizada de 180°
- Tornillo tirafón 4" x 1/4"

MEDICION: La unidad de medida será (und). La unidad de medida de esta partida es por unidad instalada.

FORMA DE PAGO: El pago es en nuevos soles, la condición del pago de esta partida se efectuará de acuerdo al avance obtenido, utilizando la unidad (und) multiplicándola por el precio unitario considerado en el presupuesto. Se pagará en armadas mensuales de acuerdo al avance de los trabajos


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



valorizados, cubrirán la compensación total de todos los equipos, materiales, mano de obra, leyes sociales, traslado de material, posibles andamios, herramientas y otros gastos relacionados con los trabajos, armadas mensuales de acuerdo al avance de los trabajos valorizados, cubrirán la compensación total de todos los equipos, materiales, mano de obra, leyes sociales, traslado de material, posibles andamios, herramientas y otros gastos relacionados con los trabajos.

01.09 VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES

01.09.01 VENTANAS SISTEMA DIRECTO/CON VIDRIO TEMPLADO DE 6mm/CON MARCO DE ALUMINIO

- A. **DESCRIPCIÓN:** La partida comprende la instalación de ventanas Sistema Directo con vidrio templado incoloro de 6mm y 8mm, con bastidores, apícos, jaladores y marcos de aluminio, de acuerdo a los planos de detalles.
Las ventanas deberán cumplir con las especificaciones señaladas en el ítem (CARPINTERÍA METÁLICA), los marcos serán hechos de aluminio de sección especificada en los planos de detalles. Adicionalmente el acabado de éstas deberá ser de óptima calidad, guardándose el inspector y/o inspector la decisión de aprobar o rechazar las unidades fabricadas.
- B. **MÉTODO DE EJECUCIÓN:** Será según los procedimientos señalados en el ítem (CARPINTERÍA METÁLICA y VIDRIOS Y CRISTALES) y lo indicado en los planos de detalles correspondientes.
- C. **CALIDAD DE LOS MATERIALES:** Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.
- o Vidrio templado de 6mm.
- D. **MEDICION:** La unidad de medida será por metro cuadrado(m2). La unidad de medida de esta partida es por unidad instalada.
- E. **FORMA DE PAGO:** El pago es en nuevos soles, la condición del pago de esta partida se efectuará de acuerdo al avance obtenido, utilizando la unidad de medida que es el metro cuadrado (m2) multiplicándola por el precio unitario considerado en el presupuesto.
Se pagará en armadas mensuales de acuerdo al avance de los trabajos valorizados, cubrirán la compensación total de todos los equipos, materiales, mano de obra, leyes sociales, traslado de material, posibles andamios, herramientas y otros gastos relacionados con los trabajos.
Armadas mensuales de acuerdo al avance de los trabajos valorizados, cubrirán la compensación total de todos los equipos, materiales, mano de obra, leyes sociales, traslado de material, posibles andamios, herramientas y otros gastos relacionados con los trabajos.


JUAN MIGUEL MORALES PORTIAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211621



02 INSTALACIONES ELECTRICAS

02.01 SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES Y CONDUCTORES

02.01.01 TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

02.01.01.01 TABLERO DE DISTRIBUCION TD-2

- A. **DESCRIPCIÓN:** Estas especificaciones cubren las condiciones técnicas requeridas para la instalación del Tablero de distribución eléctrica incluidos sus dispositivos de protección eléctrica respectiva de acuerdo a los diagramas unifilares correspondientes, requeridos para las instalaciones eléctricas de la infraestructura del centro de salud.
El Tablero de distribución se suministrará, instalará, probará de acuerdo a los Diagramas Unifilares que se indican en los planos correspondientes de Instalaciones Eléctricas.
- B. **MATERIALES:** Los materiales a utilizar en esta partida son:
- Interruptores termomagnéticos de operación automática ante cualquier falla. Serán de las siguientes capacidades:
 - Interruptor Termomagnético de 2 x 32 A.
 - Interruptor Termomagnético de 2 x 20 A.
 - Interruptor Termomagnético de 2 x 16 A.
 - Interruptor Diferencial de 2 x 40 A.
 - Conectores de resorte tipo PIN, de cobre estañado y terminales de cobre estañado
- C. **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:** El montaje de los tableros se efectuará en perfecta coordinación con las obras civiles, quienes deberán dejar el espacio con las dimensiones que correspondan para el gabinete metálico, así como las tuberías para los conductores alimentadores y circuitos derivados. Deberá ubicarse a 1.60m. medido desde el eje del tablero sobre el nivel del piso terminado, y se procederá de acuerdo a lo señalado en la partida 01.02.05.01
- D. **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD:** La Supervisión será la encargada de la supervisión y el control de calidad en la ejecución de la partida para así verificar la adecuada ejecución de la actividad.
La Supervisión podrá solicitar en cualquier momento al fabricante o proveedor los Protocolos y Reportes de pruebas firmada por el Ingeniero Especialista y responsable del trabajo, como constancia del cumplimiento con los requerimientos de pruebas de rutina requerida en las normas, así como, cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones.
- E. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** El trabajo efectuado se medirá por Unidad (Und.) de Tablero General, debidamente aprobado por el Inspector o Inspector de la obra de acuerdo a lo especificada en los planos.
- F. **CONDICIONES DE PAGO:** El pago de estos trabajos se hará por Unidad (Und), con el precio unitario indicado en el presupuesto de la obra, cuyo pago al contratista se realizará, previa aprobación del Ingeniero Inspector de la obra.




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

02.01.02 SALIDAS

02.01.02.01 SALIDA INTERRUPTOR DE 02 GOLPE

- A. **DESCRIPCIÓN:** Estas especificaciones cubren las condiciones técnicas requeridas para la instalación de los interruptores de simples dobles y triples o comúnmente denominados de uno dos y tres golpes e interruptores de conmutación de simples y dobles, aptos para el control de los equipos de iluminación requeridos para los ambientes de la infraestructura del centro de salud.
- En esta partida se considera el suministro e instalación de los materiales requeridos para los interruptores simples dobles y triples y de conmutación de simples y dobles, para el control de encendido y apagado de los artefactos de iluminación, los cuales serán instalados a una altura de 1.20m del nivel de piso terminado.
- B. **EQUIPOS:** Para la ejecución de esta partida, el contratista se responsabilizará por la utilización de los equipos necesarios y adecuados para el cumplimiento de esta partida en su totalidad.
- C. **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:** Los cajas rectangulares serán colocadas embutidas en mampostería en las paredes en los lugares precisados en los planos a una altura de 1.20m del nivel del piso terminado al borde superior del interruptor, salvo indicación contraria. Serán instalados verticalmente según lo indicado en los planos.
- Los interruptores simples dobles triples, conmutadores simples y dobles deberán de colocarse a una altura mínima de 1.20 m del nivel de piso terminado, y deberá de ser instalado adecuadamente en sus bases atornillables asegurándose que los cables sean colocados en sus bornes y ajustados correctamente. Deberán de verificar que el interruptor selle herméticamente con la placa. Para el cumplimiento de la partida el contratista deberá de realizarla cumpliendo los procedimientos mínimos de seguridad requeridos, y conforme a los procedimientos escritos de trabajo seguro PETS acorde a su Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional, asegurando que todo el personal que labore utilice sus implementos mínimos de seguridad necesarios para tal fin.
- D. **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD:** La Supervisión será la encargada de la supervisión y el control de calidad en la ejecución de la partida para así verificar la adecuada ejecución de la actividad.
- La Supervisión podrá solicitar en cualquier momento al fabricante o proveedor los Protocolos y Reportes de pruebas firmados por el Ingeniero Especialista y responsable de trabajo, como constancia del cumplimiento con los requerimientos de pruebas requerida en las normas, así como, cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones.
- E. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** El trabajo ejecutado para esta partida se medirá por punto (pto), de interruptor de 01, 02 y de 03 golpes conmutadores de 01 y dos golpes instalada adecuadamente.
- F. **CONDICIONES DE PAGO:** El pago de estos trabajos se hará por punto (pto), con el precio unitario indicado en el presupuesto de la obra, cuyo pago al contratista se realizará, previa aprobación del Ingeniero Inspector de la obra.

02.01.02.02 SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE

- A. **DESCRIPCIÓN:** Estas especificaciones cubren las condiciones técnicas requeridas para la instalación de los tomacorrientes dobles requeridos para los ambientes de la infraestructura del centro de salud. En esta partida se considera la el suministro e instalación de los materiales necesarios para los tomacorrientes dobles, los cuales serán instalados a una altura de 0.40m del nivel de piso terminado salvo alguna otra indicación en los planos.
- B. **MATERIALES:** Los materiales a utilizar en esta partida son:
- Caja Rectangular Pesada 100x50x55 mm.


JUAN MANUEL COBZAES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

- Tomacorriente doble con línea a tierra.
- Tomacorriente doble con línea a tierra a prueba de agua.
- Placa simple y soporte para su instalación y uso interior.
- Placa hermética a prueba de agua para intemperie con protección IP55, similar a IDROBOX MAGIC, incluye soporte para su instalación y uso exterior.
- Curva PVC-P 20mmΦ.
- Unión Simple o conector de PVC de 20mmΦ.
- Pegamento de Tubería de PVC.

Caja Rectangular. -

Serán FºGº pesada, de similares características a las utilizadas en la partida 09.03.01.02.01 salida de interruptor de 01 golpe.

Curva de PVC. -

Serán PVC pesada, de similares características a las utilizadas en la partida 09.03.01.02.01 salida de interruptor de 01 golpe.

Unión tubo a caja normal. -

Serán PVC pesada, de similares características a las utilizadas en la partida 09.03.01.02.01 salida de interruptor de 01 golpe.

Pegamento. -

Será de similares características a las utilizadas en la partida 09.03.01.02.01 salida de interruptor de 01 golpe.

Tomacorrientes dobles con línea a tierra y a prueba de agua. -

Todos los tomacorrientes serán del tipo estándar americano doble (2P+T) para insertar espigas planas en concordancia con las normas NTP-IEC 60884-1; y NTP 370.054, con mecanismo encerrado en cubierta fenólica estable y terminales de tornillo para empotrar con toma de 15 Amperios - 250 Voltios. Tendrán horquillas chatas y redondas moldeados en plástico fenólico de simple contacto metálico y se podrán conectar conductores hasta de 6 mm² de cobre.

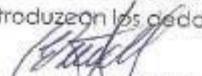
C. **EQUIPOS:** Para la ejecución de esta partida, el contratista se responsabilizará por la utilización de los equipos necesarios y adecuados para el cumplimiento de esta partida en su totalidad.

D. **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:** Los puntos de las cajas rectangulares serán colocados embutidos en mampostería en pared y ubicados en lugares precisados en los planos, serán instalados a una altura de 0.40 m. del nivel de piso terminado, al borde inferior del tomacorriente, salvo indicación contraria. Serán instalados horizontalmente según lo indicado en los planos. Las placas de los tomacorrientes dobles deberán de colocarse a una altura mínima de 0.40 m

del nivel de piso terminado, al borde inferior del tomacorriente, salvo indicación contraria. Serán instalados horizontalmente según lo indicado en los planos, y deberá de ser instalado adecuadamente en sus bases atomillables asegurándose que los cables sean colocados en sus bornes y ajustados correctamente. Deberán de verificar que el tomacorriente selle herméticamente con la placa.

Se deberá de colocar las tapas protectoras de los tomacorrientes con seguro de tal manera que impida que los niños introduzcan los dedos y ningún tipo




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
R.C. N° 123456

de objeto en los tomacorrientes, en todas las aulas y especialmente en todo aquel tomacorriente que esté al alcance de los niños.

Para el cumplimiento de la partida el contratista deberá de realizarla cumpliendo los procedimientos mínimos de seguridad requeridos, y conforme a los procedimientos escritos de trabajo seguro PETS acorde a su Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional, asegurando que todo el personal que labore utilice sus implementos mínimos de seguridad necesarios para tal fin.

E. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD: La Supervisión será la encargada de la supervisión y el control de calidad en la ejecución de la partida para así verificar la adecuada ejecución de la actividad.

La Supervisión podrá solicitar en cualquier momento al fabricante o proveedor los Protocolos y Reportes de pruebas firmado por el Ingeniero Especialista y responsable del trabajo, como constancia del cumplimiento con los requerimientos de pruebas de rutina requerida en las normas, así como, cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones.

F. MÉTODO DE MEDICIÓN: El trabajo ejecutado para esta partida se medirá por punto (pto), de salida tomacorriente doble con línea de tierra adecuadamente instalada.

G. CONDICIONES DE PAGO: El pago de estos trabajos se hará por punto (pto), con el precio unitario indicado en el presupuesto de la obra, cuyo pago al contratista se realizará, previa aprobación del Ingeniero Inspector de la obra.

02.01.03 CANALIZACIONES, CONDUCTORES O TUBERÍAS

02.01.03.01 CANALIZACIONES DE CIRCUITOS DERIVADOS

02.01.03.01.01 TUBERÍA PVC-P 20mm, PARA ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES

A. DESCRIPCIÓN: Estas especificaciones cubren las condiciones técnicas requeridas para la instalación de las canalizaciones y tuberías de los circuitos derivados con tuberías de PVC pesada de 20 mm de diámetro requeridos para las instalaciones eléctricas de la infraestructura del centro de salud.

En esta partida se detalla el desarrollo de las actividades manualmente, empleando herramientas manuales para el tendido e instalación de tuberías de PVC tipo pesada de 20 mm de diámetro.

En esta partida se considera la el suministro e instalación de los materiales requeridos las tuberías de PVC pesada de 20 mm de diámetro.

B. MATERIALES: Los materiales a utilizar en esta partida son:

- Tubo PVC-P 20mmΦ.
- Unión Simple o conector de PVC de 20mmΦ.
- Pegamento de Tubería de PVC.

Tubería PVC-P (Pesado). - Las tuberías a utilizar serán de PVC-SAP, incluyendo todas las accesorios para tubería plástica PVC que serán del tipo pesado con extremo tipo espiga, campanas unidas mediante pegamento para tubería de PVC. Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas para tubería plástica Standard Americana Pesado o su equivalencia de NTP 399.006:2003 para instalaciones eléctricas.


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



Las especificaciones técnicas del material de tuberías de PVC son las siguientes:

Deberán ser resistentes a la humedad y a los ambientes químicos, retardantes a la llama, resistencia al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio. Además, deberán ser resistentes a las bajas temperaturas.

Propiedades físicas. - Construido en PVC rígido de acuerdo a las normas elaboradas por el NTP 399.006-2003, con las siguientes propiedades físicas a 24 °C:

- Peso específico 144 gr./cm³.
- Resistencia a la tracción 400-580 Kg-f./cm.
- Módulo de elasticidad 30.000 Kg/cm².
- Dilatación térmica 0.060 cm/cm²°C.
- Resistencia dieléctrica 1200 V/ml
- Resistividad volumétrica 681x10¹² Ohm/cm.
- Inflamabilidad Auto extingible
- Temperatura de ablandamiento 80-85 °C.
- Tensión de perforación 35 KV/mm.



Deberá de tener las siguientes características técnicas:

DATOS GARANTIZADOS TUBERIAS DE PVC-SAP

DIAM. NOM. (Pulg)	LONG. TOTAL (m)	TUBERIA SAP (PESADA)				
		DIAM. NOM. (mm)	DIAM. REAL (mm)	LONG. UTIL (m.)	ESPES OR (mm)	PESO APROX. Kg/Tubo
3/4 "	3.00	20	26.5	2.98	1.80	0.658

Además, deberá ser totalmente incombustible PVC rígido clase pesada y libre de halógenos y humos tóxicos conforme indica el CNE.

Accesorios para electroductos de PVC:

- A) Curvas. - Serán del mismo material que el de la tubería, no está permitido el uso de curvas hechas en la obra, solo se usarán curvas de fábrica de radio normalizado. Deberá de tener las siguientes características técnicas:

DATOS GARANTIZADOS CURVAS DE PVC-SAP

DIAM. NOM. (Pulg)	CURVAS SAP (PESADA)					
	DIAM. EXT. (mm)	DIAM. INT. (mm)	LONG. ESPIGA (m.)	ALTO CURVA (mm)	RADIO CURVA (mm)	PESO APROX. Kg/Curva
3/4 "	26.80	26.5	21.00	125.00	91.00	0.057

- B) Unión tubo a tubo. - Serán del mismo material que el de la tubería, para unir los tubos a presión, llevará una campana en cada en extremo. Deberá de tener las siguientes características técnicas:

Juan Niguel Corrales Portal
 JUAN NIGUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

DATOS GARANTIZADOS UNIONES TUBO TUBO DE PVC-SAP

DIAM. NOM. (Pulg)	UNIO TUBO - TUBO SAP (PESADA)			
	DIAM. EXT.	LONG. ESPIGA	LONG. UNION	PESO APROX.
	(mm)	(mm.)	(mm)	Kg/Union
3/4 "	26.80	21.00	44.00	0.021

C) Unión tubo a caja normal. - Serán del mismo material que el de la tubería, con campana en un extremo para la conexión a la tubería y sombrero para adaptarse a los paredes interiores de las cajas, permitiendo que la superficie interior tenga aristas redondeadas para facilitar el pase de los conductores. Deberá de tener las siguientes características técnicas:

DATOS GARANTIZADOS UNION TUBO CAJA DE PVC-SAP

DIAM. NOM. (Pulg)	UNION TUBO-CAJA SAP (PESADA)			
	DIAM. EXT.	DIAM. CAMPANA	LONG. UNION	PESO APROX.
	(mm)	(mm.)	(mm)	Kg/Union
3/4 "	23.20	21.00	24.00	0.021



D) Pegamento. - Se empleará pegamento especial o soldadura líquida especialmente para PVC, especialmente para unir tuberías y accesorios de PVC. Deberá de cumplir con las normas AST D-2564 y NTP399-090, deberá de estar preparada para un secado extra rápido y capaz de soportar altas presiones hidrostáticas. El pegamento a utilizar deberá de ser fabricado con material 100% virgen, completamente homogenizado libre de grumos y sustancias extrañas.

C. **EQUIPOS:** Para la ejecución de esta partida, el contratista se responsabilizará por la utilización de los equipos necesarios y adecuados para el cumplimiento de esta partida en su totalidad.

D. **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:** Una vez colocados los puntos de las cajas octogonales y rectangulares que serán colocados embutidos en mampostería en el techo pared y piso, ubicados en lugares precisados en los planos, se instalará la tubería empotrada en techos para centros de luz, muros y piso para el caso de interruptores y tomacorrientes según se indique en los planos del proyecto.

estas deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de tres curvas de 90° entre caja y caja.

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma, la unión de la tubería PVC-P con la caja octogonal metálica y caja rectangular metálica, estas irán empotradas dentro del concreto.

JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

Las tuberías bajo piso deben ser instaladas de acuerdo a las instrucciones del fabricante, además de los otros requerimientos mencionados en esta especificación, y deben ser tendidas de modo que su eje longitudinal coincida con una línea recta trazada entre los centros de cajas de paso adyacentes.

Estas tuberías deben ser fijadas mecánicamente para prevenir perturbaciones en su alineación durante la construcción. Las uniones o la larga de los bordes de la canalización y entre las tuberías, acoples y cajas de paso, y entre las tapas de las cajas de paso y sus bocas de fijación, deben ser llenadas con mezcla de cemento impermeable al agua.

Las tuberías a ser instaladas deben ser dispuestas en forma tal que ni en las uniones, ni en las canalizaciones, ni en los cruces se formen zonas bajas donde pueda empozar el agua.

Cuando se está colocando inserciones, o suplementos, o se estén cortando las paredes de una tubería bajo piso, se deben tomar adecuadas precauciones a fin de evitar que caigan astillas, escorias o suciedad dentro de la canalización, y se debe de utilizar herramientas adecuadas a fin de no causar daños a los conductores.

Para el cumplimiento de la partida el contratista deberá de realizarla cumpliendo los procedimientos mínimos de seguridad requeridos, y conforme a los procedimientos escritos de trabajo seguro PETS acorde a su Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional, asegurando que todo el personal que labore utilice sus implementos mínimos de seguridad necesarios para tal fin.

- E. **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD:** La Supervisión será la encargada de la supervisión y el control de calidad en la ejecución de la partida para así verificar la adecuada ejecución de la actividad.

La Supervisión podrá solicitar en cualquier momento al fabricante o proveedor los Protocolos y Reportes de pruebas firmado por el Ingeniero Especialista y responsable del trabajo, como constancia del cumplimiento con los requerimientos de pruebas de rutina requerida en las normas, así como, cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones.

- F. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** El trabajo ejecutado para esta partida se medirá por metro [m], de tubería instalada en techo piso o pared.

- G. **CONDICIONES DE PAGO:** El pago de estos trabajos se hará por metro [m], con el precio unitario indicado en el presupuesto de la obra, cuyo pago al contratista se realizará, previa aprobación del Ingeniero Inspector de Obra.

02.01.04 CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA ELECTRICA

02.01.04.01 CIRCUITOS DERIVADOS

02.01.04.01.01 CONDUCTOR DE COBRE 1x2.5mm² - NH-80

- A. **DESCRIPCIÓN:** Estas especificaciones cubren las condiciones técnicas requeridas para la instalación y tendido de conductores y cables de los circuitos derivados de alumbrado interior 1x2.5 mm² - NH-80 (de color amarillo o verde amarillo), dentro de tuberías requeridos para las instalaciones eléctricas de la infraestructura del centro de salud.



JUAN MIGUEL COBBALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

En esta partida se detalla el desarrollo de las actividades manualmente, empleando herramientas manuales para el tendido e instalación de conductores y cables de cobre de antes mencionados,

En esta partida se considera la el suministro e instalación de los materiales requeridos para la instalación de cables de cobre arriba mencionadas.

B. MATERIALES:

Los materiales a utilizar en esta partida son:

- ✓ Conductor de Cobre de $1 \times 2.5 \text{ mm}^2$ - NH-80.
- ✓ Cinta aislante.
- ✓ Lubricante para tendido de cables.
- ✓ Conectores de resorte y terminales tipo PIN



C. EQUIPOS: Para la ejecución de esta partida, el contratista se responsabilizará por la utilización de los equipos necesarios y adecuados para el cumplimiento de esta partida en su totalidad.

D. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN: Una vez colocadas las cajas octogonales, rectangulares así como las tuberías y canalizaciones se procederán las labores de instalaciones de cableado o tendido de conductores, para lo cual, para realizarlo de una manera fácil y sencilla a través de una guía pasacable y se deberá utilizar con el lubricante para cables u otro polímero certificado que cumpla con lo solicitado, a fin de que permita y evite la fricción y el tensionado, que ocasionaría elongamiento del conductor y que afectaría al protector de PVC del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

El cable debe ser tendido en tramos continuos entre cajas de salida, de paso y tableros conformando un circuito cerrado. Todas las uniones, empalmes y terminaciones deben ser efectuados dentro de las cajas.

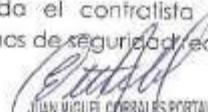
A menos que se empleen terminales especiales que no requieran de soldadura, las uniones o empalmes de los conductores aislados deben ser soldados, debiéndose asegurar previamente a la soldadura, que las empalmes sean mecánica y eléctricamente seguros. Los empalmes deben ser cubiertos por la cinta aislante simulando un aislamiento equivalente al de los conductores que están siendo unidos.

Todas las uniones o empalmes de conductores y cables, deben ser accesibles. Si se requieren empalmes en tendidos subterráneos de cables, debido a daños en el aislamiento original, éstos deben ser hechos: en los tramos visibles en cajas de paso adecuadamente protegidas contra daños mecánicos, las cuales deben ser ubicadas por lo menos 1m sobre el piso terminado, y aseguradas a la edificación.

El cable no debe ser curvado, manipulado o engrapado en forma tal que los conductores aislados o sus recubrimientos externos sean dañados.

No deben existir uniones o empalmes de conductores o cables al interior de las tuberías, excepto en canalizaciones de superficie con tapas removibles.

Para el cumplimiento de la partida el contratista deberá de realizarla cumpliendo los procedimientos mínimos de seguridad requeridos, y conforme a


JUAN VIGUEZ CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

los procedimientos escritos de trabajo segura PETS acorde a su Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional, asegurando que todo el personal que labore utilice sus implementos mínimos de seguridad necesarios para tal fin.

- E. **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD:** La Supervisión será la encargada de la supervisión y el control de calidad en la ejecución de la partida para así verificar la adecuada ejecución de la actividad.

La Supervisión podrá solicitar en cualquier momento al fabricante o proveedor los Protocolos y Reportes de pruebas firmada por el Ingeniero Especialista y responsable del trabajo, como constancia del cumplimiento con los requerimientos de pruebas de rutina requerida en las normas, así como, cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones.

- F. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** El trabajo ejecutado para esta partida se medirá por metro (m), de conductor de cobre de instalado adecuadamente.

- G. **CONDICIONES DE PAGO:** El pago de estos trabajos se hará por metro (m), con el precio unitario indicado en el presupuesto de la obra, cuyo pago al contratista se realizará, previa aprobación del Ingeniero Inspector de la obra.

02.02 ARTEFACTOS DE ILUMINACION

02.02.01 LUMINARIAS

02.02.01.01 SUM. E INSTAL. EQUIPO TIPO PANEL LED CUADRADO DE 48 W 60x60cm

- A. **DESCRIPCIÓN:** Estas especificaciones cubren las condiciones técnicas requeridas para la instalación de las luminarias para adosar de acuerdo a la ubicación señalada en los planos de instalaciones eléctricas, que serán requeridos para los ambientes de la infraestructura del centro de salud.

En esta partida se considera la el suministro e instalación de los materiales requeridos para luminarias para adosar, que serán instaladas en la infraestructura del centro de salud.

- B. **MATERIALES:** Los materiales a utilizar en esta partida son:

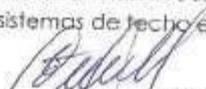
- Luminaria adosada, tipo panel led cuadrada para adosar de 48w
- kit de montaje en superficie panel
- Luminaria para adosar panel led cuadrada para adosar de 48w

Luminarias cuadradas empotrables en panel de alto flujo luminoso, 600 x 600mm. Características del producto: Flujo luminoso: hasta 4.320 lm. Muy luminoso

eficacia: hasta 120 lm / W. Vida útil (L80 / B50): hasta 60.000 h (a 25 ° C).

Carcasa de aluminio, difusor de poliestireno. Beneficios del producto: Alto la salida de lúmenes reduce el número total de paneles por instalación. Placa guía de luz con microestructura de no amarilleo material para una larga vida útil. Luz de parpadeo bajo gracias a electrónica especial equipo de control. Ahorro energético de hasta el 50% (en comparación con luminarias que utilizan lámparas fluorescentes). Garantía de 5 años.

Áreas de aplicación: Reemplazo directo de luminarias con lámpara fluorescentes. Pasillos. Oficinas. Salas de conferencias. Áreas de recepción, Vestibulos. Ascensores. Adecuado para sistemas de techo empotrados con tamaño de rejilla de 600 x 600 mm.


JUAN WIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



Equipamiento / Accesorios:

Accesorios para varias opciones de montaje disponible. Cuerda de seguridad para luminario incluida. Equipo de control externo incluido. El contratista deberá garantizar por espacio de 02 años el equipo.

- C. **EQUIPOS:** Para la ejecución de esta partida, el contratista se responsabilizará por la utilización de los equipos necesarios y adecuados para el cumplimiento de esta partida en su totalidad.
- D. **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:** Se procederá con su instalación y ubicación de las luminarias de acuerdo a los planos de instalaciones eléctricas y conforme a las especificaciones técnicas del producto, las luminarias incluyen kit de montaje en superficie panel, con embellecedores que oculten los anclajes de los soportes, de acuerdo a los detalles mostrados en plano.
Para el cumplimiento de la partida el contratista deberá de realizarla cumpliendo los procedimientos mínimos de seguridad requeridos, y conforme a los procedimientos escritos de trabajo seguro PETS acorde a su Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional, asegurando que todo el personal que labore utilice sus implementos mínimos de seguridad necesarios para tal fin.
- E. **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD:** La Supervisión será la encargada de la supervisión y el control de calidad en la ejecución de la partida para así verificar la adecuada ejecución de la actividad. La Supervisión podrá solicitar en cualquier momento al fabricante o proveedor los Protocolos y Reportes de pruebas firmado por el Ingeniero Especialista y responsable del trabajo, como constancia del cumplimiento con los requerimientos de pruebas de rutina requerida en las normas, así como, cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones.
- F. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** El trabajo ejecutado para esta partida se medirá por unidad (und), de luminaria panel led cuadrada para adosar de 48w
- G. **CONDICIONES DE PAGO:** El pago de estos trabajos se hará por unidad (und), con el precio unitario indicado en el presupuesto de la obra, cuyo pago al contratista se realizará, previa aprobación del Ingeniero Inspector de la obra.


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



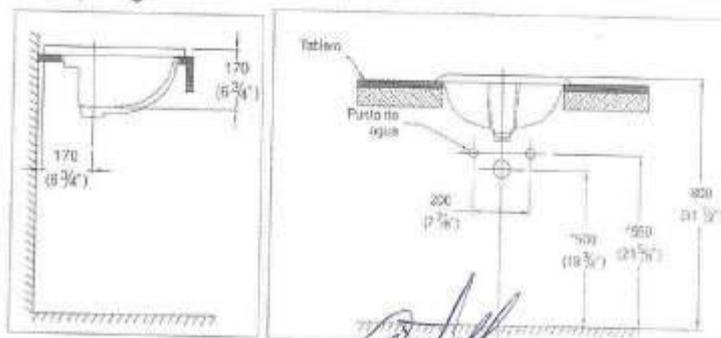
03 INSTALACIONES SANITARIAS
03.01 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS
03.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS
03.01.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO TIPO MANCORA CON PEDESTAL
INCL ACCESORIOS

- A. **DESCRIPCIÓN:** El trabajo comprende el traslado, suministro e instalado del lavatorio puesto en obra, en buen estado, sin rajaduras ni fisuras, incluyendo accesorios.
- B. **MATERIALES:** El lavatorio será de cerámica vitrificada blanca, de primera calidad, tipo Ovalín o similar, equipado con grifería.
- C. **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:** El aparato y accesorios son suministrados prefabricados.

CONTROL DE INSTALACIÓN DEL LAVATORIO

- a. Durante la construcción de muros verificar la ubicación de las salidas de agua y desagüe, con las siguientes tolerancias:
 - ✓ Para agua : 15 mm
 - ✓ Para desagüe: 15 mm
- b. Verificar altura de lavatorio con una tolerancia de 5 mm.
- c. Verificar colocación y fijación de tarugos para fijación de escuadras y uñas.
- d. Verificar nivelación del lavatorio.
- e. Controlar el uso correcto de empaquetador y sellador en armado de grifería y desagüe.
- f. Verificar que accesorio de salida del agua sea de fierro galvanizado.
- g. Verificar instalación correcta de tubos de abasto con la llave de interrupción angular.
 - ✓ Controlar uso de rondana y masilla en empalme de trampa a la salida del desagüe.

Transcurridas 12 horas para secado de selladores y masilla, realizar la prueba de funcionamiento, llenando la poza y efectuando la descarga. Verificar que no haya fugas



Juan Miguel Corrales Portal
JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



LLAVE TEMPORIZADA

Material: Bronce
Peso: 0,893 kg.

Medidas nominales packing

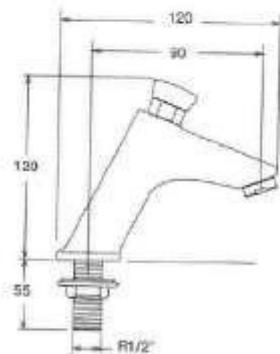
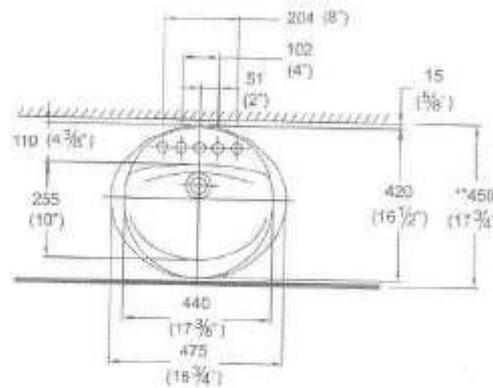
Dimensiones

Ancho: 110mm

Fondo: 230mm

Alto: 50mm

- Cuerpo y boquilla en bronce
- Válvula interna de teflón
- Armador metálico
- Acabado cromado



- D. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** La partida será medida por aparato sanitario y accesorios puestos en obra, en buen estado, sin rajaduras ni fisuras. La unidad de medida es por unidad.
- E. **CONDICIONES DE PAGO:** El pago se efectuará según el número de aparatos suministrados e instalados de acuerdo al precio unitario contratado para las partidas del Presupuesto.


JUAN MIGUEL CEREALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 211821

03.01.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" INCL ACCESORIOS

- A. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS:** Comprende el suministro e instalación de tuberías, accesorios y todos los materiales necesarios para su instalación, desde el ambiente donde se ubica el aparato sanitaria hasta las redes colectoras incluyendo las montantes o bajantes, para tuberías de desagüe y ventilación.
 Además, comprende los espacios libres dejados en la albañilería, su posterior relleno con concreto y la mano de obra para la instalación de las tuberías.
 En el caso de tuberías de diversos tipos de material deberán figurar como partidas independientes y de acuerdo a su diámetro.
- B. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:** Las tuberías y accesorios se instalarán siguiendo los trazos indicados en los planos.
 La unión de las tuberías será con soldadura especial recomendada por el mismo fabricante de las tuberías y accesorios.
 La ventilación que llegue hasta el techo de la edificación se prolongara 30 cms sobre el nivel del techo, rematando en un sombrero de ventilación del mismo material.
- C. MATERIALES:** Las tuberías para desagüe y ventilación correspondientes a estas especificaciones será para desagüe tubería pesada y para ventilación tubería liviana de PVC y fabricadas de acuerdo con las normas NPT 399.003.
- D. PRUEBA:** Llenar el tramo con agua después de haber taponado la salida más baja. Luego de dos horas verificar que no se hayan producido fugas.
- E. MÉTODO DE MEDICION:** La partida será medida de forma global de tubería instalada incluyendo accesorios, en el lugar indicado en los planos, cumpliendo las consideraciones que se describen en la partida. La unidad de medida es por metro.
- F. CONDICIONES DE PAGO:** El pago se efectuará según el número de forma global instalados de acuerdo al precio unitario contratado para las partidas del Presupuesto

03.02 SISTEMA DE AGUA FRIA

03.02.01 SALIDA DE AGUA FRIA

03.02.01.01 SALIDA DE AGUA FRIA DE 1/2"

- A. DESCRIPCIÓN:** El trabajo comprende el suministro de tuberías y accesorios de PVC y la instalación de las salidas de los puntos de agua dentro de cada ambiente indicados en los planos, incluyendo materiales, la mano de obra y todos los servicios complementarios para pruebas.
- B. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:** La unión de las tuberías y accesorios de PVC y Fo. Gdo. Serán con teflón. Los puntos terminarán en un accesorio de fierro galvanizado con rosca interna, en el ras bruto de la pared.
 Las salidas de los puntos para los diferentes aparatos serán como se indican:

Aparato	Ubicación
Inodoro (1 1/4")	0,67 SNPT
Lavatorio (1/2")	0,60 SNPT



Juan Meza Corrales Portal
 JUAN MEZA CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

Urinario(1")	1,10 SNPT
Lavaderos (1/2")	1,10 SNPT
Ducha (1/2")	2,00 SNPT
Ducha de Emergencia	2,00 SNPT
Bebedero (1/2")	1,10 SNPT
Grifo (1/2")	-0,15 SNPT

Todas las salidas serán taponadas provisionalmente, para evitar el ingreso de materiales extraños a la red. Los tapanes serán instalados inmediatamente después de terminadas las salidas y permanecerán colocados hasta el momento de instalarse los aparatos sanitarios.

Las tuberías y accesorios se probarán a 1,5 veces la presión nominal, antes de los vaciados de piso o quedar empotrados en los muros. La realización de cada prueba quedará asentada en el cuaderno de obra, incluyendo el esquema de las tuberías y accesorios instalados por cada circuito probado.

- C. **MATERIALES:** Las tuberías y accesorios para agua potable correspondientes a estas especificaciones serán de policloruro de vinilo; para agua, con una presión mínima de trabajo de 10 kg/cm², con uniones de rosca fabricadas que cumplen con la norma técnica,

NTP 399.166:2008 Tuberías y accesorios para agua fría con rosca de 1/2" a 2" clase 10.

La terminación de los puntos será como se indica en esta especificación, con el último accesorio de fierro galvanizado a ras del muro.

- D. **MÉTODO DE MEDICION:** La partida será medida por salida instalada y probado en el lugar indicado en los planos, cumpliendo las consideraciones que se describen en la especificación, incluyendo el asiento en el cuaderno de obra. La unidad de medida es por punto (pto).

- E. **CONDICIONES DE PAGO:** El pago se efectuará según el número de puntos instalados de acuerdo al precio unitario contratado para las partidas del Presupuesto.

03.02.02	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA
03.02.02.01	TUBERIA DE PVC C-10 DE 1/2" INC. ACCESORIOS
03.02.02.02	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS DE CONTROL DE 1/2"
03.02.02.03	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS DE CONTROL DE 3/4"



- A. **DESCRIPCION DE TRABAJOS:** El trabajo comprende la instalación de las tuberías y accesorios de agua indicados en los planos, incluyendo materiales, la mano de obra y todos los servicios complementarios como pruebas y equipos.

- B. **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:** Las tuberías y accesorios se instalarán siguiendo los trazos indicados en los planos, con unión roscada, siguiendo las instrucciones del fabricante.


 JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

- C. **MATERIALES:** Las tuberías y accesorios para agua potable correspondiente a estas especificaciones serán de polietileno de alta densidad para agua, con una presión mínima de trabajo de 10kg/cm², con uniones de rosca fabricadas que cumplen con la norma técnica NTP 399.166:2008.

Tubería empotrada

Fijar tuberías antes del vaciado, para evitar vacíos entre ella y el concreto. Para tubería empotrada en mampostería dejar canaletas antes de su instalación y posteriormente rellenarlas con concreto.

Tubería Colgada

Las tuberías deberán ser colgadas mediante colgadores para tuberías horizontales de fierro galvanizado, según como se indiquen en los planos.

Tubería enterrada

Ejecutar la excavación con dimensiones establecidas. Consolidar el fondo de la zanja y dar soporte continuo con cama de tierra limpia o arena.

Colocar anclajes en cambios de dirección.

Rellenar a la brevedad. El primer relleno se hará con material seleccionado hasta 30 cm por encima de la tubería, humedeciendo y apisonado por capas. Para el resto de relleno el material deberá compactarse adecuadamente.

Pases

Para el pase de las tuberías a través de elementos estructurales se debe cumplir con la norma Técnica E-060 – Concreto Armado, acápite 6.3.



- D. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** La partida será medida por metro (m) y por unidad (und) instalada en el lugar indicado en los planos, cumpliendo las consideraciones que se describen en la partida. La unidad de medida es por metro lineal (m).
- E. **CONDICIONES DE PAGO:** El pago se efectuará según el número de metros lineales instalados de acuerdo al precio unitario contratado para las partidas del presupuesto.

03.02.02.04 CAJA TERMOPLASTICA

- A. **DESCRIPCIÓN:** se refiere a la instalación de una caja termoplástica en las válvulas de control de tubería, en este caso para diámetros de 3/4" y de 1/2", tal como lo muestra los planos. Así mismo se tendrá que la caja termoplástica será de la mejor calidad.
- B. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** La partida será medida ppor unidad (und) instalada en el lugar indicado en los planos, cumpliendo las consideraciones que se describen en la partida.


JUAN MIGUEL CARRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

- C. **CONDICIONES DE PAGO:** El pago se efectuará según el número de unidades instalados de acuerdo al precio unitario contratado para las partidas del presupuesto.

03.03 DESAGUE Y VENTILACIÓN

03.03.01 SALIDA DE DESAGUE DE 2"

03.03.02 SALIDA DE DESAGUE DE 2" PARA VENTILACIÓN

- A. **DESCRIPCIÓN:** Comprende el suministro y colocación de tuberías dentro de un ambiente, el cual se instala a partir de los aparatos sanitarios, incluyendo los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos, hasta llegar a la boca de salida del desagüe, dejando la instalación lista para la colocación del aparato sanitario.
Además, quedan incluidos los canales en la albañilería donde irá empotrada la tubería, y su resane y la mano de obra para la sujeción de los tubos. A cada boca de salida se le da el nombre de punto.
- B. **CAUDAL DE MATERIALES:** En esta partida se incluyen los materiales (pegamento para tubería de PVC- SAL, Tubería PVC-SAL), incluye accesorios para trampa de lavatorios, lavaderos e inodoros, además esta partida contiene mano de obra y herramientas manuales.
- C. **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD:** El control de calidad estará a cargo del inspector de la obra en coordinación con el residente de obra para la correcta ejecución de las salidas de desagüe.
- D. **MÉTODO DE MEDICION:** Unidad de medida Punto (Pto).
- E. **CONDICIONES DE PAGO:** Los trabajos realizados en esta partida se pagarán por punto (Pto), según el análisis de precios unitarios en forma estimada, por el tiempo estipulado según las prescripciones anteriormente dichas, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales, equipos y herramientas, y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo. El Inspector velará porque ella se ejecute permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



04 ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA

04.01 COBERTURAS

04.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE ALUZINC TIPO TR-4

- A. **DESCRIPCIÓN:** La cobertura está constituida por una plancha de Aluzinc tipo TR-4 de 0.5mm de espesor, un ancho útil mínimo de 1.10m (Ver desarrollo de plancha). La configuración de la plancha superior será trapezoidal la que le confiere una gran rigidez y resistencia estructural, contará con 4 trapecios. La plancha estará protegida por una película de polipropileno en la cara superior para evitar posibles daños durante el transporte, manipuleo e instalación. Luego de presentar la plancha y justo antes de fijarla se deberá retirar esta película de polipropileno de las áreas cercanas a los puntos de fijación y de los bordes donde existan traslapes con otros elementos y a paneles inmediatamente concluida la instalación se deberá retirar la totalidad de las películas de polipropileno.
- B. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** El trabajo ejecutado se medirá en metro cuadrado (m²).
- C. **FORMA DE PAGO:** Se pagará por metro cuadrado terminado, pagado al precio unitario del contrato (m²). El precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.

04.02 COLUMNAS

04.02.01 SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO 4"x4"x3mm

04.02.02 MONTAJE DE COLUMNAS DE 4"x4"x3mm

- A. **DESCRIPCIÓN:** El trabajo consiste en la provisión y colocación de las columnas metálicas de 4"x4"x4mm que sirven de apoyo para el techo de aluzinc tipo TR-4.
- B. **PINTURA DE BASE:** La pintura de base será un anticorrosivo formulado a base de resinas alquídicas de rápido secado, de buenas propiedades inhibidoras de la corrosión, para usarse en ambientes industriales normales. Deberá tener un contenido de sólidos no menor al 40% en volumen.

SOLDADURA

Generalidades: El procedimiento y secuencia de soldadura se ajustará a lo indicado en las secciones 4 y 5 del Manual de Soldadura de la American Welding Society – AWS.

La soldadura se efectuará por el proceso de arco eléctrico. Los electrodos serán del tipo E60y/o E70. El tipo de electrodo usado es el indicado en los planos del proyecto, y en todos los casos deberá ser metalúrgicamente compatible con el acero que se va a soldar.


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



Las superficies que servirán de apoyo a la soldadura deberán estar libres de rebabas y otras imperfecciones.

Para el caso de soldaduras de filete, la separación entre las partes a soldarse será la mínima posible y en ningún caso excederá de 3/16" (4.8 mm). Para aberturas de 1/16" (1.6 mm) o mayores, el tamaño del cordón será incrementado en el mismo monto. Las juntas que vana soldarse a tope deberán tener sus bordes mutuamente escuadrados. No se permiten descuadres mayores de 1/32" (0.8 mm) por cada pie (304.8 mm) de junta.

Procedimiento de calificación de soldadores: Sólo se emplearán soldadores calificados. El contratista de estructuras metálicas presentará la supervisión los certificados de calificación y de trabajo que demuestran la experiencia y calificación del operario como un soldador de primera categoría.

Los certificados y constancias deben haber sido emitidos por empresas e institutos de seriedad probada y reconocida en la prestación de este tipo de servicios.

La calificación de un soldador no lo habilita para realizar cualquier tipo de trabajo de soldadura, sino que está limitada a aquellos que corresponden al tipo de prueba efectuada y aprobada.

Inspección y pruebas:

La supervisión verificará la calidad de la soldadura, mediante las siguientes inspecciones:

Inspección visual:

La soldadura tendrá dimensiones y espesores regulares y constantes.

Los filetes tendrán convexidad entre 1/16" y 1/8" sin fisuras, quemaduras de metal o penetración incompleta.

Se comprobará la regularidad de la penetración.

La no coincidencia de las planchas que se suelden a tope, y el desalineamiento de soldaduras longitudinales de tubos no podrán superar en más de 1/4 el espesor de la plancha que se suelda.

En caso de presentarse duda sobre la calidad de cualquier soldadura, se podrá ordenar la prueba de esta con rayos X, corriendo su costo por parte del contratista de estructuras metálicas

- C. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** El suministro de tubo cuadrado se medirá en metro lineal (M) y el trabajo ejecutado de montaje de columna se medirá por unidad (Und.)
- D. **FORMA DE PAGO:** El suministro de tubo cuadrado se pagará en metro lineal (M) y el trabajo ejecutado de montaje de columna se pagará por unidad (Und.) El precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

04.02.03 PLACA DE ANCLAJE DE ACERO

- A. **DESCRIPCIÓN:** El trabajo consiste en la provisión y colocación de las placas de anclaje de acero.
- B. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** El suministro de la placa de anclaje de acero se medirá en unidad (und).
- C. **FORMA DE PAGO:** El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales

04.03 VIGAS

04.03.01 SUMINISTRO DE TUBO RECTANGULAR METALICO 2"x4"x3mm

04.03.02 MONTAJE DE TUBO RECTANGULAR METALICO DE 2"x4"x3mm

- A. **DESCRIPCIÓN:** El trabajo consiste en la provisión y colocación de las vigas principales metálicas de 2"x4"x3mm para el apoyo del techo de aluzinc tipo TR-4.
- B. **PINTURA DE BASE:** La pintura de base será un anticorrosivo formulado a base de resinas alquídicas de rápido secado, de buenas propiedades inhibidoras de la corrosión, para usarse en ambientes industriales normales. Deberá tener un contenido de sólidos no menor al 40% en volumen.

SOLDADURA

Generalidades:

El procedimiento y secuencia de soldadura se ajustará a lo indicado en las secciones del Manual de Soldadura de la American Welding Society – AWS.

La soldadura se efectuará por el proceso de arco eléctrica. Los electrodos serán del tipo E60y/o E70. El tipo de electrodo usado es el indicado en los planos del proyecto, y en todos los casos deberá ser metalúrgicamente compatible con el acero que se va a soldar.

Las superficies que servirán de apoyo a la soldadura deberán estar libres de rebabas y otras imperfecciones.

Para el caso de soldaduras de filete, la separación entre las partes a soldarse será la mínima posible y en ningún caso excederá de 3/16" (4.8 mm). Para aberturas de 1/16" (1.6 mm) o mayores, el tamaño del cordón será incrementado en el mismo monto. Las juntas que vana soldarse a tope deberán tener sus bordes mutuamente escuadrados. No se permitirán escuadras mayores de 1/32" (0.8 mm) por cada pie (304.8 mm) de junta.

Procedimiento de calificación de soldadores:

Sólo se emplearán soldadores calificados. El contratista de estructuras metálicas presentará a la supervisión los certificados de calificación y de trabajo que demuestren la experiencia y calificación del operario como un soldador de primera categoría.




JUAN MIGUEL SORZALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

Los certificados y constancias deben haber sido emitidos por empresas e institutos de seriedad probada y reconocida en la prestación de este tipo de servicios.

La calificación de un soldador no lo habilita para realizar cualquier tipo de trabajo de soldadura, sino que está limitada a aquellos que corresponden al tipo de prueba efectuada y aprobada.

Inspección y pruebas: La supervisión verificará la calidad de la soldadura, mediante las siguientes inspecciones:

Inspección visual: La soldadura tendrá dimensiones y espesores regulares y constantes. Los filetes tendrán convexidad entre 1/16" y 1/8" sin fisuras, quemaduras de metal o penetración incompleta.

Se comprobará la regularidad de la penetración.

La no coincidencia de las planchas que se suelden a tope, y el desalineamiento de soldaduras longitudinales de tubos no podrán superar en más de 1/4 el espesor de la plancha que se suelda.

En caso de presentarse duda sobre la calidad de cualquier soldadura, se podrá ordenar la prueba de esta con rayos X, corriendo su costo por parte del contratista de estructuras metálicas.

C. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** El suministro de tubo rectangular metálico de 2"x4"x3mm se medirá en metro lineal (M) y el trabajo ejecutado de montaje de viga metálica se medirá por unidad (Und.)

D. **FORMA DE PAGO:** El suministro de tubo rectangular metálico de 2"x4"x3mm se pagará en metro lineal (M) y el trabajo ejecutado de montaje de viga metálica se pagará por unidad (Und.) El precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto.

04.04 CORREAS

04.04.01 SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO 2"x2"x3mm

04.04.02 MONTAJE DE TUBO RECTANGULAR METALICO DE 2"x2"x3mm

A. **DESCRIPCIÓN:** El trabajo consiste en la provisión y colocación de las correas metálicas de 2"x2"x3mm para el apoyo del techo de aluzinc tipo TR-4.

B. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** El suministro de tubo rectangular metálico de 2"x2"x3mm se medirá en metro lineal (M) y el trabajo ejecutado de montaje de correas metálicas se medirá por unidad (Und.)




JUAN WIGUÉ COBALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

- C. **FORMA DE PAGO:** El suministro de tubo rectangular metálico de 2"x2"x3mm se pagará en metro lineal (M) y el trabajo ejecutado de montaje de las correas metálicas de 2"x2"x3mm se pagará por unidad (Und.) El precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.

05 VARIOS

05.01 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- A. **Descripción** Esta partida comprende todos los equipos de protección personal (EPP) que deben ser utilizados por el personal de obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen. Entre ellos se deben considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, además de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.
- B. **Unidad de medida** Unidad (glb).
- C. **Norma de medición** Cumplir la requerida en el Expediente Técnico en lo referente a la cantidad de equipos de protección personal o individual para todos los obreros expuestos al peligro de acuerdo con el planeamiento de obra y del plan de seguridad y salud.

05.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA

- A. **Descripción** Esta partida comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a una limitación: barandas rígidas en bordes de losa y acordonamientos para limitación de áreas de riesgo, tapas para aberturas en losas de pisos, sistema de líneas de vida horizontales y verticales y puntos de anclaje, sistemas de mallas antiácida, sistema de entibados, sistema de extracción de aire, sistemas de bloqueo (tarjeta y candado), interruptores diferenciales para tableros eléctricos provisionales, alarmas audibles y luces estroboscópicas en maquinaria pesada y otros.
- B. **Unidad de medida** Global (glb).




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

- C. **Norma de medición** Cumplir lo requerido en el Expediente técnico en lo referente a la cantidad de equipos de protección colectiva para el total de obreros expuestos al peligro, de los equipos de construcción, de los procedimientos constructivos, en conformidad con el plan de seguridad y salud y el planeamiento de obra.

05.03 FLETE TERRESTRE

- A. **Descripción:** Viene a ser el transporte por carretera con vehículo motorizado. Los materiales serán trasladados desde la ciudad de Chiclayo – Batangrande.
- B. **Método Medición:** La unidad de Medida será Global (Glb) de acuerdo al peso de los materiales que se trasladan desde la ciudad de Chiclayo.
- C. **Condiciones de pago:** El pago se efectuará en forma Global. Pactado en el contrato del metrado del peso trasladado, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación total por equipos y herramientas e imprevistos necesarios para la realización de la partida.

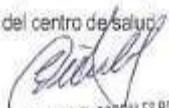
05.04 MANTENIMIENTO DE CISTERNA

- A. **Descripción:** Estas partidas corresponden al mantenimiento y/o limpieza y se encuentra debajo del tanque elevado.
- B. **Equipos:** Herramienta Manuales
- C. **Unidad de medida:** Unidad (UND)
- D. **Método de Medición:** Se computará la cantidad neta.
- E. **Bases de Pago:** La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.



05.05 LIMPIEZA GENERAL DEL CENTRO DE SALUD

- A. **Descripción** Esta partida comprende la limpieza general del centro de salud Túpac amaru, de todos los ambientes, toda vez que debe quedar en óptimas condiciones para brindar el servicio de salud.
- B. **Unidad de medida** Global (glb).
- C. **Norma de medición** Cumplir lo requerido en el Expediente técnico en lo referente a la limpieza, cumpliendo con el funcionamiento adecuado del centro de salud.


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

05.06 REPOSICIÓN E INSTALACION DE MATERIALES

- A. **Descripción del Trabajo:** Se efectuará la instalación de todos los insumos contemplados en el desagregado correspondiente a la necesidad fundamental de cambiar o reponer por el tiempo de uso del material.
- B. **Método Construcción:** Los materiales se colocarán de acuerdo a la necesidad que se requiera según detalle.
- C. **Método de Medición:** Se medirá por global (glb)
- D. **Condiciones de Pago:** Será pagado, al precio unitario global, entendiéndose que dicho precio y pago será de acuerdo a los jornales establecidos, para el pago por categorías del personal que intervenga en dicha partida.

05.06 CANALETA PLUVIAL

- A. **DESCRIPCIÓN:** Se trata del suministro e instalación de canaletas de PVC para aguas pluviales para Techos 4" 100mm 4M. Esta innovadora canaleta está diseñada para drenar techos eficientemente, evitando problemas de acumulación de agua. Fabricada en resistente PVC blanco, esta canaleta es durable y resistente a la corrosión.
- B. **CARACTERISTICAS**
 - ✓ Drenaje Eficaz: Diseñada específicamente para drenar techos, esta canaleta asegura que el agua fluya sin obstáculos, evitando daños por acumulación de agua.
 - ✓ Construcción Duradera: Hecha de PVC de alta calidad, esta canaleta es resistente y duradera, garantizando años de uso confiable.
 - ✓ Fácil Instalación: Su diseño inteligente permite una instalación rápida y sin complicaciones, asegurando un drenaje efectivo en poco tiempo.
 - ✓ Sirve para evitar daños en fachadas o estructuras ocasionados por las lluvias.
 - ✓ Fácil instalación y ensamble perfecto.
 - ✓ Resistente al sol.
 - ✓ Para todo tipo de techos.
- C. **MÉTODO DE MEDICIÓN:** Se medirá por global (glb).
- D. **FORMA DE PAGO:** El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (glb) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mana de obra, leyes sociales y materiales.




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIR. 211821



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE
SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE
CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

65

3. METRADOS

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD
COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

JULIO 2024




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211021

RESUMEN DE METRADOS

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLL QUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1.00	ARQUITECTURA		
1.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01.01	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO	m ²	60.85
1.02	DESMONTAJE		
1.02.01	DESMONTAJE DE COBERTURA	m ²	16.60
1.03	VEREDA		
1.03.01	REFINE NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	m ²	4.21
1.03.02	CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR H=0.10 m, PARA VEREDAS	m ²	4.21
1.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m ²	2.36
1.03.04	VEREDA DE CONCRETO F'C =175 KG/CM2, MEZC, C:A = 1:2, E=10 cm	m ²	4.21
1.03.05	BRUÑAS PARA VEREDA E=1cm	m	11.80
1.03.06	CURADO DE VEREDAS	m ²	4.21
1.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
1.04.01	REFINE NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	m ²	56.64
1.04.02	CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR H=0.10 m, PARA PISOS	m ²	56.64
1.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISO	m ²	6.20
1.04.04	FALSO PISO DE CONCRETO F'C =140 KG/CM2, E=10 cm	m ²	56.64
1.04.05	PISO PULIDO DE CONCRETO F'C =175 KG/CM2, E=5 cm	m ²	56.64
1.04.06	SOBRECIMIENTO F'C =175 KG/CM2, H=15 cm	m ²	0.47
1.04.07	DADO DE CONCRETO DE 0.40x0.40x0.60m	m ³	0.58
1.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
1.05.01	MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO (SISTEMA DE WALL O SIMILAR)	m ²	85.67
1.06	CIELO RASO		
1.06.01	FALSO CIELORRASO	m ²	53.01
1.07	PINTURA		
1.07.01	PINTURA EN MUROS - DOS MANOS	m ²	175.62
1.08	CARPINTERIA DE MADERA		
1.08.01	PUERTA CONTRAPLACADA (1 HOJA - 90°) - P1(1.00x2.10)	und	2.00
1.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
1.09.01	VENTANAS SISTEMA DIRECTO/CON VIDRIO TEMPLADO DE 6mm/CON MARCO DE ALUMINIO	m ²	10.80
2.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
2.01	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES Y CONDUCTORES		
2.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION		
2.01.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-2	und	1.00
2.01.02	SALIDAS		
2.01.02.01	SALIDA INTERRUPTOR DE 02 GOLPE	pto	2.00
2.01.02.02	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE	pto	12.00
2.01.03	CANALIZACIONES, CONDUCTORES O TUBERÍAS		
2.01.03.01	CANALIZACIONES DE CIRCUITOS DERIVADOS		
2.01.03.01.01	TUBERIA PVC-P 20mm, PARA ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES	m	59.65
2.01.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA ELECTRICA		
2.01.04.01	CIURCUITOS DERIVADOS		
2.01.04.01.01	CONDUCTOR DE COBRE 1x2.5mm ² - NH-60	m	162.68



Juan Miguel
 JUAN MIGUEL DORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

RESUMEN DE METRADOS

RESUMEN DE METRADOS

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLQUIE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
2.02	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN		
2.02.01	LUMINARIAS		
2.02.02	SUM. E INSTAL. EQUIPO TIPO PANEL LED CUADRADO DE 48 W 60x60cm	und	4.00
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
3.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
3.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS		
3.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO TIPO MANCORA CON PEDESTAL INCL ACCESORIOS	und	2.00
3.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" INCL ACCESORIOS	m	12.51
3.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
3.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA		
3.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA DE 1/2"	pto	2.00
3.02.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRIA		
3.02.02.01	TUBERIA DE PVC C-10 DE 1/2" INC. ACCESORIOS	m	17.16
3.02.02.02	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS DE CONTROL DE 1/2"	und	1.00
3.02.02.03	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS DE CONTROL DE 3/4"	und	1.00
3.02.02.04	CAJA TERMOPLASTICA	und	2.00
3.03	DESAGUE Y VENTILACIÓN		
3.03.01	SALIDA DE DESAGUE DE 2"	pto	2.00
3.03.02	SALIDA DE DESAGUE DE 2" PARA VENTILACIÓN	pto	2.00
4.00	ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA		
4.01	COBERTURA		
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE ALUZINC TIPO TR-4	m²	82.93
4.02	COLUMNAS		
4.02.01	SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO 4"x4"x3mm	m	16.82
4.02.02	MONTAJE DE COLUMNAS DE 4"x4"x3mm	und	5.00
4.02.03	PLACA DE ANCLAJE DE ACERO	und	10.00
4.03	VIGAS		
4.03.01	SUMINISTRO DE TUBO RECTANGULAR METALICO 2"x4"x3mm	m	21.33
4.03.02	MONTAJE DE TUBO RECTANGULAR METALICO DE 2"x4"x3mm	und	3.00
4.04	CORREAS		
4.04.01	SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO 2"x2"x3mm	m	73.92
4.04.02	MONTAJE DE TUBO CUADRADO METALICO DE 2"x4"x3mm	und	5.00
12.00	VARIOS		
12.01	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	gib	1.00
12.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	gib	1.00
12.03	FLETE TERRESTRE	gib	1.00
12.04	MANTENIMIENTO DE CISTERNA	und	1.00
12.05	LIMPIEZA GENERAL DEL CENTRO DE SALUD	und	1.00
12.06	REPOSICIÓN E INSTALACION DE MATERIALES	gib	1.00
12.07	CANALETA PLUVIAL	gib	1.00



Juan Miguel Corrales Portal
 JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

RESUMEN DE METRADOS

PLANILLA DE METRADOS

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZANA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE								
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	DIMENSIONES			Parcial	Total
				Largo	Ancho	Alto		
1.00	ARQUITECTURA							
1.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.01.01	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO	m ²						60.85
	Modulo		1.00	9.60	5.90		56.64	
	Vereda		1.00	1.70	1.50		2.55	
			1.00	0.95	1.75		1.66	
1.02	DESMONTAJE							
1.02.01	DESMONTAJE DE COBERTURA	m ²						16.60
	Modulo		1.00	4.15	4.00		16.60	
1.03	VEREDA							
1.03.01	REFINE NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	m ²						4.21
	Vereda		1.00	1.70	1.50		2.55	
			1.00	0.95	1.75		1.66	
1.03.02	CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR H=0.10 m, PARA VEREDAS	m ²						4.21
	Vereda		1.00	1.70	1.50		2.55	
			1.00	0.95	1.75		1.66	
1.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m ²						2.36
	Vereda		2.00	1.70	1.50	0.20	1.28	
			2.00	0.95	1.75	0.20	1.08	
1.03.04	VEREDA DE CONCRETO F'c =175 KG/CM2, MEZC. C:A = 1:2, E=10 cm	m ²						4.21
	Vereda		1.00	1.70	1.50		2.55	
			1.00	0.95	1.75		1.66	
1.03.05	BRUÑAS PARA VEREDA E=1cm	m						11.89
	Vereda		2.00	1.70	1.50		6.40	
			2.00	0.95	1.75		5.40	
1.03.06	CURADO DE VEREDAS	m ²						4.21
	Vereda		1.00	1.70				
			1.00	0.95				
1.04	PISOS Y PAVIMENTOS							
1.04.01	REFINE NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	m ²						56.64
	Modulo		1.00	9.60	5.90		56.64	
1.04.02	CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR H=0.10 m, PARA PISOS	m ²						56.64
	Modulo		1.00	9.60	5.90		56.64	
1.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISO	m ²						6.20
			2.00	9.60	5.90	0.20	6.20	
1.04.04	FALSO PISO DE CONCRETO F'c =140 KG/CM2, E=10 cm	m ²						56.64
	Modulo		1.00	9.60	5.90		56.64	
1.04.05	PISO PULIDO DE CONCRETO F'c =175 KG/CM2, E=5 cm	m ²						56.64
	Modulo		1.00	9.60	5.90		56.64	
1.04.06	SOBRECIMIENTO F'c =175 KG/CM2, H=15 cm	m ³						0.47
	Modulo		2.00	9.60	0.10	0.15	0.29	



Juan Miguel Corrales Portal
 JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

PLANILLA DE METRADOS

PLANILLA DE METRADOS

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZANA -
PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	DIMENSIONES			Parcial	Total
				Largo	Ancho	Alto		
1.04.07	DADO DE CONCRETO DE 0.40x0.40x0.60m	m²	2.00	5.90	0.10	0.15	0.18	0.58
	Modulo		8.00	0.40	0.40	0.60	0.58	
1.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA							85.67
1.05.01	MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO (SISTEMA DE WALL O SIMILAR)	m³						
	EJE A - A		1.00	9.80		2.86	25.49	
	Ventanas		-2.00	1.50		1.20	-3.60	
	EJE B - B		1.00	9.60		2.86	25.49	
	Ventanas		-2.00	1.50		1.20	-3.50	
	Puertas		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	EJE 1 - 1		1.00		5.90	2.81	16.56	
	Ventanas		-1.00	1.50		1.20	-1.80	
	EJE 2 - 2		1.00		5.90	2.81	16.56	
	EJE 3 - 3		1.00		5.90	2.81	16.56	
	Ventanas		-1.00	1.50		1.20	-1.80	
1.06	CIELO RASO							
1.06.01	FALSO CIELORRASO	m²	1.00	9.30	5.70		53.01	
1.07	PINTURA							175.62
1.07.01	PINTURA EN MUROS - DOS MANOS	m²						
	MURO SISTEMA DE WALL		2.00	area		85.67	171.34	
	Demases en Ventanas		6.00	1.50	0.10	1.20	3.24	
	Demases en Puertas		2.00	1.00	0.10	2.10	1.04	
1.08	CARPINTERIA DE MADERA							2.00
1.08.01	PUERTA CONTRAPLACADA (1 HOJA - 90°) - P1(1.00x2)	und	2.00				2.00	
1.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES							10.80
1.09.01	VENTANAS SISTEMA DIRECTO CON VIDRIO TEMPLADO DE 6mm/CON MARCO DE ALUMINIO	m²						
	Ventana - V1		6.00		1.50	1.20	10.80	
2.00	INSTALACIONES ELECTRICAS							59.65
2.01	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES Y CONDUCTORES							
2.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION							
2.01.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-2	und	1.00				1.00	
2.01.02	SALIDAS							
2.01.02.01	SALIDA INTERRUPTOR DE D2 GOLPE	pto	2.00				2.00	
2.01.02.02	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE	pto	12.00				12.00	
2.01.03	CANALIZACIONES, CONDUCTORES O TUBERIAS							
2.01.03.01	CANALIZACIONES DE CIRCUITOS DERIVADOS							
2.01.03.01.01	TUBERIA PVC-P 20mm, PARA ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES	m						
	TD-2		1.00			6.00	6.00	
	TOMACORRIENTE							
	Cadena de Frio		1.00	12.74		5.10	17.84	
	Enfermeria		1.00	10.17		4.50	14.67	
	LUMINARIAS		1.00	15.59		5.55	21.14	
2.01.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA ELECTRICA							
2.01.04.01	CIRCUITOS DERIVADOS							
2.01.04.01.01	CONDUCTOR DE COBRE 1x2.5mm² - NH-80	m					162.68	




 JUAN MIGUEL CARRACES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

PLANILLA DE METRADOS

PLANILLA DE METRADOS

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZANA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	DIMENSIONES			Parcial	Total
				Largo	Ancho	Alto		
			2.00	59.65			119.30	
			1.00	10.38			10.38	
			2.00	16.50			33.00	
2.02	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN							
2.02.01	LUMINARIAS							
2.02.02	SUM. E INSTAL. EQUIPO TIPO PANEL LED CUADRADO DE 48 W 60x60cm	und	4.00				4.00	4.00
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS							
3.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS							
3.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS							
3.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO TIPO MANCORA CON PEDESTAL INCL ACCESORIOS	und	2.00				2.00	2.00
3.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" INCL ACCESORIOS	m	1.00	12.51			12.51	12.51
3.02	SISTEMA DE AGUA FRIA							
3.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA							
3.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA DE 1/2"	pfo	2.00				2.00	2.00
	Codo F" G" 1/2"	und	2.00					
	Adaptador PVC de 1/2"	und	2.00					
	Teflon	und	2.00					
3.02.02	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA							
3.02.02.01	TUBERIA DE PVC D-10 DE 1/2" INC. ACCESORIOS	m	1.00	17.16			17.16	17.16
3.02.02.02	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS DE CONTROL DE 1/2"	und	1.00				1.00	1.00
3.02.02.03	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS DE CONTROL DE 3/4"	und	1.00				1.00	1.00
3.02.02.04	CAJA TERMOPLASTICA	und	2.00				2.00	2.00
3.03	DESAGUE Y VENTILACIÓN							
3.03.01	SALIDA DE DESAGUE DE 2"	pfo	2.00				2.00	2.00
3.03.02	SALIDA DE DESAGUE DE 2" PARA VENTILACIÓN	pfo	2.00				2.00	2.00
4.00	ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA							
4.01	COBERTURA							
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE ALUZINC TIPO TR-4	m ²						82.93
	Modulo	1.00	10.80	7.10			76.68	
	Cistema	1.00	2.50	2.50			6.25	
4.02	COLUMNAS							
4.02.01	SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO 4"x4"x3mm	m	3.00	2.95			8.85	16.82
			3.00	2.66			7.97	
4.02.02	MONTAJE DE COLUMNAS DE 4"x4"x3mm	urd	6.00				6.00	6.00
4.02.03	PLACA DE ANCLAJE DE ACERO	urd						10.00
	Modulo	6.00					5.00	
	Cistema	4.00					4.00	
4.03	VIGAS							
4.03.01	SUMINISTRO DE TLBO RECTANGULAR METALICO 2"x4"x3mm	m	3.00	7.11			21.33	21.33
4.03.02	MONTAJE DE TUBO RECTANGULAR METALICO DE 2"x4"x3mm	und	3.00				3.00	3.00



[Signature]
 JUAN VICENTE CORRAL DE PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

PLANILLA DE METRADOS

PLANILLA DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	DIMENSIONES			Parcial	Total
				Largo	Ancho	Alto		
4.04	CORREAS							
4.04.01	SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO 2"x2"x3mm	m						73.92
	Modulo		5.00	10.80			54.00	
	Cisterna		2.00	1.80			3.60	
			2.00	1.91			3.82	
			5.00	2.50			12.50	
4.04.02	MONTAJE DE TUBO CUADRADO METALICO DE 2"x4"x	und	5.00				5.00	5.00
12.00	VARIOS							
12.01	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00				1.00	1.00
12.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00				1.00	1.00
12.03	FLETE TERRESTRE	glb	1.00				1.00	1.00
12.04	MANTENIMIENTO DE CISTERNA	und	1.00				1.00	1.00
12.05	LIMPIEZA GENERAL DEL CENTRO DE SALUD	und	1.00				1.00	1.00
12.06	REPOSICIÓN E INSTALACION DE MATERIALES	glb	1.00				1.00	1.00
12.07	CANAleta PLUVIAL	glb	1.00				1.00	1.00



Juan Miguel Corrales Portal
 JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

PLANILLA DE METRADOS



GERENCIA REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE
SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE
CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

58

4. PRESUPUESTO

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD
COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

JULIO 2024




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

118

R/:

Presupuesto

Fono puesto	010302	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Subproyecto	001	PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO
Ciudad		GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Lugar		LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ZAÑA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/
01	ARQUITECTURA			
01.01	OBRAS PRELIMINARES			
01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	60.00	
01.02	DEMONTAJES			
01.02.01	DEMONTAJE DE COBERTURA	m2	10.00	
01.03	VEREDA			
01.03.01	REFIRME, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	4.21	
01.03.02	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E=+0.10 m. PARA VEREDA	m2	4.21	
01.03.03	ENCOFRADO Y CEMENTOPADO EN VEREDAS	m2	2.36	
01.03.04	VEREDA DE CONCRETO FC=175 KG/CM2, MEZC. CA=1:2, E=18 cm	m2	4.21	
01.03.05	BRUNDA PARA VEREDA E=10cm	m	11.80	
01.03.06	CURADO DE VEREDAS	m2	4.21	
01.04	PSOS Y PAVIMENTOS			
01.04.1	REFIRME, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	50.84	
01.04.2	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E=+0.10 m. PARA PSOS	m2	50.84	
01.04.3	ENCOFRADO Y CEMENTOPADO EN PSOS	m2	5.31	
01.04.31	FALSO PISO DE CONCRETO FC=140 KG/CM2, E=12 cm	m2	50.84	
01.04.32	PISO PULGO DE CONCRETO FC=175 KG/CM2, E=6 cm	m2	50.84	
01.04.33	SORPEAMIENTO FC=175 KG/CM2, H=18 cm	m	3.47	
01.04.34	DAÑO DE CONCRETO DE 0.40x0.40x0.30m	m3	3.56	
01.05	MUROS Y TABICOS DE ALBAÑILERIA			
01.05.11	MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO (SISTEMA DE MALLA SIMILAR)	m2	18.57	
01.06	CIELO RASOS			
01.06.11	FALSO CIELO RASO	m2	33.01	
01.07	PICTURA			
01.07.11	PICTURA EN MUROS - DOS MANOS	m2	175.60	
01.08	CARPINTERIA DE MADERA			
01.08.11	PUERTA CONTRAPLANADA (1.80x1.87) (PS 100x2.75)	uni	2.00	
01.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES			
01.09.11	VENTANAS SISTEMA DIRECTO CON VORIGO TEMPALDO DE 6mm con MARCO DE ALUMINIO	m2	10.80	
02	INSTALACIONES ELECTRICAS			
02.01	SALIDA PARA ALIMBRADO, TOMACORRIENTES Y CONDUCTORES			
02.01.11	TABLEROS DE DISTRIBUCION			
02.01.11.01	TABLERO DE DISTRIBUCION T02	uni	1.00	
02.01.12	SALIDAS			
02.01.12.01	SALIDA INTERRUPTOR DE 01 COUPE	un	2.00	
02.01.12.02	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE	un	12.00	
02.01.13	CANALIZACIONES, CONDUCTORES O TUBERIAS			
02.01.13.01	CANALIZACIONES DE CIRCUITOS DERIVADOS			
02.01.13.01.01	TUBERIA PVC P 20mm PARA ALIMBRADO Y TOMACORRIENTES	m	63.66	
02.01.14	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA ELECTRICA			
02.01.14.01	CIRCUITOS DERIVADOS			
02.01.14.01.01	CONDUCTOR DE COBRE (x2.5mm2 - 9140)	m	112.66	
02.02	ARTEFACTOS DE ILUMINACION			
02.02.11	LUMINARIAS			
02.02.11.01	SUV. E INSTAL. EQUIPO TIPO PANEL LED COMERCIAL DE 48 W 6000K	uni	4.00	
03	INSTALACIONES SANITARIAS			
03.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS			
03.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS			
03.01.11.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO TIPO MANCORA CON PEDESTAL, INCL. ACCESORIOS	uni	3.00	
03.01.11.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMBRADO 2" INCL. ACCESORIOS	m	13.01	
03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA			

[Firma]
DANIEL CORALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

Fecha:

001

01

Presupuesto

Presupuesto: 0103002 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA -
PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Subpresupuesto: 001 PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO
Cliente: GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Lugar: LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ZAÑA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$
03.02.01	SALETA DE AGUA FRIA			
03.02.01.01	SALETA DE AGUA FRIA DE 1/2"	un	3.00	
03.02.02	REDE DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRIA			
03.02.02.01	TUBERIA DE PVC Ø10 DE 1/2" INCL. ACCESORIOS	m	17.10	
03.02.02.02	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS DE CONTROL DE 1/2"	und	1.00	
03.02.02.03	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS DE CONTROL DE 3/4"	und	1.00	
03.02.02.04	CAJA TERMOLABRICA	und	1.00	
03.03	DESAGUE Y VENTILACIÓN			
03.03.01	SALETA DE DESAGUE DE 2"	un	3.00	
03.03.02	SALETA DE DESAGUE DE 2" PARA VENTILACIÓN	un	3.00	
04	ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA			
04.01	COBERTURAS			
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE ALUMINIO TIPO T14	m ²	61.00	
04.02	COLUMNAS			
04.02.01	SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO 4"x4"x3mm	m	16.00	
04.02.02	MONTAJE DE COLUMNAS DE 4"x4"x3mm	und	6.00	
04.02.03	PLACA DE ANCLAJE DE ACERO	und	10.00	
04.03	VARAS			
04.03.01	SUMINISTRO DE TUBO RECTANGULAR METALICO 2"x3"x3mm	m	21.33	
04.03.02	MONTAJE DE TUBO RECTANGULAR METALICO DE 2"x3"x3mm	und	3.00	
04.04	CORREAS			
04.04.01	SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO 2"x3"x3mm	m	73.00	
04.04.02	MONTAJE DE TUBO RECTANGULAR METALICO DE 2"x3"x3mm	und	5.00	
05	VARIOS			
05.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	un	1.00	
05.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	un	1.00	
05.03	FLETE TERRESTRE	un	1.00	
05.04	MANTENIMIENTO DE CISTERNA	un	1.00	
05.05	LIMPIEZA GENERAL DEL CENTRO DE SALUD	un	1.00	
05.06	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES	un	1.00	
05.07	CANAleta PLUMBA	un	1.00	
	COSTO DIRECTO			
	GASTOS GENERALES 10.00%			
	UTILIDAD 5.00%			
	SUB TOTAL			
	I.G.V 18.00%			
	PRESUPUESTO TOTAL			

SON: SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 47/100 NUEVOS SOLES


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

Firma

DESAGREGADO			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
12.06	REPOSICIÓN E INSTALACION DE MATERIALES		
	Operario	hh	12.00
	SS.HH de Pacientes		
	Trampa botella con desagüe de 1 1/4"x9" con rejilla	und	1.00
	Metusa		
	Llave temporizada lavatorio Orange Cr	und	1.00
	Tubo de abasto para lavatorio Acero inox 1/2x1/2"	und	1.00
	40cm Vainsa		
	Cinta teflón 1/2"x0.075mmx10m	und	2.00
	SS.HH Personal de Salud		
	Cerradura Chapa de Pomo para Baño Acero	und	1.00
	Inoxidable A106 Forte		
	Enfermería - Picar para Instalar Tubería		
	Tomacorriente duplex universal LT Bticino	und	2.00
	Caja de paso Rectangular 4x2" Nicoll	und	2.00
	Tubo Sel liviano x3m 3/4" Pavco	und	1.00
	Conductor de Cobre 1x2.5mm ² - NH-80	m	3.60
	Consultorio Medico		
	Downlight LED Adosado Redondo 12W Luz Blanca	und	2.00
	Interruptor Doble - Basic Orange	und	1.00
	Topico - Archivo - Cadena de frio		
	Downlight LED Adosado Redondo 12W Luz Blanca	und	1.00
	Pasadiso Ingreso Principal		
	Bulbo led E27 10W Luz fría x3u Orange	und	4.00


 JUAN MIGUEL CORRALES FORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

CÁLCULO DEL FLETE TERRESTRE - MATERIALES & AGREGADOS						
PROYECTO:						
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE						
UBICACIÓN						
DISTRITO	:	ZAÑA				
PROVINCIA	:	CHICLAYO				
REGION	:	LAMBAYEQUE				
MATERIALES						
DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PESO UNIT (KG)	PESO PARCIAL	PESO TOTAL (KG)	
CEMENTO PORTLANDO TIPO V	bol	88.48	42.30	3700.48		
MASILLA GYPALAC CAJA 200G	caj	2.91	35.00	70.25		
PEGAMENTO PARA PVC	gal	1.74	3.75	6.50		
PINTURA ESMALTE	gal	10.47	3.75	39.62		
PINTURA SATINADO	gal	7.00	3.75	26.50		
PINTURA ANTICORROSIVA	gal	8.37	3.75	31.70		
DISOLVENTE PINTURA BASE	gal	6.08	3.75	22.81		
DISOLVENTE PINTURA ESMALTE	gal	8.37	3.70	31.70		
IMPRIMANTE BLANCO	gal	7.02	3.75	26.50		
PASTA FINA BLANCA	gal	7.02	3.75	26.50		
REPOSICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS EXISTENTES	gb	1.00	81.65	81.65		
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 18	kg	0.85	1.00	0.85		
ALAMBRE GALVANIZADO N° 18	kg	10.60	1.00	10.60		
ACERO CORRUGADO 1/2" x 4300 kg/cm2 ORADO 90	kg	14.20	1.00	14.20		
CLAVOS PARA MADERA CON GABEZA DE 2"	kg	0.94	1.00	0.94		
OCRE ROJO	kg	7.35	1.00	7.35		
BONDADURA ELECTRODOS EB11P	kg	18.20	1.00	18.20		
PLATINA DE ACERO LAMINADO A36 14"x14"	kg	37.68	1.00	37.68		
TUBERIA DE PVC 12"	m	23.12	0.50	10.06		
TUBERIA PVC DESAGUE CLASE PESADA 2"x3"	m	15.91	0.80	14.38		
CABLE 2.5 mm ² N180	m	385.93	0.07	27.02		
TUBO CUADRADO DE ACERO ESTRUCTURAL A36 4"x4" E=3.00MM	m	17.96	12.00	215.51		
TUBO RECTANGULAR DE ACERO ESTRUCTURAL A36 2"x4" E=3.00MM	m	22.40	8.00	179.17		
TUBO CUADRADO DE ACERO ESTRUCTURAL A36 2"x2" E=3.00MM	m	77.82	6.00	466.93		
COBERTURA TIPO TRM 3.80 M X 1.10 X 3MM	m ²	87.08	1.00	87.08		
VENTANAS SISTEMA DIRECCION VIENTO TEMPLADO DE 6mm CON MARCO	m ²	10.80	5.00	54.00		
TORNILLO AUTAVALLANATE 8x25P/FINA	ml	1.15	1.00	1.15		
TORNILLO STRUTEX WAFER 8x12 2 INCADO P/FINA	ml	6.58	1.00	6.58		
MADERA PARA ENCOFRADO	m ²	44.12	2.50	110.31		
GUANTES DE CUERO	par	3.00	0.25	0.75		
GUANTES DE JEJE	par	3.00	0.25	0.75		
LUA PARA PARED	plq	17.58	0.26	4.57		
PARANTES GALVANIZADOS 80 x 38 L=3.00M	pas	171.34	3.30	567.42		
RIEL METALICO L=3m	pas	29.88	3.00	89.64		
CINTA AISLANTE	ml	1.40	5.30	7.42		
TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 3/4" X 3m (20 mm)	und	23.03	0.53	12.21		
CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4" (20 mm)	und	15.83	0.53	8.39		
UNIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und	5.07	0.23	1.17		
CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und	5.87	1.03	6.04		
CODO PVC DE 3/4" - DESAGUE	und	2.00	0.53	1.06		
CURVA PVC-P ELECTRICAS D=20mm	und	14.00	0.33	4.62		
ADAPTADOR UPR 1/2"	und	4.00	0.23	0.92		
ADAPTADOR UPR 3/4"	und	2.00	0.23	0.46		
UNION UNIVERSAL PVC-SAP 1/2"	und	2.00	0.35	0.70		
UNION UNIVERSAL PVC-SAP 3/4"	und	2.00	0.40	0.80		
CODO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" X 90°R	und	2.00	0.25	0.50		
TEFLON	und	3.00	0.20	0.60		
TIRAPON DE 1/2" X 23"	und	248.79	0.02	4.98		
PLACA DE YESO GYPALAC 2.44 x 1.22 M	und	60.40	28.00	1691.12		
PUERTA CONTRAFLACADA (1 HOJA - 90°) - (1 00x2.10)	und	2.00	45.00	90.00		
BALDOSAS PREFABRICADAS CON SANITIA 0.20	und	147.87	0.50	73.94		
BIENAGRA 3"x3" ACERO INOXIDABLE	und	8.00	0.20	1.60		
CERRADURA POMO DE ACERO INOXIDABLE	und	2.00	0.75	1.50		
CINTA TEFLON	und	2.88	0.01	0.03		
LAVATORIO BLANCO 29" X 17" GPEDESTAL, INCL. ACCESORIOS	und	3.00	13.00	39.00		
MIFLE DE PVC DE 1/2"	und	2.00	0.20	0.40		
MIFLE DE PVC DE 3/4"	und	2.00	0.25	0.50		
TORNILLO AUTORROSCANTE	und	605.34	0.15	90.80		
VALVULA ESFERICA DE 1/2"	und	1.00	0.40	0.40		
VALVULA ESFERICA DE 3/4"	und	1.00	0.50	0.50		
FULMINANTE VERDE CALIBRE 22 RAMSET CW	und	688.36	0.10	68.84		
INTERRUPTOR DOBLE	und	2.00	0.40	0.80		
INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2000A BTICINO	und	1.00	0.40	0.40		
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X20A	und	2.00	0.40	0.80		
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X16A	und	2.00	0.40	0.80		
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X02A	und	1.00	0.40	0.40		
TANQUERO EMPOTRABLE METAL 8 POLOS RIEL-ON	und	1.00	0.50	0.50		
COMACORRIENTE DOBLE	und	12.00	0.30	3.60		
CASCO TIPO JOCKEY BLANCO	und	1.00	0.30	0.30		



Juan Miguel Corrales Portal
 JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

CÁLCULO DEL FLETE TERRESTRE - MATERIALES & AGREGADOS						
PROYECTO:						
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE						
UBICACIÓN:						
DISTRITO	:	ZAÑA				
PROVINCIA	:	CHICLAYO				
REGION	:	LAMBAYEQUE				
MATERIALES						
DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PESO UNIT (KG)	PESO PARCIAL	PESO TOTAL (KG)	
CASCO AZUL	und	2.00	0.66	1.32		
CASCO NARANJA	und	3.00	0.66	1.98		
LENTE DE POLICARBONATO LUNA CLARA	und	10.00	0.15	1.50		
FOLO CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA	und	0.00	0.30	2.10		
CINTA DE SEÑALIZACION	und	1.00	6.00	6.00		
CAJA DE PASE RECTANGULAR PVC 3/4"	und	14.00	0.35	4.90		
CAJA TERMOPLASTICA	und	2.00	8.00	16.00		
PERFIL PRINCIPAL 3.66M	und	67.49	1.26	86.23		
PERFIL ANGULO PERIMETRAL 3.00	und	42.43	1.50	63.65		
ARANDELA DE ACERO 1/2"	und	80.00	0.15	12.00		
TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 3/8"	und	80.00	0.15	12.00		
CONTRATUERCA 1/2"	und	80.00	0.30	24.00		
DISCO DE CORTE 7"	und	55.04	0.49	27.41		
CINTA PAPEL X 50MM X 80MM	und	1.15	0.20	0.23		
PANEL LED PARA EMPOTRAR 60X60 cm 48W 6500K LUZ BLANCO FRIO	und	4.00	0.50	2.00		
ABRAZADERAS PARA TUBO DE 3"	und	2.00	0.13	0.26		
CODO DE PVC 90° 3"	und	1.00	0.23	0.23		
CANALETA PLUVIAL PARA TECHOS 4" 100mm 4M	m	10.80	1.00	10.80		
TUBO DE 3" EN DRENAJE PLUVIAL	m	8.50	0.25	2.13		
CHUBUTO SIMPLE	und	1.00	0.15	0.15		
UNION PARA CANALETA 60° 100MM	und	3.00	0.10	0.30		
TAPA CANALETA PVC	und	2.00	0.10	0.20		
BANCHO PLASTICO PARA CANALETA 60° 100MM	und	10.00	0.10	1.00		
CODO H-H 90° 60MM 60° PARA TUBO DE DESCARGA	und	1.00	0.10	0.10		
JUNTA DILATACION PARA CANALETA 60° 100MM	und	1.00	0.10	0.10		
TOTAL					8,291.23	
AGREGADOS						
DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VOLUMEN TOTAL (M3)			
PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	5.41				
ARENA GRUESA	m3	5.24				
MATERIAL GRANULAR	m3	8.13				
			VOLUMEN TOTAL = 18.78			
			CAPACIDAD DEL CAMION = 10.00			
			NUMERO DE VIAJES = 1.98			
			# DE VIAJES REDONDEADO = 2.00			
RESUMEN FLETE TERRESTRE MATERIALES						
FLETE POR VIAJE - S/ 685.00						
CAPACIDAD DEL CAMION : 6,000.00 KG						
FLETE POR KG - S/ 0.137						
FLETE POR PESO KG - S/ 1,176.30						
RESUMEN FLETE TERRESTRE AGREGADOS						
FLETE POR VIAJE - S/ 400.00						
CAPACIDAD DEL CAMION : 5,000.00 M3						
FLETE POR AGREGADOS M3 - S/ 590.00						
RESUMEN DEL FLETE TERRESTRE TOTAL						
DESCRIPCION	SIN IGV	CON IGV	TOTAL			
FLETE POR PESO	1,176.30	204.46	S/ 1,340.36			
FLETE POR AGREGADOS	800.00	144.00	S/ 944.00			
COSTO TOTAL FLETE TERRESTRE IBS CON IGV : S/ 2,284.36						
COSTO TOTAL FLETE TERRESTRE IBS SIN IGV : S/ 1,935.00						



Juan Michel Corrales Portal
JUAN MICHEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE
SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE
CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

52

5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD
COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

JULIO 2024




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

518

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103002 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE
DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Subpresupuesto 001 PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO Fecha

Partida 01.01.01 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
	Mano de Obra				
010101003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0000	
010101005	PEON	hh	0.5000	0.0400	

Partida 01.02.01 DESMONTAJE DE COBERTURA

Rendimiento m2/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
	Mano de Obra				
010101003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	
010101005	PEON	hh	2.0000	0.8000	

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
	Equipos				
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	

Partida 01.03.01 REFINE, NIVELACION Y COMPACTACIÓN

Rendimiento m2/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
	Mano de Obra				
010101005	PEON	hh	1.0000	0.2000	

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
	Equipos				
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	

Partida 01.01.02 CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR E=0.10 m, PARA VEREDA

Rendimiento m2/DIA MO. 50.0000 EQ. 50.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
	Mano de Obra				
010101003	OPERARIO	hh	0.5000	0.0800	
010101004	OFICIAL	hh	0.5000	0.0800	
010101005	PEON	hh	1.0000	0.6400	

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
	Materiales				
020704001	MATERIAL GRANULAR	m3		0.1500	
030707001	AGUA PUESTA EN OBRA	m3		0.0540	

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
	Equipos				
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	

Partida 01.01.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS

Rendimiento m2/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
	Mano de Obra				
010101003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	
010101004	OFICIAL	hh	1.0000	0.4000	

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
	Materiales				
0204310001002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16			0.1000	

Juan Miguel Corrales Portal
JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 241R21

Fecha



811

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103002 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Subpresupuesto 001 PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO Fecha

02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.1100	
0231010002	MADERA PARA ENCOFRADO	m ²		5.1500	

0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	
------------	-----------------------	-----	--	--------	--

Partida 01.03.04 VEREDA DE CONCRETO F'c =175 KG/CM2, MEZC, C/A = 1:2, E=10 cm

Rendimiento	m ² /DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000	Costo unitario directo por	
-------------	---------------------	--------------	--------------	----------------------------	--

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.1333	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1333	
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.4000	
Materiales					
02070200010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m ³		0.0550	
02070200010002	ARENA GRUESA	m ³		0.0540	
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA	m ³		0.0185	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		0.9430	
Equipos					
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hh	1.0000	0.0667	
03012900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO B - 11 P3	hm	1.0000	0.0667	

Partida 01.03.05 BRUÑAS PARA VEREDA E=1cm

Rendimiento	m ² /DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000	Costo unitario directo p	
-------------	---------------------	-------------	-------------	--------------------------	--

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1800	
Equipos					
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	

Partida 01.03.06 CURADO DE VEREDAS

Rendimiento	m ² /DIA	MO. 150.0000	EQ. 150.0000	Costo unitario directo pe	
-------------	---------------------	--------------	--------------	---------------------------	--

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
Mano de Obra					
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0535	
Materiales					
02070200010002	ARENA GRUESA	m ³		0.0081	
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA	m ³		0.0100	

Partida 01.04.01 REFINE, NIVELACION Y COMPACTACIÓN

Rendimiento	m ² /DIA	MO. 40.0000	EQ. 40.0000	Costo unitario directo pi	
-------------	---------------------	-------------	-------------	---------------------------	--

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
Mano de Obra					
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.2000	

Equipos

Juan Miguel Corrales Portal
JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

Fecha

99

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103002 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZA
 DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Subpresupuesto 001 PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO Fecha de

0301010006 HERRAMIENTAS MANUALES %mo 3.0300

Partida 01.04.02 CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR E=0.10 m, PARA PISOS

Rendimiento m2/DIA MO. 50.0000 EQ. 50.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	0.5000	0.0800	
0101010004	OFICIAL	hh	0.5000	0.0800	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.6400	

Materiales					
0207040001	MATERIAL GRANULAR	m3		0.1500	
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA	m3		0.0540	

Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		6.0000	

Partida 01.04.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PISOS

Rendimiento m2/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.4000	

Materiales					
02040100010002	ALAMBRE NEGRO RECOCCIDO N° 16	kg		0.1000	
02041200010006	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.1100	
0231010002	MADERA PARA ENCOFRADO	m2		5.1500	

Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		2.0000	



Partida 01.04.04 FALSO PISO DE CONCRETO F'C=140 KG/CM2, E=10 cm

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.1333	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1333	
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.4000	

Materiales					
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.0540	
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.0510	
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA	m3		0.0184	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TPO V	bol		0.7010	

Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	
03012000010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.0667	
03012000030004	MEZCLADORA DE CONCRETO 9 - 11 P3	hm	1.0000	0.0667	

Partida 01.04.05 PISO PULIDO DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2, E=5 cm

Juan Miguel Carralles Portal
 JUAN MIGUEL CARRALLES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211021

Fecha :

011

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103002 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE Z DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Subpresupuesto 001 PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO Fecha:

Rendimiento m3/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
010101003	OPERARIO	hh	4.0000	0.1333	
010101004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0667	
010101005	PEON	hh	8.0000	0.2000	
Materiales					
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.0276	
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.0270	
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA	m3		0.0093	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		0.6215	
0213060010001	OCRE ROJO	kg		0.1300	
Equipos					
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0300	
12900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.6333	
12900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO 9 - 11 P3	hm	1.0000	0.6333	

Parte: 01.04.06 SOBRECIMIENTO F/C #175 KG/CM2, H=15 cm

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
010101003	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	
010101004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	
010101005	PEON	hh	8.0000	5.3333	
Materiales					
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.5500	
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5400	
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA	m3		0.1850	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		0.4300	
0231010002	MADERA PARA ENCOFRADO	m2		0.6633	
Equipos					
12900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO 9 - 11 P3	hm	1.0000	0.6667	



Parte: 01.04.07 DADO DE CONCRETO DE 1.40x0.40x0.80m

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
010101003	OPERARIO	hh	3.0000	2.0000	
010101004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	
010101005	PEON	hh	8.0000	4.0000	
Materiales					
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.5300	
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5200	
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA	m3		0.1860	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		0.7300	
Equipos					
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.6667	
03012900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO 9 - 11 P3	hm	1.0000	0.6667	

Juan Miguel Corrales Portal
JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211621

Fecha:

911

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103002 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE 2 DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Subpresupuesto 001 PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO Fecha:

Partido 01.05.01 MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO (SISTEMA DE WALL O SIMILAR)

Rendimiento m2/DIA NO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.4000	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.6000	
Materiales					
0204030005	PARANTES GALVANIZADOS 85 x 38 L x 3,00M	pza		2.0000	
02221600040002	MASILLA GYPALAC CAJA 200G	cja		0.0028	
02310500010007	PLACA DE YESO GYPLAC 2.44 x 1.22 M	und		0.7050	
0251030001	TORNILLO AUTOPROSCANTE	unc		8.0000	
0255100007	FULMINANTE VERDE CALIBRE 22 RANSET CW	und		0.0000	
072010088	RIEL METALICO, L=3m	pza		0.3500	
Equipos					
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	

Partido 01.05.01 FALSO CIELORRASO

Rendimiento m2/DIA NO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	4.0000	0.8000	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.4000	
Materiales					
02040100030002	ALAMBRE GALVANIZADO N°16	kg		0.2000	
0234020016	BALDOSAS PREFABRICADAS CON SANITA 0.20	und		2.7800	
02510300010008	TORNILLO AUTOAVELLANATE 6x25P.FINA	ml		0.0219	
02510300010009	TORNILLO STRUTEX WAFER 6x12.ZINCADO P.FINA	ml		0.0109	
0271050139	PERFIL PRINCIPAL 3.66M	und		1.2732	
0271050140	PERFIL ANGULO PERIMETRAL 3.05	und		0.8005	
001900010000	CINTA PAPEL X 50MM X 90MM	und		0.0219	
Equipos					
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		0.3000	

Partido 01.07.01 PINTURA EN MUROS - DOS MANOS

Rendimiento m2/DIA NO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	4.0000	0.3200	
Materiales					
0238010004	LJA PARA PARED	plq		0.1000	
0240220016	PINTURA SATINADO	gal		0.0400	
0240150004	IMPRIMANTE BLANCO	gal		0.0400	
0240150005	PASTA FINA BLANCA	gal		0.0400	
Equipos					
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	



Juan Miguel Corrales Portal
JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211823

Fecha:

016

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103002 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE Z DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Subpresupuesto 001 PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO Fecha:

Partida 01.08.01 PUERTA CONTRAPLACADA (1 HOJA - 90°) - PS(1.00x2.10)

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
010101003	OPERARIO	hh	1.0000	2.0000	
010101005	PEON	hh	2.0000	4.0000	
Materiales					
02311900010006	PUERTA CONTRAPLACADA (1 HOJA - 90°) - (1.00x2.10)	und		1.0000	8
0237060012	BISAGRA 3"x3" ACERO INOXIDABLE	und		3.0000	
02371300010002	CERRADURA POMO DE ACERO INOXIDABLE	und		1.0000	
Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1

Partida 01.08.01 VENTANAS SISTEMA DIRECTO/CON VIDRIO TEMPLADO DE 6mm/CON MARCO DE ALUMINIO

Rendimiento m2/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
010101003	OPERARIO	hh	1.0000	1.8000	
010101005	PEON	hh	0.5000	0.3000	
Materiales					
0243120002	VENTANAS SISTEMA DIRECTO/CON VIDRIO TEMPLADO DE 6mm/CON MARCO DE ALUMINIO VENTANAS SISTEMA DIRECTO/CON VIDRIO TEMPLADO	m2		1.0000	
Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	

Partida 02.01.01.01 TABLERO DE DISTRIBUCION TD-2

Rendimiento und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
010101003	OPERARIO	hh	1.0000	4.0000	
Materiales					
0262050007	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X40A 8TIPO	und		1.0000	
0262050008	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X20A	und		2.0000	
0262050009	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X16A	und		2.0000	
0262050010	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X32A	und		1.0000	
0262050012	TABLERO EMPOTRABLE METAL 8 POLOS RIEL-DIN	und		1.0000	
Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	



Partida 02.01.02.01 SALIDA INTERRUPTOR DE 02 GOLPE

Rendimiento pto/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
010101003	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	

Juan Wisual Corrales Portal
 JUAN WISUAL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211621

Fecha :

314

Análisis de precios unitarios

Presupuesto: 0103002 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE Z DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Subpresupuesto: 001 PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO Fecha: _____

Materiales			
02051700010014	CURVA PVC-P ELECTRICAS D=20mm	und	1.0000
0241020001	CINTA AISLANTE	rl	0.1000
0262050005	INTERRUPTOR DOBLE	und	1.0000
0268120003	CAJA DE PASE RECTANGULAR PVC 3/4"	und	1.0000

Equipos			
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	3.0000

Partida: 02.01.02.02 SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE

Rendimiento: m/DIA MO: 6.0000 EQ: 6.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
--------	---------------------	--------	-----------	----------	-----

0101010005 OPERARIO Mano de Obra hh 1.0000 1.3333

Materiales			
02051700010014	CURVA PVC-P ELECTRICAS D=20mm	und	1.0000
0241020001	CINTA AISLANTE	rl	0.1000
02621300010005	TOMACORRIENTE DOBLE	und	1.0000
0268120003	CAJA DE PASE RECTANGULAR PVC 3/4"	und	1.0000

Equipos			
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	3.0000

Partida: 02.01.03.01.01 TUBERIA PVC-P 20mm, PARA ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES

Rendimiento: m/DIA MO: 60.0000 EQ: 60.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
--------	---------------------	--------	-----------	----------	-----

0101010003 OPERARIO Mano de Obra hh 1.0000 0.1333

0101010005 PEON hh 1.0000 0.1333

Materiales			
02050100010003	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 3/4" X 3 m (20 mm)	und	0.2500
020200010002	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4" (20 mm)	und	0.3334
02060300010002	UNIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und	0.1000
02060400010002	CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und	0.1000
0222080012	PEGAMENTO PARA PVC	gal	0.0200

Equipos			
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	5.0000

Partida: 02.01.04.01.01 CONDUCTOR DE COBRE 1x2.5mm² - NH-90

Rendimiento: m/DIA MO: 100.0000 EQ: 100.0000 Costo unitario directo p

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
--------	---------------------	--------	-----------	----------	----

0101010003 OPERARIO Mano de Obra hh 1.0000 0.0800

0101010005 PEON hh 1.0000 0.0800

Materiales			
0270010282	CABLE 2.5 mm ² NH-90	m	1.0200

Equipos			
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	3.0000


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

Fecha: _____

01E

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103002 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE Z
 DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
 Subpresupuesto 001 PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO Fecha:

Partida 02.02.01.01 SUM. E INSTAL. EQUIPO TIPO PANEL LED CUADRADO DE 48 W 60x60cm

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
010101003	OPERARIO	hh	1.0000	1.0000	
Materiales					
029023001100E	PANEL LED PARA EMPOTRAR 60X60 cm 48W 6500K LUZ BLANCO FRO	und		1.0000	
Equipos					
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	

Partida 03.01.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO TIPO MANCORA CON PEDESTAL INCL ACCESORI

Rendimiento und/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
010101003	OPERARIO	hh	1.0000	1.0000	
010101005	PEON	hh	0.5000	0.6000	
Materiales					
0247010020017	LAVATORIO BLANCO 20" X 17" C/PEDESTAL, INCL ACCESORIOS	und		1.0000	
Equipos					
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	

Partida 03.01.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" INCL ACCESORIOS

Rendimiento m/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
010101003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	
010101005	PEON	hh	0.5000	0.2667	
Materiales					
020527001100E	TUBERIA PVC DESAGUE CLASE PESADA 2"x3m	m		1.0000	
0222000012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0250	
Equipos					
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		0.0000	

Partida 03.02.01.01 SALIDA DE AGUA FRIA DE 1/2"

Rendimiento pto/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
010101003	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	
010101005	PEON	hh	1.0000	1.6000	
Materiales					
02051900040001	ADAPTADOR UPR 1/2"	und		1.0000	
02052700010006	TUBERIA DE PVC 1/2"	m		1.0500	

Juan Inguel
 JUAN INGUEL GONZALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211621



Fecha:

610

Análisis de precios unitarios

Propuesto	0103002	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE: DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
Subproyecto	001	PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO				Fecha
02120300010000		COCO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" X 90"R	und		1.0000	
0241030001		CINTA TEFLON	und		1.0000	

Partida	03.02.02.01	TUBERIA DE PVC C-10 DE 1/2" INC. ACCESORIOS				
Rendimiento	m/DIA	MO. 60.0000	EQ. 60.0000			Costo unitario directo por
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr	
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1333		
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1333		
	Materiales					
02052700010000	TUBERIA DE PVC 1/2"	m		1.0500		
0222030012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0020		
0241030001	CINTA TEFLON	und		0.0500		
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000		

Partida	03.02.02.02	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS DE CONTROL DE 1/2"				
Rendimiento	und/DIA	MO. 7.0000	EQ. 7.0000			Costo unitario directo por
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr	
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.1429		
	Materiales					
02051900040001	ADAPTADOR UPR 1/2"	und		2.0000		
02052200010001	UNION UNIVERSAL PVC-SAP 1/2"	und		2.0000		
0215020003	TEFLON	und		1.0000		
0249030010	NIPLE DE PVC DE 1/2"	und		2.0000		
0253100002	VALVULA ESFERICA DE 1/2"	und		1.0000		
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000		

Partida	03.02.02.03	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS DE CONTROL DE 3/4"				
Rendimiento	und/DIA	MO. 7.0000	EQ. 7.0000			Costo unitario directo por
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr	
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.1429		
	Materiales					
02051900040003	ADAPTADOR UPR 3/4"	und		2.0000		
02052200010002	UNION UNIVERSAL PVC-SAP 3/4"	und		2.0000		
0215020003	TEFLON	und		1.0000		
0249030011	NIPLE DE PVC DE 3/4"	und		2.0000		
0253100003	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	und		1.0000		
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000		

Partida	03.02.02.04	CAJA TERMOPLASTICA				
Rendimiento	und/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000			Costo unitario directo por


JUAN MIGUEL CARRACES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

Fecha :

011

Análisis de precios unitarios

Presupuesto: 0103002 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Subpresupuesto: 001 PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO Fecha:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	
Materiales					
0268290002	CAJA TERMOPLASTICA	und		1.0000	
Equipos					
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	

Partida: 03.03.01 SALIDA DE DESAGUE DE 2°

Rendimiento: gto/DIA NO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo p

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.8000	
Materiales					
02050800010018	CODO PVC DE 2"x90° - DESAGUE	und		1.0000	
02052700010008	TUBERIA PVC DESAGUE CLASE PESADA 2"x3m	m		0.7000	
0222080012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0250	
Equipos					
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	

Partida: 03.03.02 SALIDA DE DESAGUE DE 2° PARA VENTILACIÓN

Rendimiento: gto/DIA M.O. 5.8000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo p

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.8000	
Materiales					
052700010008	TUBERIA PVC DESAGUE CLASE PESADA 2"x3m	m		1.0000	
0222080012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0250	
Equipos					
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	

Partida: 04.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE ALUZINC TIPO TR-4

Rendimiento: m2/DIA NO. 10.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo p

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pr
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1900	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.2000	
Materiales					
0226030001	COBERTURA TIPO TR4 3.65 M X 1.10 X 2MM	m2		1.0500	
0226030003	TIRAFON DE 1/4" X 2 1/2"	und		3.0000	
Equipos					
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

Fecha:

810

Análisis de precios unitarios

Prestupuesto: 0103002 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE Z. DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Subprestupuesto: 001 PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO Fecha:

Partida: 04.02.01 SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO 4"x4"x3mm
Rendimiento: unDIA M.O. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
010101003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	
010101004	OFICIAL	hh	3.0000	0.8000	
Materiales					
0240320001	PINTURA ESMALTE	gal		0.1500	
0240370001	PINTURA ANTICORROSIVA	gal		0.1200	
02403800110005	DISOLVENTE PINTURA BASE	gal		0.1000	
02403800110006	DISOLVENTE PINTURA ESMALTE	gal		0.1200	
0272010089	TUBO CUADRADO DE ACERO ESTRUCTURAL A36 4"x4", E=3.09MM	m		1.0000	
0278020077	DISCO DE CORTE T"	und		0.5000	
Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	
0301120002	EQUIPO DE PINTURA	hm	0.5000	0.2000	
0301280001	COMPRESORAS	hm	0.5000	0.2000	

Partida: 04.02.02 MONTAJE DE COLUMNAS DE 4"x4"x3mm
Rendimiento: unDIA M.O. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
010101004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	
0101030007	SOLDADOR	hh	2.0000	1.3333	
Materiales					
02550800040002	SOLDADURA ELECTRODOS E6011P	kg		1.3000	
Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	
030127000110003	MAQUINA DE SOLDAR	hm	0.5000	0.3333	

Partida: 04.02.03 PLACA DE ANCLAJE DE ACERO
Rendimiento: unDIA M.O. 25.0000 EQ. 25.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
010101003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3200	
010101004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3200	
Materiales					
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4209 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.4200	
0271050142	ARANDELA DE ACERO 1/2"	und		8.0000	
0271050143	PLATINA DE ACERO LAMINADO A36 1/4"x6"x2"	kg		0.7600	
02720100870001	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 3/8"	und		8.0000	
0272010690	CONTRATUERCA 1/2"	und		8.0000	
Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	

Partida: 04.03.01 SUMINISTRO DE TUBO RECTANGULAR METALICO 2"x4"x3mm Fecha:

Juan Manuel Corrales Portal
JUAN MANUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 211824

010

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103002 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZI
DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Subpresupuesto 001 PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO Fecha p

Rendimiento: m/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4444	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8889	
Materiales					
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal		0.1125	
0240070001	PINTURA ANTICORROSIVA	gal		0.0900	
02400800110005	DISOLVENTE PINTURA BASE	gal		0.3750	
02400800110006	DISOLVENTE PINTURA ESMALTE	gal		0.3900	
0272010081	TUBO RECTANGULAR DE ACERO ESTRUCTURAL A36 2" X4" E=3.0MM	m		1.8500	
0276020077	DISCO DE CORTE 7"	unid		0.5000	
Equipos					
0301010008	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	
0301120002	EQUIPO DE PINTURA	hm	1.5000	0.2222	
0301260001	COMPRESORAS	hm	1.5000	0.2222	

Partida 04.03.02 MONTAJE DE TUBO RECTANGULAR METALICO DE 2"x4"x3mm

Rendimiento: un/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8887	
0101030007	SOLDADOR	hh	2.0000	1.3333	
Materiales					
02500800040002	SOLDADURA ELECTRODOS E6011P	kg		1.3000	
Equipos					
0301010008	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	
03012700010001	MAQUINA DE SOLDAR	hm	0.5000	0.3333	

Partida 04.04.01 SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO 2"x2"x3mm

Rendimiento: m/DIA MO. 22.0000 EQ. 22.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3639	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.7273	
Materiales					
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal		0.0750	
0240070001	PINTURA ANTICORROSIVA	gal		0.0600	
02400800110005	DISOLVENTE PINTURA BASE	gal		0.0600	
02400800110006	DISOLVENTE PINTURA ESMALTE	gal		0.0600	
0272010092	TUBO CUADRADO DE ACERO ESTRUCTURAL A36 2"X2",E=3 .03MM	m		1.0500	
0276020077	DISCO DE CORTE 7"	unid		0.5000	
Equipos					
0301010008	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	
0301120002	EQUIPO DE PINTURA	hm	0.5000	0.1818	
0301260001	COMPRESORAS	hm	0.5000	0.1818	


MIGUEL MORALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211521

Fecha:

39

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103002 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZI
DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Subpresupuesto 001 PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO Fecha p

Partida 04.04.02 MONTAJE DE TUBO RECTANGULAR METALICO DE 2"x2"x3mm
Rendimiento und/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Prec
Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	6.6987	
0101030007	SOLDADOR	hh	2.0000	1.3333	
Materiales					
0250060040002	SOLDADURA ELECTRODOS E6011P	kg		1.2000	
Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	
03012700010003	MAQUINA DE SOLDAR	fm	0.5000	0.3333	

Partida 05.01 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Prec
Materiales					
02570100010001	CASCO TIPO JOCKEY BLANCO	und		1.0000	
02570100010009	CASCO AZUL	und		2.0000	
02570100010010	CASCO NARANJA	und		3.0000	
0257020009	LENTES DE POLICARBONATO LUNA CLARA	und		10.0000	
0257050001	GUANTES DE CUERO	par		5.0000	
0257050006	GUANTES DE JEBA	par		5.0000	
02570600120002	POLO CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA	und		8.0000	

Partida 05.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA
Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Prec
Materiales					
07110301	CINTA DE SEÑALIZACION	und		1.0000	

Partida 05.03 FLETE TERRESTRE
Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Prec
Materiales					
0203020302	FLETE TERRESTRE	glt		1.0000	1.5

Partida 06.04 MANTENIMIENTO DE CISTERNA
Rendimiento und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por:

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Prec
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	4.0000	
0101010005	PEON	hh	1.0000	4.0000	
Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	


JUAN MANUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 214821

Fecha :

810

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103002 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Subpresupuesto 001 PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO Fecha

Partida 05.05 LIMPIEZA GENERAL DEL CENTRO DE SALUD
Rendimiento und/DIA NO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
0101010005	PEON	hh	5.0000	40.0000	
Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	

Partida 05.06 REPOSICIÓN E INSTALACION DE MATERIALES
Rendimiento glb/DIA NO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Materiales					
02191300010016	REPOSICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS EXISTENTES	glb		1.0000	

Partida 05.07 CANALETA PLUVIAL
Rendimiento glb/DIA NO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pre
Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	Hh	0.5000	4.0000	
0101010004	OFICIAL	Hh	0.3000	2.4000	
Materiales					
02042400020017	ABRAZADERAS PARA TUBO DE 3"	und		2.0000	
0205020004	CODO DE PVC 90°x3"	und		1.0000	
0222080012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.1000	
0234080002	CANALETA PLUVIAL PARA TECHOS 4" 100mm 4M	m		10.8000	
0240250002	TUBO DE 3" EN DRENAJE PLUVIAL	m		8.5000	
02720100130004	EMBUDO SIMPLE	und		1.0000	
02720100130005	UNIÓN PARA CANALETA DN4" 100MM	und		3.0000	
02720100130006	TAPA CANALETA PVC	und		2.0000	
02720100130007	GANCHO PLASTICO PARA CANALETA DN4" 100MM	und		10.0000	
02720100130008	CODO H-H 90MM DN45° PARA TUBO DE DESCARGA	und		1.0000	
02720100130009	JUNTA DILATACIÓN PARA CANALETA DN4" 100MM	und		1.0000	
Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

Fecha :



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE
SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE
CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

37

6. RELACIÓN DE INSUMOS

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD
COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

JULIO 2024




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

000

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Orn	010302	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZANA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Subproyecto	001	PUESTO DE SALUD COLLIQUE BAJO
Fecha	02/02/2024	
Lugar	140115	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - SANA

Codigo	Recurso	Unidad	Cantidad
MANO DE OBRA			
0101010013	OPERARIO	hh	330.7442
0101010014	OFICIAL	hh	156.2616
0101010015	PEON	hh	309.1037
0101030017	SOLDADOR	hh	18.6662
MATERIALES			
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO Y	bol	88.4819
0222190043002	MASILLA GYPALAC CAJA 200G	caj	2.8100
0222090012	PEGAMENTO PARA PVC	gal	1.7491
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal	10.4667
0240020016	PINTURA SATINADO	gal	7.0248
0240070001	PINTURA ANTICORROSION	gal	8.3733
02400300110005	DISOLVENTE PINTURA BASE	gal	8.9777
02400300110006	DISOLVENTE PINTURA ESMALTE	gal	8.3733
0240100004	IMPRIMANTE BLANCO	gal	7.0248
0240100005	PASTA FINA BLANCA	gal	7.0248
02700300100016	REPOSICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS EXISTENTES	db	1.0000
0203020002	FLETE TERRESTRE	db	1.0000
02130900010004	COBRE ROJO	kg	7.3632
0271050142	PLATINA DE ACERO LAMINADO A36 1/4"x1/8"	kg	37.6800
02040100010002	ALAMBRE NEGRO REDONDO N° 16	kg	0.0650
02040100050002	ALAMBRE GALVANIZADO N°16	kg	10.0020
0204030001	ACERO CORRUGADO 1/2" = 4200 kg/m ² GRADO 60	kg	14.2000
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON GASETA DE 3"	kg	9.9416
02550800040002	SOLDADURA ELECTRODOS E6011P	kg	18.2004
0272010059	TUBO RECTANGULAR DE ACERO ESTRUCTURAL A36 2"x4" E=3.0MM	m	22.8885
0272010062	TUBO CUADRADO DE ACERO ESTRUCTURAL A36 2"x2" E=3.0MM	m	77.6180
02050700010006	TUBERIA DE PVC 1/2"	m	20.1180
02050700010008	TUBERIA PVC DESAGUE CLASE PESADA 2"x2"	m	15.0088
0204030002	CANAleta PLUVIAL PARA TECHOS 4" 100mmx4M	m	10.8000
0272010259	CABLE 2.5 mm ² NHB9	m	105.0036
0272010059	TUBO CUADRADO DE ACERO ESTRUCTURAL A36 4"x4" E=3.0MM	m	17.9810
0245030002	TUBO DE 3" EN DRENAJE PLUVIAL	m	8.5000
0228030001	COBERTURA TPO TR4 3.66 M X 1.50 X 2MM	m ²	87.0765
0243100002	VENTANAS SISTEMA DIRECTO CON VIDRIO TEMPLADO DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO	m ²	10.8000
02050300010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m ³	5.4135
02050300010002	ARENA GRUESA	m ³	5.2350
0207040001	MATERIAL GRANULAR	m ³	9.1275
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA	m ³	5.1699
02051000010008	TORNILLO ALTOAVELLANATE 6x25PPM	ml	1.1600
02051000010009	TORNILLO STRUTEX WAFER 8x12 ZINCADO P/FINA	ml	0.5778
0205101002	MADERA PARA ENCOFRADO	m ³	44.1240
0207030001	GUANTES DE CUERO	par	5.0000
0207050008	GUANTES DE JERSE	par	5.0000
0228010004	LIMA PARA PARED	db	17.5620
0272010058	RIEL METALICO, L=3m	db	29.9845
0204030005	PARANTES GALVANIZADOS 89 x 38 L43.0MM	db	171.3400
0241030001	CINTA AISLANTE	rl	1.4000
0276020077	DISCO DE CORTE T"	und	56.0150
02001000010006	CINTA PAPEL X 30MM X 300M	und	1.1609
02050200010006	PANEL LED PARA EMPOTRAR 60W/30 cm 48W 6500K L12 BLANCO FRO	und	4.0000
02050400010002	CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und	5.8050
02050300010018	CORDO PVC DE 2"x50" - DESAGUE	und	2.0000
02051700010014	CURVA PVC-P ELECTRICAS D=20mm	und	14.0000
02051000040001	ADAPTADOR UPR 1/2"	und	4.0000
02051800040003	ADAPTADOR UPR 3/4"	und	2.0000
02052200010001	UNION UNIVERSAL PVC-SAP 1/2"	und	2.0000
02052200010002	UNION UNIVERSAL PVC-SAP 3/4"	und	2.0000
0208020004	CORDO DE PVC 96"x2"	und	1.0000
02120300010006	CORDO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" X 900R	und	2.0000
0215020002	TEFLON	und	2.0000
0228030008	TIRAFON DE 1/4" X 25"	und	248.7500
02051000010007	PLACA DE YESO GYPALAC 2.44 x 1.22 M	und	60.3973

Juan Miguel Corrales Portal
JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211521

Fecha :

011

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	P
0311900110008	PUERTA CONTRAPLACADA (1 HOJA - 80") - (1.00x2.10)	und	2.0000	
034020018	BALDOSAS PREFABRICADAS CON SANITA 0.20	und	847.3879	
032050010	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X32A	und	1.0000	
032050012	TABLERO EMPOTRABLE METAL 3 POL OS RIEL-DIN	und	1.0000	
03021300010000	TOMACORRIENTE DOBLE	und	12.0000	
03670100010001	CASCO TIPO JOCKEY BLANCO	und	1.0000	
02670100010009	CASCO AZUL	und	2.0000	
02670100010010	CASCO NARANJA	und	3.0000	
0267020009	LENTES DE POLICARBONATO LUNA CLARA	und	10.0000	
02670500120032	PCLO CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA	und	6.0000	
0167110001	CINTA DE SEÑALIZACIÓN	und	1.0000	
0289120003	CAJA DE PASE RECTANGULAR PVC 34"	und	14.0000	
0289200002	CAJA TERMOPLASTICA	und	2.0000	
0271050133	PERFIL PRINCIPAL 3.68M	und	67.4923	
0271050140	PERFIL ANGULO PERIMETRAL 3.05	und	42.4345	
0271050143	ARANDELA DE ACERO 1/2"	und	80.0000	
02720100130004	ENBLUDO SIMPLE	und	1.0000	
02720100130005	UNIÓN PARA CANALETA DN° 100MM	und	3.0000	
02720100130006	TAPA CANALETA PVC	und	2.0000	
02720100130007	BANCHO PLÁSTICO PARA CANALETA DN° 100MM	und	10.0000	
02720100130008	CODO H-H 90° DN° 100" PARA TUBO DE DESCARGA	und	1.0000	
02720100130009	JUNTA DILATACIÓN PARA CANALETA DN° 100MM	und	1.0000	
02720100170011	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 3/8"	und	80.0000	
02720100170012	CONTRATUERCA 1/2"	und	80.0000	
03043400020007	ABRAZADERAS PARA TUBO DN° 1"	und	2.0000	
02051000100013	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 3/4" X 3 m (20 mm)	und	28.8775	
02051000100012	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4" (20 mm)	und	15.9873	
02051000100022	UNIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und	4.9960	
023700000102	BISAGRA 3/4" A CERO INOXIDABLE	und	4.0000	
02371300010002	CERRADURA POMO DE ACERO INOXIDABLE	und	2.0000	
0341030001	CINTA TEFLON	und	2.9580	
02670100120017	LAVATORIO BLANCO 20" X 17" C/PEDESTAL INCL. ACCESORIOS	und	2.0000	
0246030010	NIPLE DE PVC DE 1/2"	und	2.0000	
0246030011	NIPLE DE PVC DE 3/4"	und	2.0000	
0251030001	TORNILLO AUTORROSCANTE	und	685.3603	
0251000002	VALVULA ESFERICA DE 1/2"	und	1.0000	
0251000003	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	und	1.0000	
0265100007	FILMIMANTE VERDE CALIBRE 22 RAMSET CW	und	685.3603	
0262050006	INTERRUPTOR DOBLE	und	2.0000	
0262050007	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X60A BTICINO	und	1.0000	
0262050008	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X26A	und	2.0000	
0262050009	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X16A	und	2.0000	

EQUIPOS

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	P
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	lote		
0301120002	EQUIPO DE PINTURA	lote	21.5422	
0301260001	COMPRESORAS	lote	21.5428	
03012700010003	MAQUINA DE SOLDAR	lote	4.6882	
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.4F	lote	6.3308	
03012900020004	MEZCLADORA DE CONCRETO 6 - 11 P3	lote	6.6448	

Total


 JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211824

Fecha :



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE
SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE
CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

34

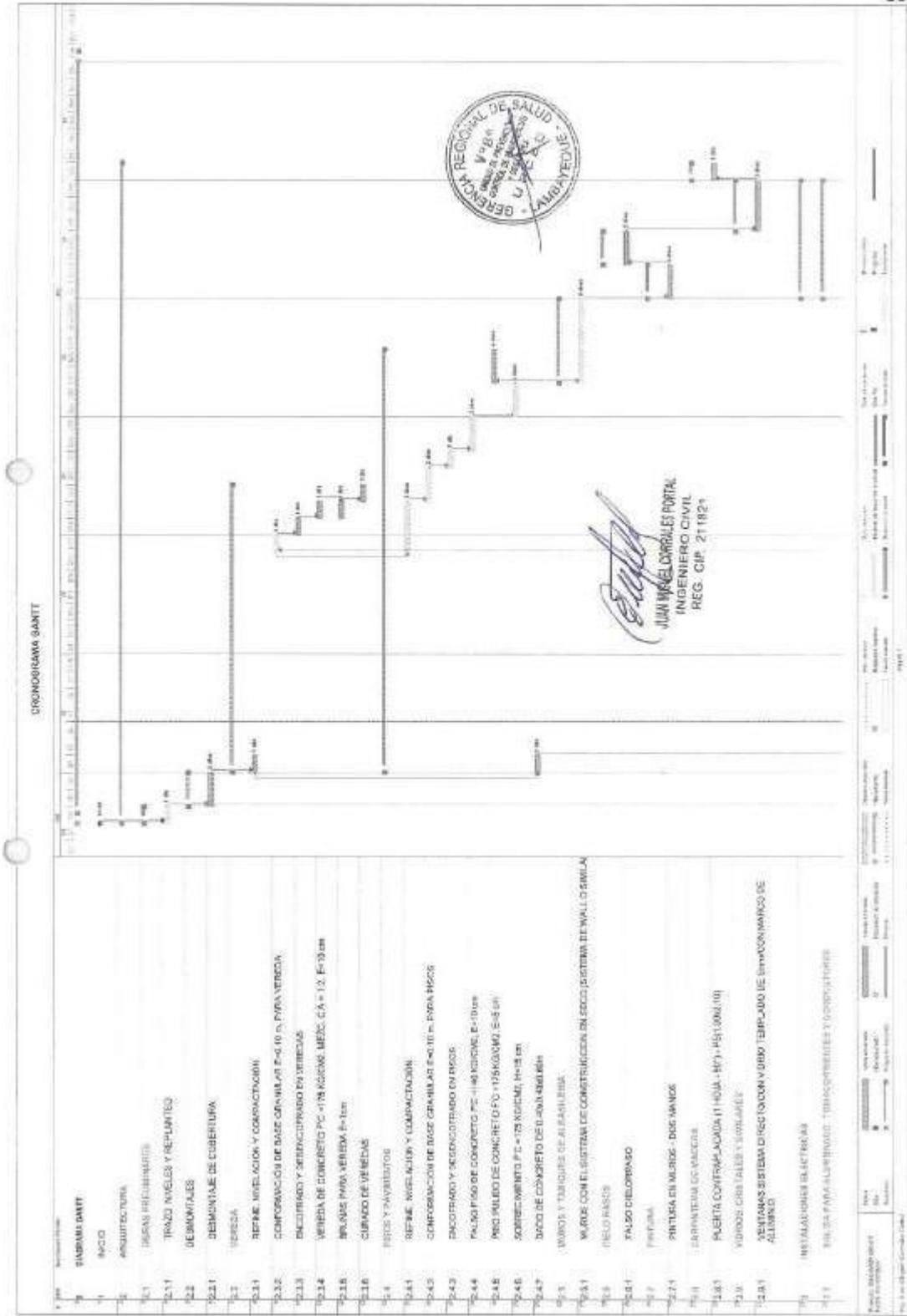
7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD
COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

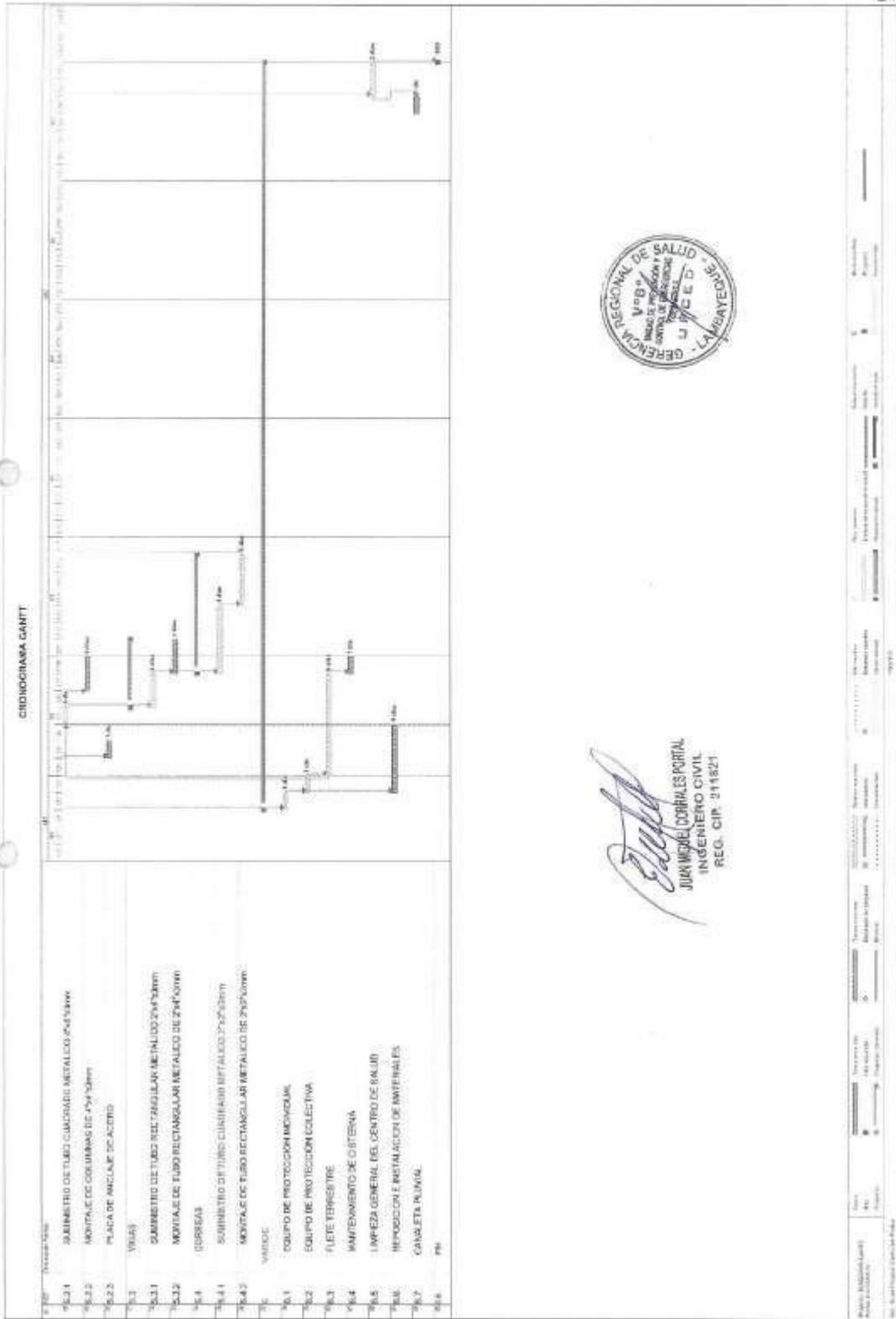
JULIO 2024




JUAN MICHEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



N°	DESCRIPCIÓN
75	SANITARIO SANIT
75.1	ACCIÓN
75.2	ANÁLISIS
75.3	ANÁLISIS
75.4	ANÁLISIS
75.5	ANÁLISIS
75.6	ANÁLISIS
75.7	ANÁLISIS
75.8	ANÁLISIS
75.9	ANÁLISIS
75.10	ANÁLISIS
75.11	ANÁLISIS
75.12	ANÁLISIS
75.13	ANÁLISIS
75.14	ANÁLISIS
75.15	ANÁLISIS
75.16	ANÁLISIS
75.17	ANÁLISIS
75.18	ANÁLISIS
75.19	ANÁLISIS
75.20	ANÁLISIS
75.21	ANÁLISIS
75.22	ANÁLISIS
75.23	ANÁLISIS
75.24	ANÁLISIS
75.25	ANÁLISIS
75.26	ANÁLISIS
75.27	ANÁLISIS
75.28	ANÁLISIS
75.29	ANÁLISIS
75.30	ANÁLISIS
75.31	ANÁLISIS
75.32	ANÁLISIS
75.33	ANÁLISIS
75.34	ANÁLISIS
75.35	ANÁLISIS
75.36	ANÁLISIS
75.37	ANÁLISIS
75.38	ANÁLISIS
75.39	ANÁLISIS
75.40	ANÁLISIS
75.41	ANÁLISIS
75.42	ANÁLISIS
75.43	ANÁLISIS
75.44	ANÁLISIS
75.45	ANÁLISIS
75.46	ANÁLISIS
75.47	ANÁLISIS
75.48	ANÁLISIS
75.49	ANÁLISIS
75.50	ANÁLISIS
75.51	ANÁLISIS
75.52	ANÁLISIS
75.53	ANÁLISIS
75.54	ANÁLISIS
75.55	ANÁLISIS
75.56	ANÁLISIS
75.57	ANÁLISIS
75.58	ANÁLISIS
75.59	ANÁLISIS
75.60	ANÁLISIS
75.61	ANÁLISIS
75.62	ANÁLISIS
75.63	ANÁLISIS
75.64	ANÁLISIS
75.65	ANÁLISIS
75.66	ANÁLISIS
75.67	ANÁLISIS
75.68	ANÁLISIS
75.69	ANÁLISIS
75.70	ANÁLISIS
75.71	ANÁLISIS
75.72	ANÁLISIS
75.73	ANÁLISIS
75.74	ANÁLISIS
75.75	ANÁLISIS
75.76	ANÁLISIS
75.77	ANÁLISIS
75.78	ANÁLISIS
75.79	ANÁLISIS
75.80	ANÁLISIS
75.81	ANÁLISIS
75.82	ANÁLISIS
75.83	ANÁLISIS
75.84	ANÁLISIS
75.85	ANÁLISIS
75.86	ANÁLISIS
75.87	ANÁLISIS
75.88	ANÁLISIS
75.89	ANÁLISIS
75.90	ANÁLISIS
75.91	ANÁLISIS
75.92	ANÁLISIS
75.93	ANÁLISIS
75.94	ANÁLISIS
75.95	ANÁLISIS
75.96	ANÁLISIS
75.97	ANÁLISIS
75.98	ANÁLISIS
75.99	ANÁLISIS
76	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
76.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS



Juan Mejía
JUAN MEJIA CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211824



Proyecto
 Presupuesto
 Planificación
 Ejecución
 Evaluación
 Cierre



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE
SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE
CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

30

8. PLANOS

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD
COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

JULIO 2024




JUAN MIGUEL GODRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

PUENDE SALUD COLLIQUE BAJO

Restaurant picantera LOS LIMONES

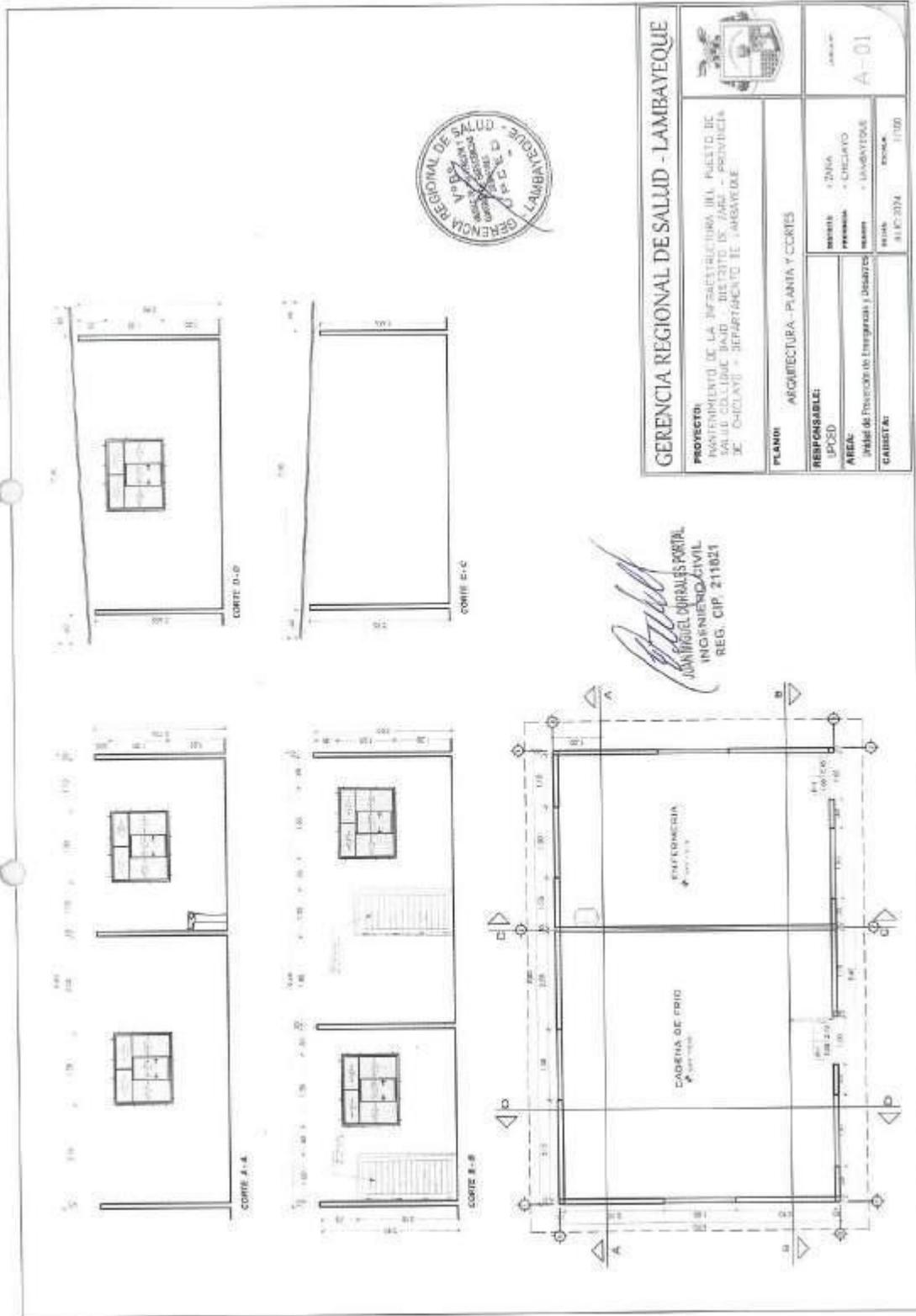
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE

PROYECTO: PLANIFICACION DE LA RECONSTRUCCION DEL PUENDE DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAGRA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

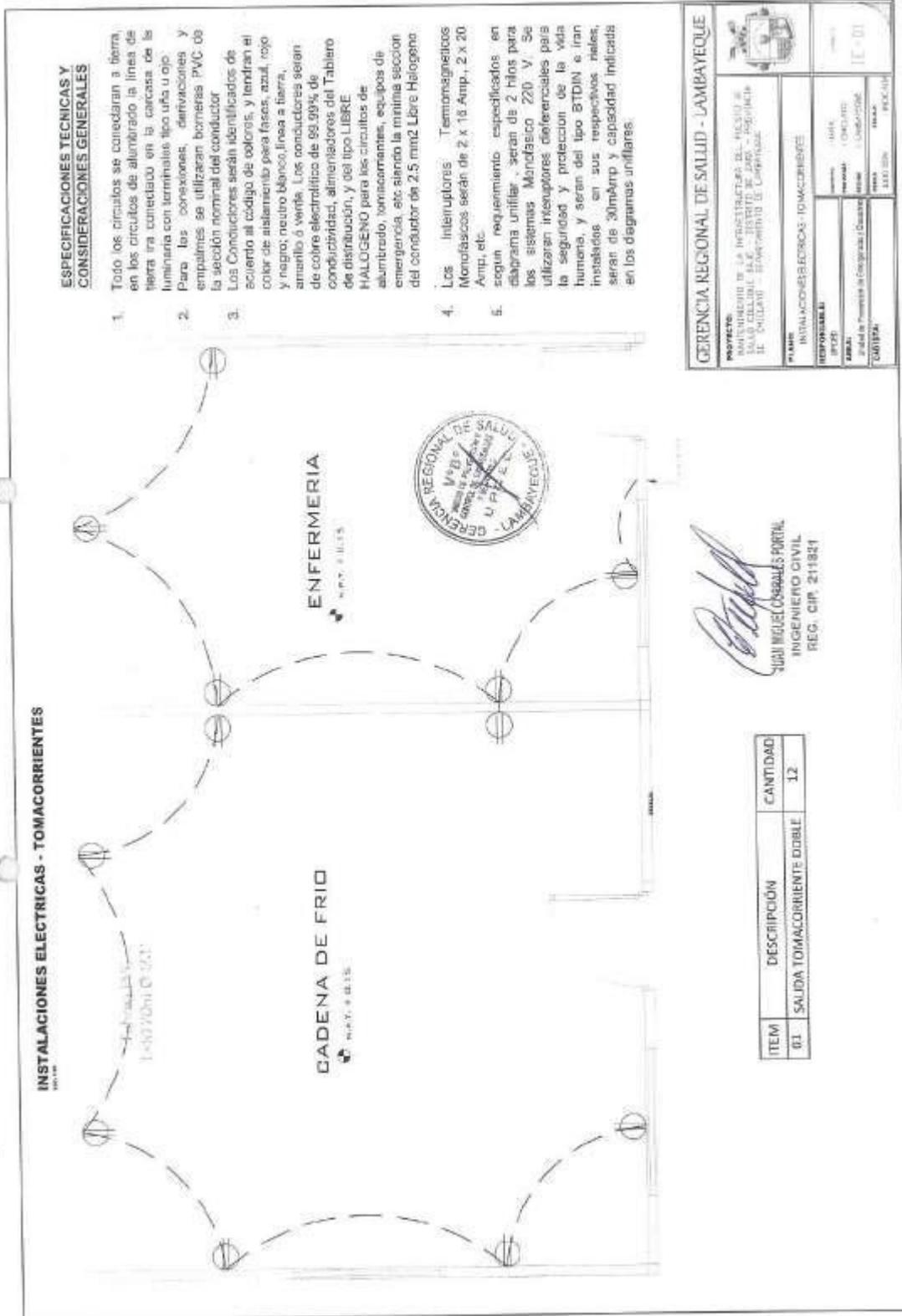
PLANO: PLANO DE UBICACION

RESPONSABLE:	INGENIERO	FECHA:	2024
AREA:	Unidad de Promoción de Emergencia y Resiliencia	PROYECTO:	RECONSTRUCCION DEL PUENDE DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAGRA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
CARROTERIA:		PROYECTO:	RECONSTRUCCION DEL PUENDE DE SALUD COLLIQUE BAJO - DISTRITO DE ZAGRA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

INGENIERO CIVIL
REG. CIR. 211621



GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE	
PROYECTO:	PROYECTO DE LA INFRAESTRUCTURA III, PUESTO DE SALUD COLIBRI SAN JUAN DE LOS RIOS - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
PLANOS:	ARQUITECTURA - PLANTA Y CORTES
RESPONSABLE:	IPROSD
AREA:	Unidad de Prevención de Emergencias y Desastres
CALESTIA:	1:100



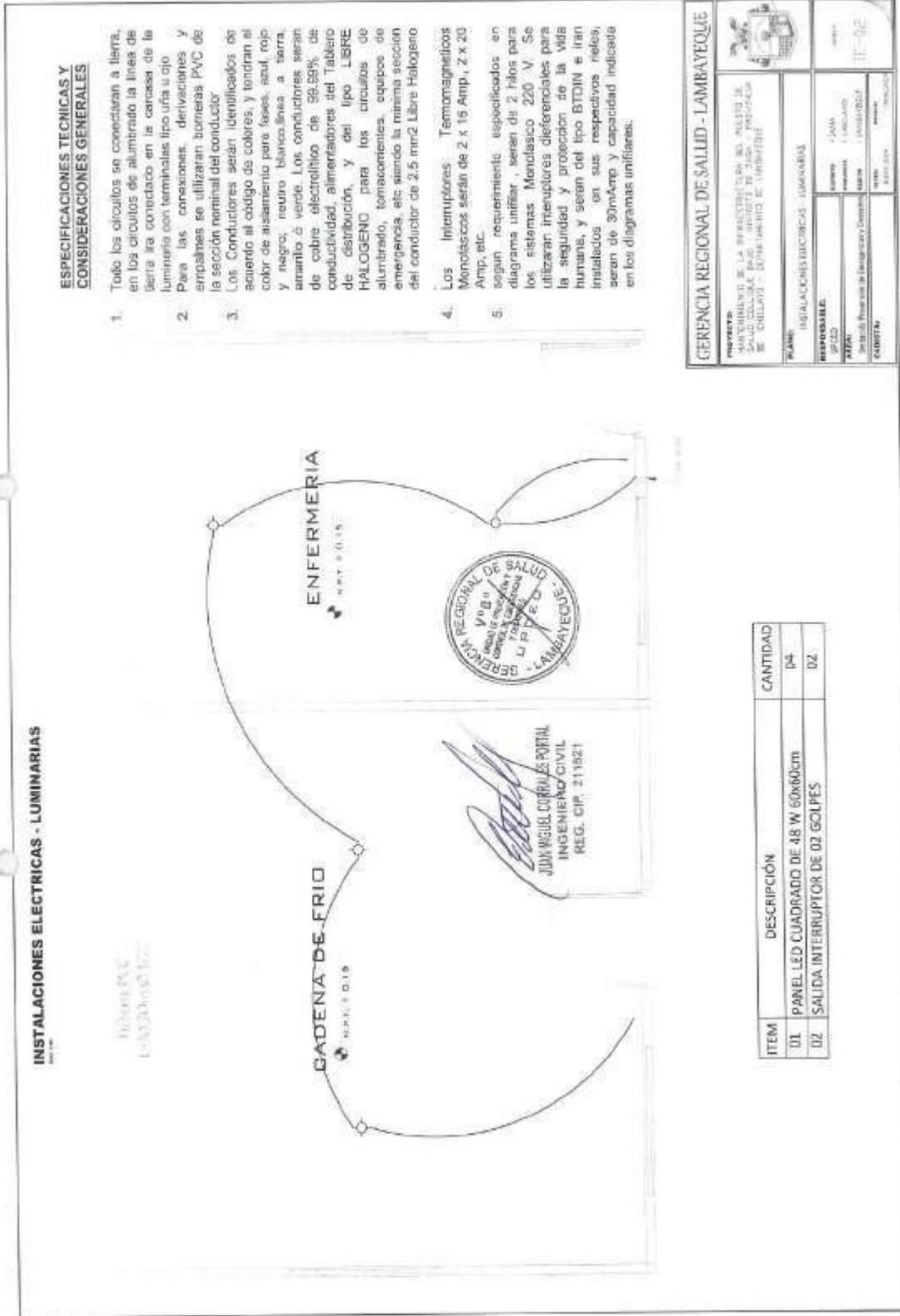
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSIDERACIONES GENERALES

1. Todo los circuitos se conectaran a tierra, en los circuitos de alumbrado la linea de tierra ira conectada en la carcasa de la luminaria con terminalita tipo uña u ojo.
2. Para las conexiones, derivaciones y empalmes se utilizaran borneras PVC de la seccion nominal del conductor.
3. Los Conectores serán identificados de acuerdo al código de colores, y tendrán el color de aislamiento para fases, azul, rojo y negro; neutro blanco, línea a tierra, amarillo ó verde. Los conductores serán de cobre electrolítico de 99.99% de conductividad, alimentadores del Tablero de distribución, y del tipo LIBRE HALOGENO para los circuitos de alumbrado, fornicamientos, equipos de emergencia, etc. siendo la mínima seccion del conductor de 2.5 mm² Libre Halogeno.
4. Los Interruptores Termomagnéticos Monofásicos serán de 2 x 15 Amp., 2 x 20 Amp., etc.
5. segun requerimiento especificados en diagrama unifilar, serán de 2 hilos para los sistemas Monofásico 220 V. Se utilizaran interruptores diferenciales para la seguridad y protección de la vida humana, y serán del tipo BTDM e Iran instalados en sus respectivos rieles, serán de 30mAmp y capacidad indicada en los diagramas unifilares.

PROYECTO: GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE	
PLANO: INSTALACIONES ELECTRICAS - TOMACORRIENTES	
RESPONSABLE: J. B.	U. P.
FECHA: 2024	10
CANTIDAD: 12	12

[Signature]
 JUAN MIGUEL OSWALDO PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE DOBLE	12



ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSIDERACIONES GENERALES

1. Todo los circuitos se conectaran a tierra, en los circuitos de alumbrado la linea de tierra ira conectado en la carcasa de la luminaria con terminales tipo urfa u ojo.
2. Para las conexiones, derivaciones y empalmes se utilizaran tuberías PVC de la sección nominal del conductor.
3. Los Conductores serán identificados en acuerdo al código de colores, y tendrán el color de aislamiento para fases, azul, rojo y negro; neutro blanco línea a tierra, amarillo ó verde. Los conductores serán de cobre electrolítico de 99.99% de conductividad, alimentadores del Tablero de distribución, y del tipo LIBRE HALOGENO para los circuitos de alumbrado, tomacorrientes, equipos de emergencia, etc siendo la mínima sección del conductor de 2.5 mm² Libre Halogeno.
4. Los Interruptores Termomagnéticos Monofásicos serán de 2 x 16 Amp, 2 x 20 Amp, etc.
5. según requerimiento, especificados en diagrama unifilar, serán de 2 hilos para los sistemas Monofásico 220 V. Se utilizaran interruptores diferenciales para la seguridad y protección de la vida humana, y serán del tipo BTDIN e Iran instalados en sus respectivos rieles, serán de 30mAmp y capacidad indicada en los diagramas unifilares.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE

PREVISTA:
 ASESORIA DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2024-GR.LAMB/GERESA
 EN CUIBAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

PLANO:
 INSTALACIONES ELECTRICAS - LUMINARIAS

RESPONSABLE:
 INGENIERO

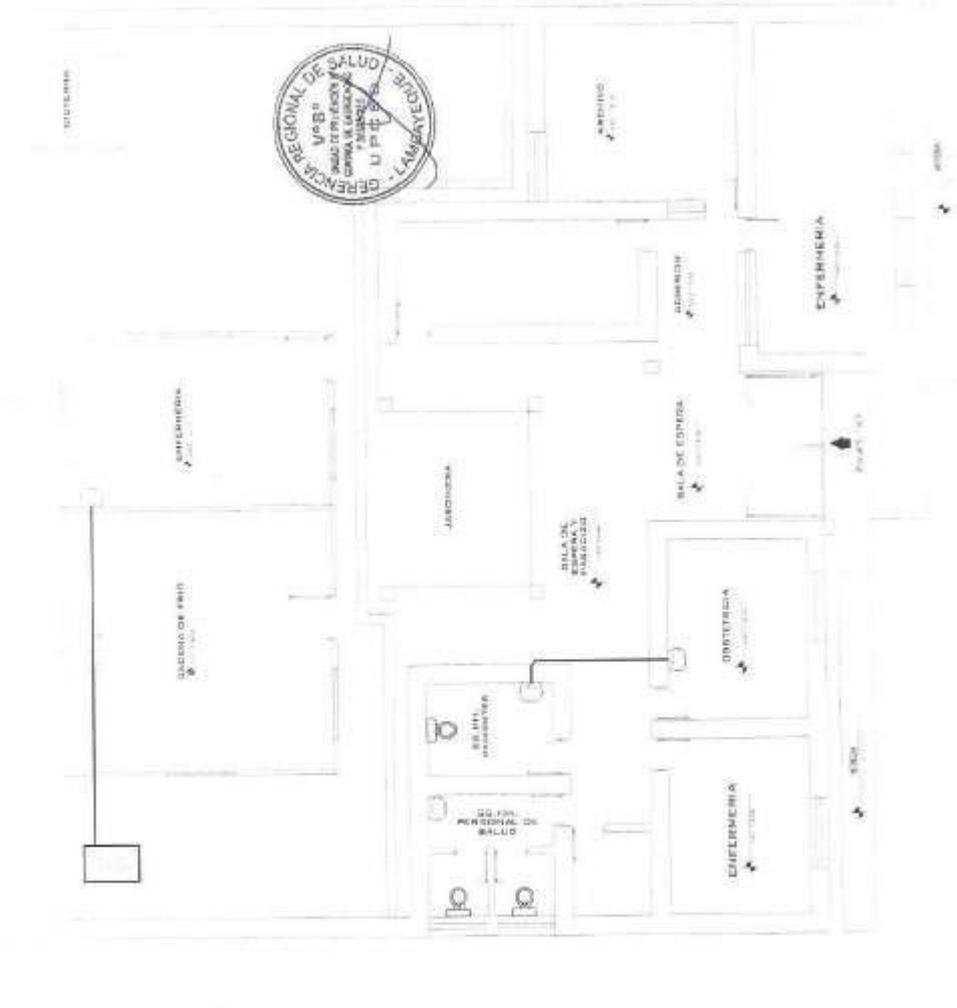
FECHA:
 11-02

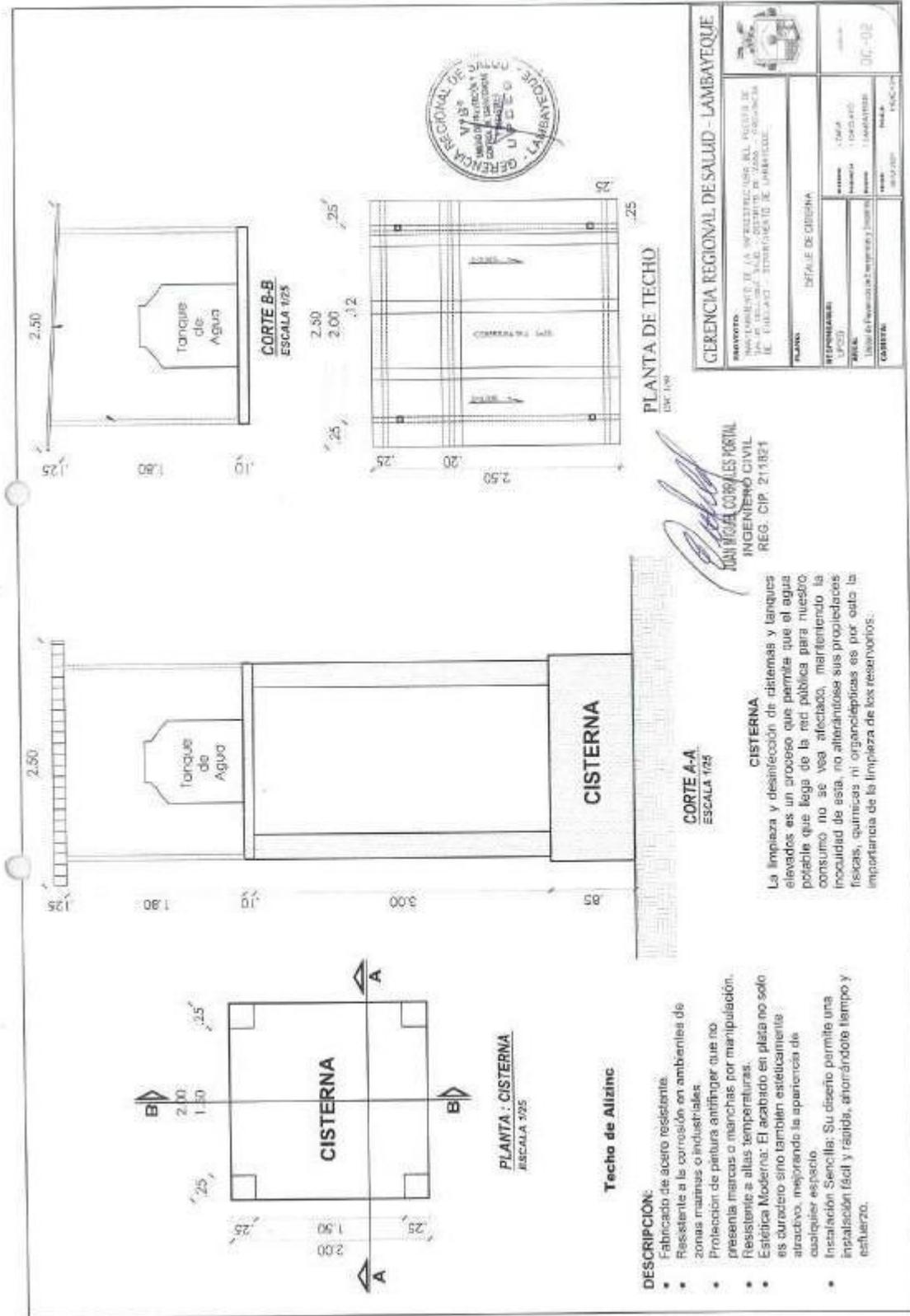
ASISTENTE:
 INGENIERO

OTRO:
 INGENIERO



Juan Manuel Corrales Portal
 JUAN MANUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211521

 <p>GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p>SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD</p> <p>DIR. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>UNIDAD DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA</p>	<p>REGIÓN LAMBAYEQUE</p>	<p>PROYECTO</p>	<p>INSTITUCIÓN</p>	<p>FECHA</p>
						
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DESAGÜE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las tuberías y accesorios para presión y ventilación serán de PVC rígido, para desague del tipo pesado y para ventilación del tipo ligero. 2. Las pendientes mínimas de tuberías serán: <ul style="list-style-type: none"> - Para Ø2" o menores: 2% - Para Ø mayores a 2": 1% 3. Las uniones serán del tipo espiga-compuña. 4. Para las uniones de las tuberías y accesorios se utilizará cemento de unión (pegamento). 5. Las tuberías y accesorios no serán reproducibles al fuego. 6. Las sanitarios se verificarán la instalación sobre el nivel del techo terminado a una altura no menor de 0,20 m., colocándose en su retiro un saliente de ventilación, las salidas hacia cuajar las aparatos sanitarios. 7. Seales en aparatos sanitarios: <ul style="list-style-type: none"> - Lavatorios: conexión con tubería vertical a 0,07 m. sept. 8. Los probos hidráulicos se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones. 						
 <p>JUAN MANUEL MORALES PIZARRO INGENIERO CIVIL REG. CP. 211821</p>						<p>IS-01</p> <p>1/108</p>



DESCRIPCIÓN:

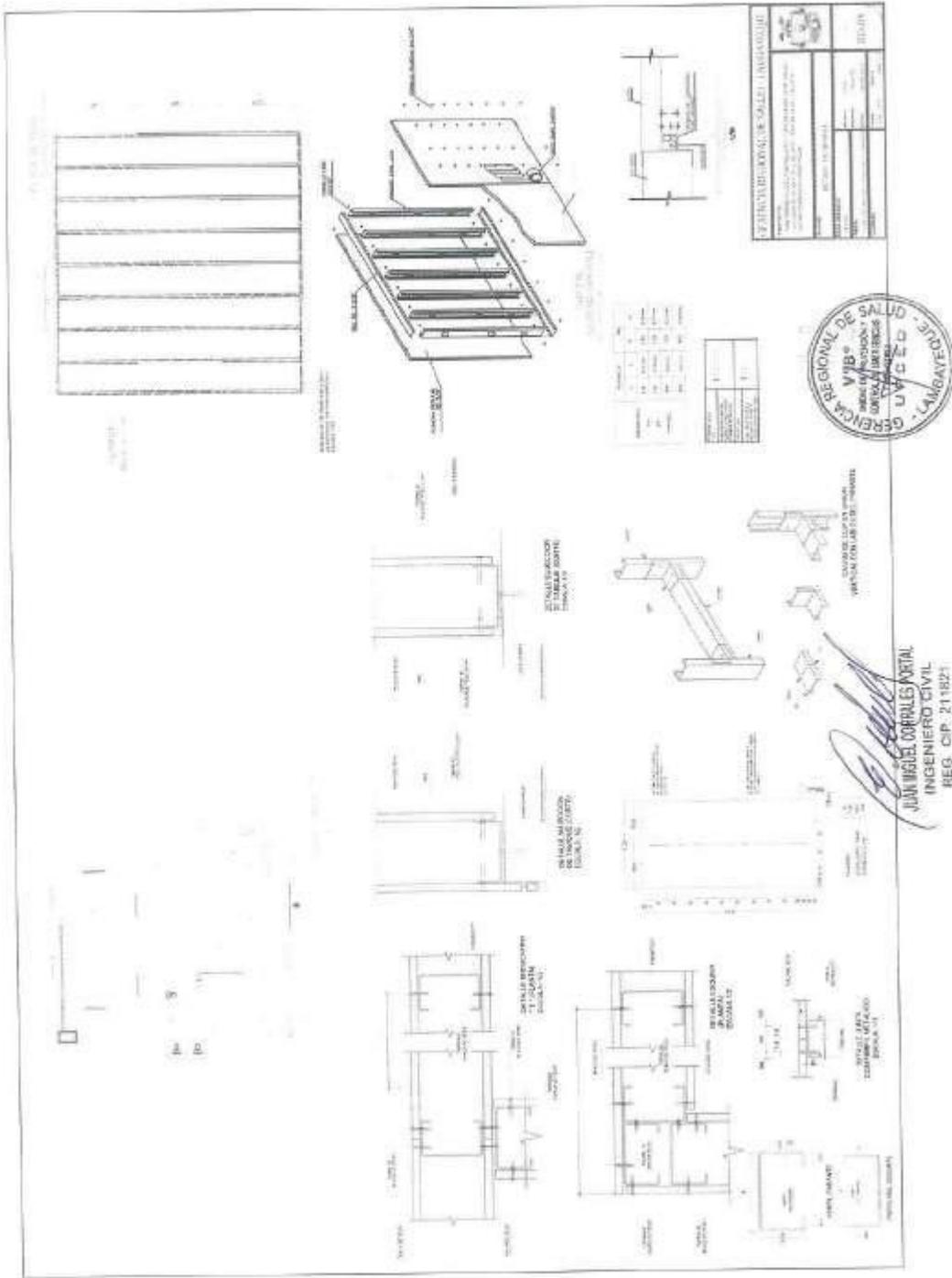
- Fabricado de acero resistente.
- Resistente a la corrosión en ambientes de zonas marinas o industriales.
- Protección de pintura antióxido que no presenta marcas o manchas por manipulación.
- Resistente a altas temperaturas.
- Estética Moderna: El acabado en plata no solo es duradero sino también estéticamente atractivo, mejorando la apariencia de cualquier espacio.
- Instalación Sencilla: Su diseño permite una instalación fácil y rápida, ahorrando tiempo y esfuerzo.

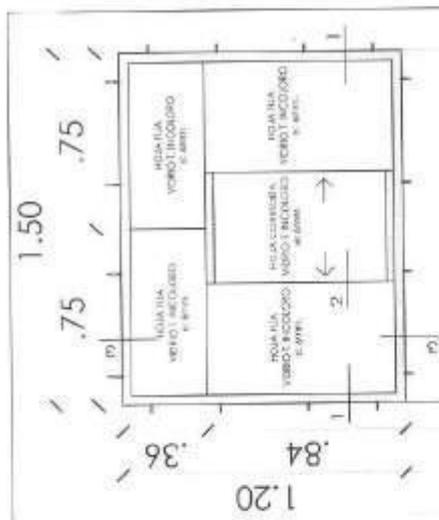
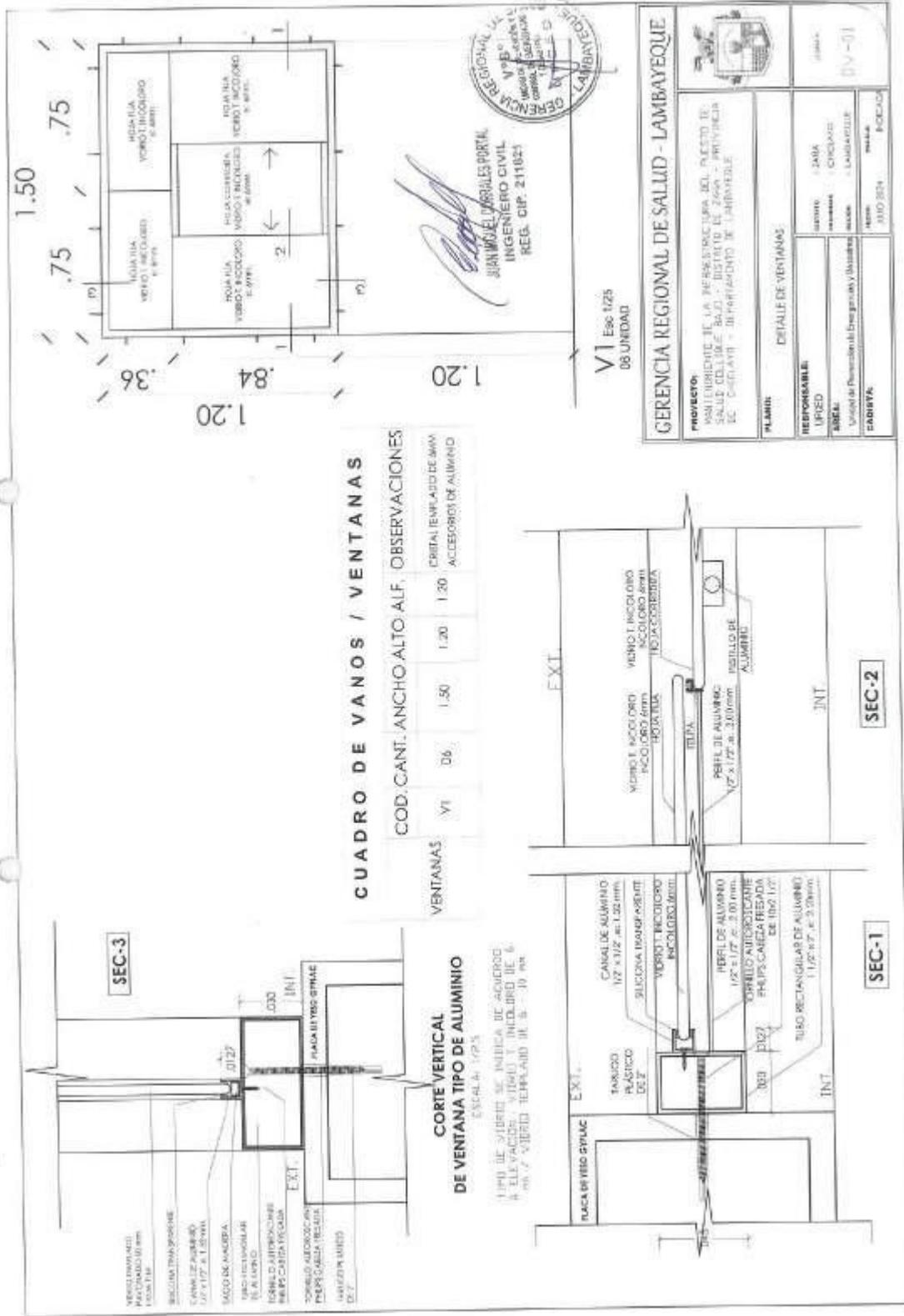
Techo de Aluzinc

CISTERNA
 La limpieza y desinfección de cisternas y tanques elevados es un proceso que permite que el agua potable que llega de la red pública para nuestro consumo no se vea afectado, manteniendo la inocuidad de esta, no alterándose sus propiedades físicas, químicas ni organolépticas es por esta la importancia de la limpieza de los reservorios.

[Signature]
 JUAN MIGUEL CORRALLES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 2111821

GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE	
INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIONES EN SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA OFICINA DE SALUD PÚBLICA	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA DE SALUD PÚBLICA OFICINA DE SALUD PÚBLICA OFICINA DE SALUD PÚBLICA
PLANOS OFICINA DE SALUD PÚBLICA	OFICINA DE SALUD PÚBLICA OFICINA DE SALUD PÚBLICA OFICINA DE SALUD PÚBLICA
RESPONSABLE JUAN MIGUEL CORRALLES PORTAL	OFICINA DE SALUD PÚBLICA OFICINA DE SALUD PÚBLICA OFICINA DE SALUD PÚBLICA
FECHA 15/11/2024	OFICINA DE SALUD PÚBLICA OFICINA DE SALUD PÚBLICA OFICINA DE SALUD PÚBLICA
CANTIDAD 01	OFICINA DE SALUD PÚBLICA OFICINA DE SALUD PÚBLICA OFICINA DE SALUD PÚBLICA



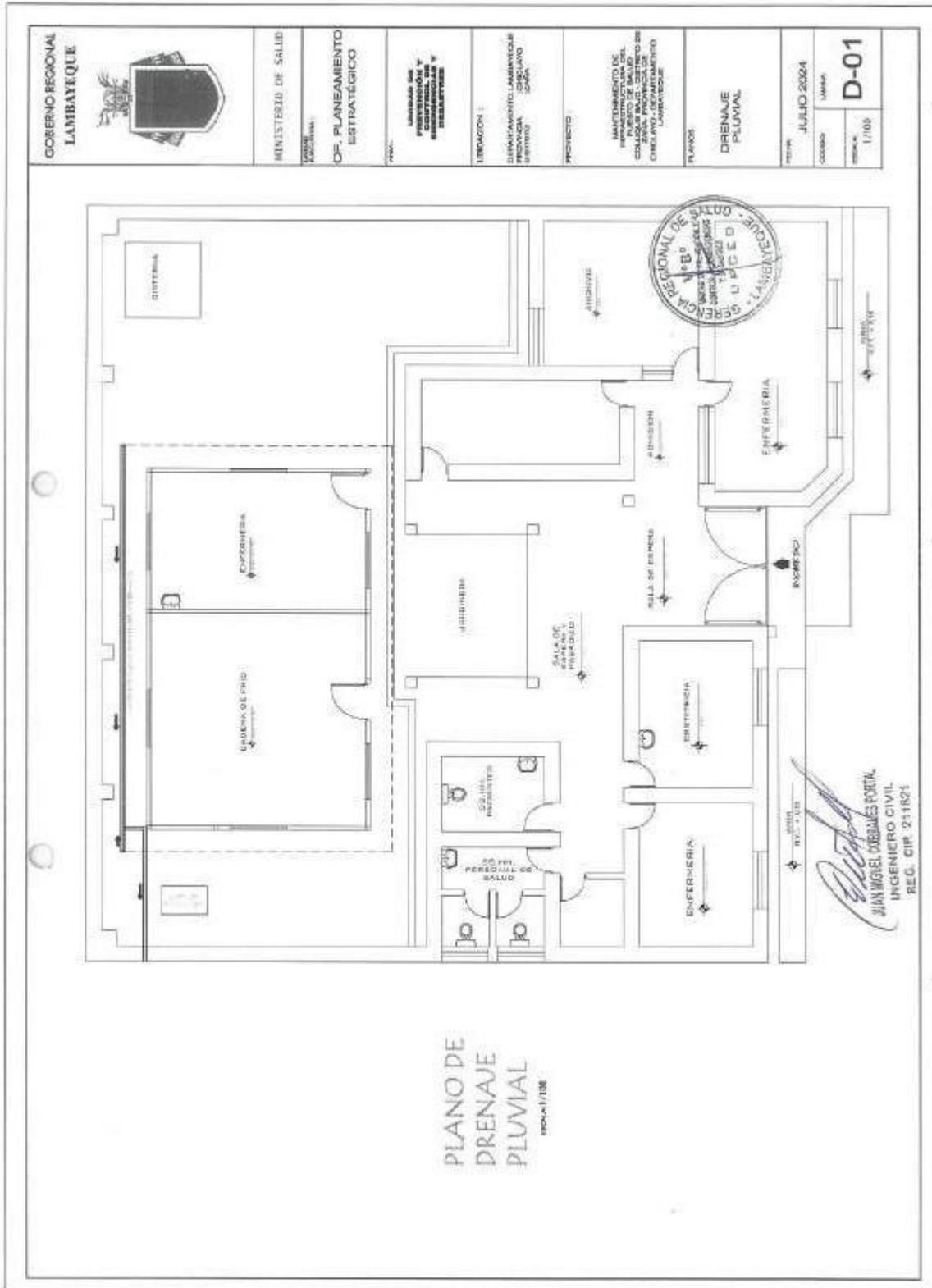


[Signature]
 JUAN MIGUEL CARRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821



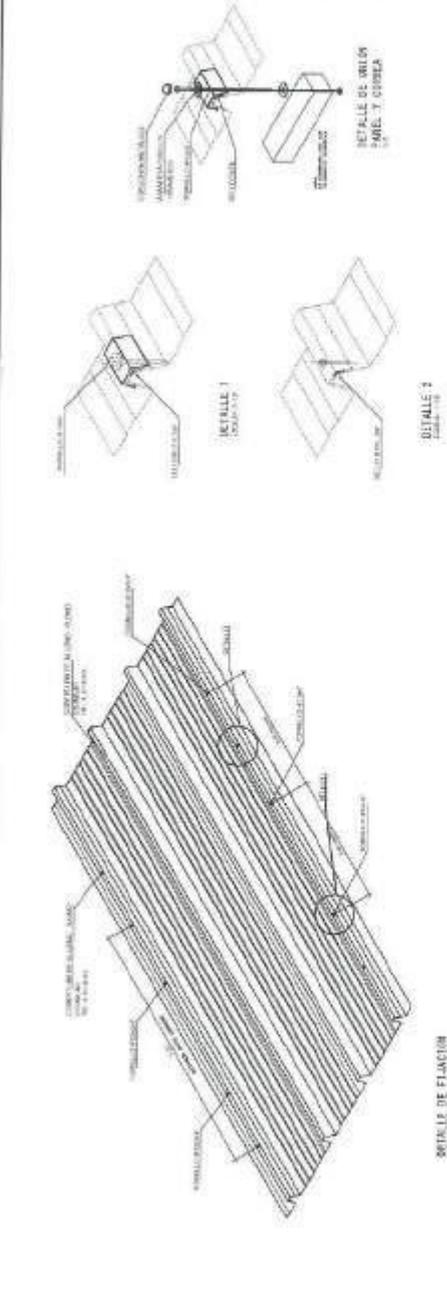
V1 Esc 1/25
 08 UNIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE PROYECTO: MANEJO DEL RIESGO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD CELLULE BALD. DISTRITO DE ZANGA - PROVINCIA DE CHILCAY - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	
PLUMBOS:	DETALLE DE VENTANAS:
RESPONSABLE: UPRED:	AUTOR: L. ZANGA INGENIERO: C. CHILCAY ASESOR: L. LUISA COLLE
DIRECCIÓN: Unidad de Promoción de Emergencias y Desastres	ASESOR:
CADASTRO:	AÑO: 2024 FOLIO:



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE 	
MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN REGIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
INSTITUCIÓN: GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE	
UBICACIÓN: AV. ALVARO CASHA 1000, LAMBAYEQUE	
PROYECTO: DRENAJE PLUVIAL	
FECHA: JULIO 2024	
ESCALA: 1/100	
IDENTIFICACIÓN: D-01	

 <p>GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p>UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y DEBILITANTES</p>	<p>OF. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y DEBILITANTES</p>	<p>DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE</p> <p>DISTRITO TACNA</p>	<p>PROYECTO</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE URTO EN EL COMPLEJO DE SALUD JUAN VERDE COBAYE ORTAL, COMUNIDAD PROVINCIAL DE CHICLA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE</p>	<p>PLANO</p> <p>DETALLE DE COBERTURA DE ALUZINC</p>	<p>FECHA: JULIO 2024</p> <p>ESCALA: 1/100</p> <p>SECCION: D-02</p>
--	---	--	---	--	---	---	---



DETALLE 1
Detalle de panel

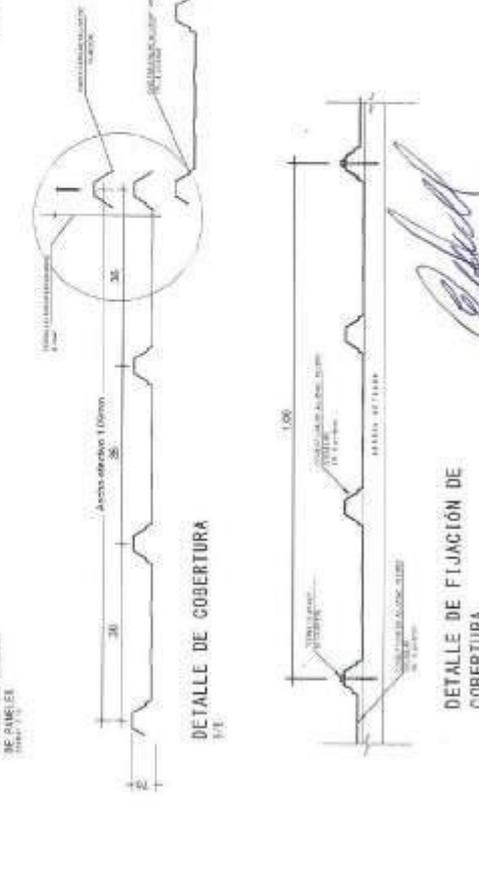
DETALLE 2
Detalle de panel

DETALLE 3
Detalle de panel

DETALLE DE FIJACIÓN DE PANELES
Detalle de fijación



DETALLE DE COBERTURA
T/E



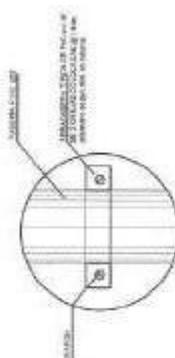
DETALLE DE FIJACIÓN DE COBERTURA
ESCALA: 1/100



JUAN VERDE COBAYES ORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821

SELLO UPTU EN
44453481

	MINISTERIO DE SALUD OF. PLANEAMIENTO ESTADÍSTICO	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y DEBASTABLES	UBICACIÓN: DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE PROVINCIA: SICALAYO DISTRITO: SICALAYO	PROYECTO: MANEJO INTEGRADO DEL RIESGO DE SALUD PÚBLICA - MONITOREO DE SÍNDROME - DESARROLLO DE CANALES DE COMUNICACIÓN	PLAZA: DETALLE DE CANALETA
JUNIO 2024					
JULIO 2024					
D-03					
1/00					

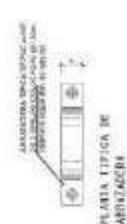


PLANTA TÍPICA DE ABRAZADERA DE PVC
 1/1

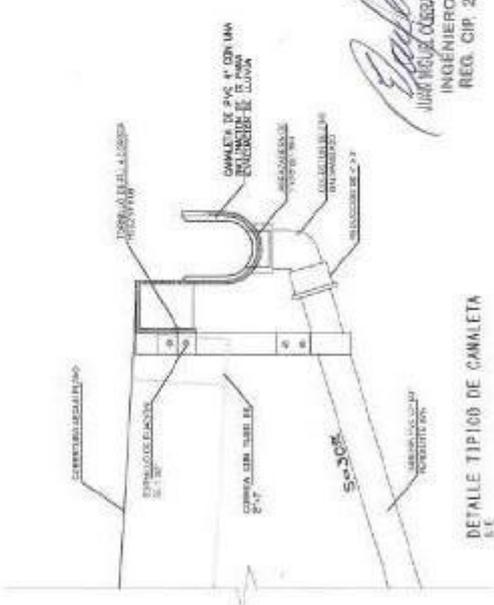


DETALLE DE ABRAZADERA PARA TUBERÍA DE PVC
 1/1





PLANTA TÍPICA DE CANALETA
 1/1



DETALLE TÍPICO DE CANALETA
 1/1



JUAN JOSÉ OCASIO ESPINOLA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821

ÍTEM 2: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE

102

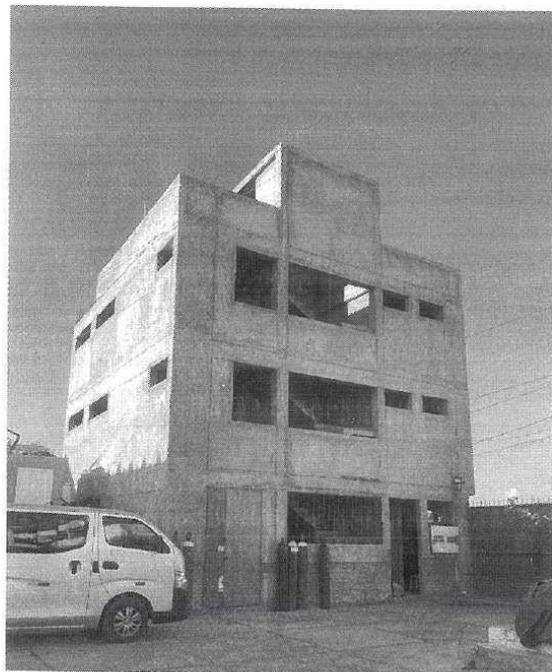


GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

TERMINOS DE REFERENCIA

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE – DISTRITO DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE



UBICACIÓN:
DEPARTAMENTO : Lambayeque
PROVINCIA : Chiclayo
DISTRITO : Chiclayo

01

TÉRMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE – DISTRITO DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE

1- GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

2- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE – DISTRITO DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE

3- FINALIDAD PÚBLICA

Concluir en buenas condiciones los ambientes del **Centro de Espacio de Monitoreo**, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas en beneficio de su público objetivo.

4- ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el **Centro de Espacio de Monitoreo**, requiere su intervención que ha presentado dificultades en **infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias**, debido a que de dejó inconclusa la ejecución física, lo cual se ha evidenciado durante la inspección.

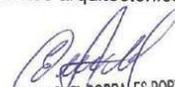
5- OBJETIVO

5.1. Objetivo General

- ❖ Contratar una persona natural y/o jurídica que se encargue de ejecutar el **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE – DISTRITO DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE.**

5.2. Objetivos Específicos

- ❖ Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del **Centro de Espacio de Monitoreo.**
- ❖ Mejorar el estado de conservación, condiciones de funcionamiento y seguridad de la infraestructura física.
- ❖ Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del **Centro de Espacio de Monitoreo.**


JUAN MIGUEL GORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



100

TÉRMINOS DE REFERENCIA

6- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar trabajos en la infraestructura física del **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE – DISTRITO DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE**, la cual comprende la ejecución de los siguiente:

6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades tales como:

Ejecución de la arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas e instalaciones de comunicación.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente según detalle descrito en el **Memoria descriptiva, características técnicas, presupuesto, metrados, análisis de precios unitarios, lista de insumos, formula polinómica, cronograma de ejecución, planos, Panel Fotográfico.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido en contenido de los trabajos a realizar es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

6.2. PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar dentro de 05 días, un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad, anexando de ser el caso si algunas partidas del servicio se trabajaran en turno noche.

6.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá dotar al personal con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP), de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución.


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PERSONAL REQUERIDO

Personal clave – Profesional responsable del servicio

Un (01) ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado, con experiencia en edificaciones, mínima de dos (02) servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcciones de edificaciones en general como residente y/o supervisor y/o inspector.

Lo cual acreditará con el título profesional, certificado de habilidad y documentación que confirme su experiencia.

Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación.

*La documentación de acreditación del personal se presentará en la firma del contrato.

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- 6.4.1 Facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- 6.4.2 Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad
- 6.4.3 Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos e insumos que se retiren de los ambientes a intervenir
- 6.4.4 Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- 6.4.5 Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

6.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

6.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar los trabajos cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes.

6.7. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



98

TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmante o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

6.8. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Medico Jefe del establecimiento de salud, la Gerencia Regional de Salud o Gobierno Regional de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

6.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.9.1 Lugar

El servicio se realizará en el **Centro de Espacio de Monitoreo**, en lá Gerencia Regional de Salud - Lambayeque.

6.9.2 Plazo

EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE – DISTRITO DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE, se ejecutará en un plazo máximo de 45 días calendarios.

Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos.

6.10. RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el profesional responsable del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de **03 días después de concluido el servicio**, el contenido mínimo será:


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



97

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizara las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por el inspector o supervisor.

6.11. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el Área Técnica Responsable de la ejecución y/o Unidad Ejecutora de Inversiones y con la supervisión.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando la ejecución de los trabajos y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos de los trabajos a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante el personal responsable con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones con el profesional responsable. Asimismo, deberá informar oportunamente al inspector y/o supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



96

TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

6.13. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.13.1. ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con la unidad de prevención y control de emergencias y desastres, de la Gerencia Regional de Salud – Lambayeque, para la supervisión y recepción respectivamente.

6.13.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Dirección Administrativa juntamente con el representante que designe la unidad de prevención y control de emergencias y desastres, realizarán la supervisión y/o inspección del servicio contratado.

6.13.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por el área técnico Responsable y/o unidad de prevención y control de emergencias y desastres, como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá un Acta de Conformidad correspondiente.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave - profesional responsable (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Acta de devolución, siempre y cuando corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Entidad (unidad de prevención y control de emergencias y desastres) notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (05) días calendario.


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



95

TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.14. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

6.15. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad.

6.16. PENALIDAD

En caso injustificado en la ejecución de la prestación, la entidad aplicara el 1% del monto total por cada día calendario que incurra por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total o parcial del contrato vigente. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

El contratista incurre en aplicación de penalidades, cuando:

- No cumpla con entregar el bien, prestar el servicio o presentar el entregable, según corresponda, en el plazo previsto en la orden de servicio y/o compra.
- Cuando se hubiera otorgado un plazo de ampliación y este no se hubiera cumplido.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



94

TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.17. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por paralizar injustificadamente los trabajos del SERVICIO y/o no contar con la presencia del personal técnico u obrero en el área de ejecución.	0.50 UIT	Por cada día sin ejecución sustentada con fotografías. El Acta será firmada por el Especialista designado por el área usuaria.
2	El Contratista ejecuta actividades y/o trabajos no contemplados en los términos de referencia no autorizadas por el Especialista designado por el área de usuaria.	0.20 UIT	Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento, bajo Acta firmada por Especialista designado por el área usuaria.
3	El Contratista no cumple en colocar y mantener la señalización en la zona de trabajo o el personal no cuenta con equipo de protección personal (EPP).	0.20 UIT	Por cada ocasión que se produzca sustentada con fotografías, bajo Acta firmada por Especialista designado por el área usuaria.
4	No contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (personal propio y sub contratado)	0.20 UIT	Por cada día de retraso. El Acta será firmada por el Especialista designado por el área usuaria.
5	El responsable Técnico del CONTRATISTA no se encuentra durante los trabajos del SERVICIO.	0.15 UIT	Por cada día que se produzca. El Acta será firmada por el Especialista designado por el área usuaria.
6	Por haber almacenado materiales, herramientas, equipos y/o desechos de obra en zonas no autorizadas por el jefe de Servicios del centro de Salud.	0.10 UIT	Por cada día transcurrido el hecho. El Acta será firmada por el Especialista designado por el área usuaria.
7	Por retraso de la entrega del plan de trabajo y de los documentos que se verifican en la suscripción del Acta de Instalación	0.05 UIT	Por cada día de retraso. El Acta será firmada por el Especialista designado por el área usuaria, cada vez que realiza la visita la visita inopinada.
8	Por no presentar informes de avance de ejecución quincenal del SERVICIO y/o entregarlos sin el contenido mínimo: cuadro valorizado, avance de ejecución, curvas y panel fotográfico.	0.05 UIT	Por cada día de retraso en la presentación y/o entrega con el contenido incompleto
9	Por haber realizado el cambio del profesional responsable sin haber notificado a LA ENTIDAD	0.05 UIT	Por cada día desde el momento de notificado el incidente hasta el día que se autorice el cambio

6.18. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 2 integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del 30%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 70%.


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



93

TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

6.20. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

A	PERSONAL CLAVE
A.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>- PERFIL DEL PERSONAL: <u>Requisitos:</u> Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto, requerido como profesional responsable colegiado y habilitado.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Ingeniero Civil o Arquitecto será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Ingeniero Civil o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
A.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>- PROFESIONAL RESPONSABLE: <u>Requisitos:</u> Haber realizado mínimo (02) servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcciones de edificaciones en general como residente y/o supervisor y/o inspector.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente una (1) vez el valor estimado de la contratación S/136,914.47 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 47/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de una (1) vez el valor estimado de la contratación S/136,914.47 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 47/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o</p>


 JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821



TÉRMINOS DE REFERENCIA

emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran similares a los siguientes: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA O CONSTRUCCIÓN, O MEJORAMIENTO, EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, SERÁN CONSIDERADOS LA EJECUCION DE SERVICIOS.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva **conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.**

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".


JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



TÉRMINOS DE REFERENCIA

<ul style="list-style-type: none">• Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.• En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto <i>materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"</i>.
--

7. ANEXOS

Estudios técnicos

- ✚ Memoria descriptiva
- ✚ Características técnicas
- ✚ Presupuesto
- ✚ Metrados
- ✚ Cronograma de ejecución
- ✚ Planos

Anexos:

- ✚ Panel fotográfico

Documentos de apoyo

- Acta Inicio/Acta Término
- Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.




JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 211821



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



EXPEDIENTE TÉCNICO

**"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA
REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE – DISTRITO DE
CHICLAYO – LAMBAYEQUE"**



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE | GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES

82

ÍNDICE

1.	MEMORIA DESCRIPTIVA	86
2.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	73
3.	PRESUPUESTO	45
4.	METRADOS	42
5.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	38
6.	LISTA DE INSUMOS	27
7.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	24
8.	PLANOS	18
9.	ANEXOS	03
9.1	REGISTRO FOTOGRÁFICO	02


JORGE JUNIOR PACHTERRES SANJURJO
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG. CIP N° 285182



87



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

EXPEDIENTE TÉCNICO:

“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE”



UBICACIÓN:

DISTRITO : Chiclayo
PROVINCIA : Chiclayo
DEPARTAMENTO : Lambayeque

JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES

86

MEMORIA DESCRIPTIVA

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO
DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE –
DISTRITO DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE

FEBRERO 2024



JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

85

EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA

PROPIETARIO : GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

UBICACION : DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE

OBJETIVO

Cumplir las Metas Propuestas para el "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

1. GENERALIDADES

La gerencia regional de salud de Lambayeque fue - creado el Ministerio de Salubridad y Asistencia Social de acuerdo a la Ley N° 3679 del 11 de Diciembre de 1942, se optó por la necesidad de descentralizar las acciones de salud en todo el país, Por tal motivo en el año 1964 se crea en nuestra ciudad la Unidad de Salud nombrándose como su primer Jefe al Dr. Francisco Cabrera, Médico Sanitario y como Enfermera a la Sra. Noemí Polo; funcionando esta Entidad en la calle Vicente de la Vega N° 1149.

La gerencia regional de salud de Lambayeque actualmente cuenta con una infraestructura de material noble, viene funcionando desde el año de su creación, al servicio de toda la microred de salud de Lambayeque. Se encuentra ubicada en el DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE*.

La gerencia regional de salud actualmente no cuenta con una infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades del CEM, por lo que tiene la necesidad de contar con el CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE SALUD

La gerencia regional de salud en cuanto a sus lineamientos y la salud.

1.- Nuestra propuesta para el sistema de salud de la Ciudad tendrá como ejes principales el fortalecimiento de la atención primaria de salud, la medicina preventiva y la articulación con el resto de las políticas sociales.

Vamos a hacer realidad el derecho a la universalización del servicio de salud y prestaremos un servicio igualitario de salud para todos.

Para concretar esto, a lo largo de nuestro mandato tendremos como directrices las siguientes propuestas:

- a- Fortalecimiento de la atención primaria de la salud, que representa el primer nivel de contacto de la familia con el conjunto del sistema de salud, llevando lo más cerca posible la atención en salud al lugar donde viven y trabajan los individuos, y constituye el primer paso de un proceso permanente de asistencia sanitaria.
- b- Reforma del sistema de salud para crear una red de establecimientos interconectados a través de la transmisión de la información que permita que los pacientes puedan circular dentro del sistema sin perder la información de referencia.


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



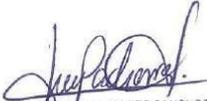
Escaneado con CamScanner

84

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

- c- Especialización de los hospitales para que puedan abocarse a sus funciones específicas y no disponer su estructura - ideada para situaciones más complejas- para la atención primaria de la salud.
 - d- Articulación del primer nivel de atención con el resto de las políticas sociales a fin de optimizar los recursos existentes en el marco de una política social única, de la cuál a atención primaria de la salud constituya un pilar esencial para la salud y ciudadanía en general.
- 2.- La estabilidad laboral, el acceso a cargos por concursos y el egreso con sumario previo son logros consagrados por ley, los cuales respetaremos y que no impiden una administración eficiente de la Salud Pública.
- 3.- La política de capacitación será una prioridad. El personal de cada uno de los establecimientos que conforman el sistema debe constituirse en el mejor aliado para el logro de objetivos de mayor equidad social y de uso eficiente del presupuesto de salud. Las actividades de capacitación deben pensarse como una táctica de integración y como una estrategia de mejoramiento de la calidad de atención. La capacitación debe obrar como elemento central de la jerarquización salarial pero es necesario implementar las medidas prácticas que lo hagan posible. La movilidad horizontal se garantizará para quienes prioricen al sistema público de salud en su tarea cotidiana.




JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

2. NOMBRE

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento : Lambayeque
Provincia : Chiclayo
Distrito : Chiclayo
Dirección : Av Salaverry N° 1610

Área de influencia : El área 5,124.00M2. Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

Zona de influencia : La zona de influencia es toda la región de Lambayeque.

4. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado dentro de Gerencia Regional de salud de Lambayeque, según en los siguientes mapas.



Mapa del Perú



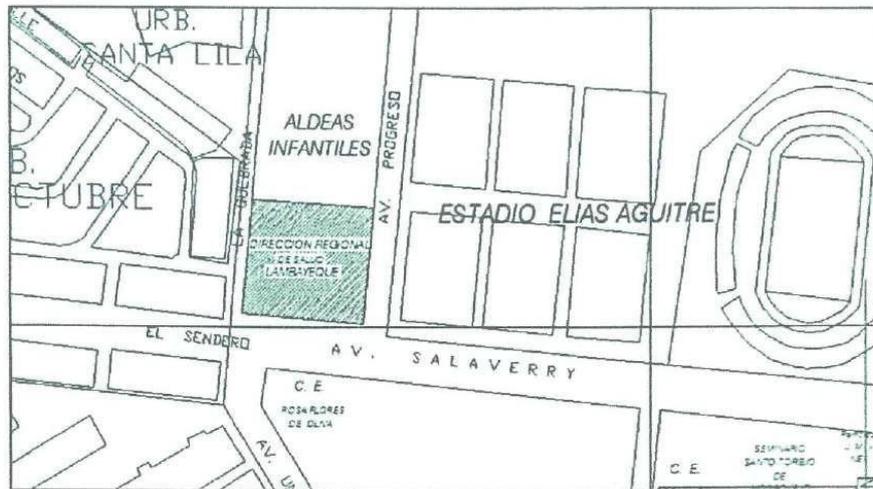
Mapa de Chiclayo



Jorge Junior Pacheres Sanchez
JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

82

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"



Ubicación de proyecto (dentro de la Gerencia Regional de salud de Lambayeque).

5. DESCRIPCIÓN DE LAS METAS

6.

A. METAS - DEL PROYECTO DEL 1°, 2° Y 3° NIVEL

➤ **PRIMER NIVEL**

Construcción de tabique superboard, pisos de porcelanato, pisos de cerámico, puertas y ventanas, aparatos sanitarios, pintado de cieloraso, pintado de muros interior y exterior, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas. (ver plano de arquitectura).

➤ **SEGUNDO NIVEL**

Zócalos, pisos de porcelanato, pisos de cerámico, puertas y ventanas, aparatos sanitarios, pintado de cieloraso, pintado de muros interior y exterior, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas.

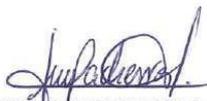
➤ **TERCER NIVEL**

Zócalos, pisos de porcelanato, pisos de cerámico, puertas y ventanas, aparatos sanitarios, pintado de cieloraso, pintado de muros interior y exterior, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas.

OBRAS EXTERIORES

01 puesta a tierra.

7. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



81
EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE – DISTRITO DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

a) Justificación del Proyecto

La ejecución de los trabajos de "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE – DISTRITO DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE" tiene la necesidad de mejorar los servicios a las micro redes de la gerencia regional de salud de Lambayeque.

b) Aspectos físicos

- **Suelo:** El suelo donde se realiza el proyecto es de relieve plano.
- **Clima:** El clima es cálido entre los meses de diciembre hasta abril con unas temperaturas aproximadamente de 32°C y frío entre los meses de mayo hasta diciembre.

c) Aspectos Sociales

La gerencia regional de salud de Lambayeque si cuenta con cobertura de electricidad, desagüe y agua.

8. Del proyecto

a) Solución propuesta.

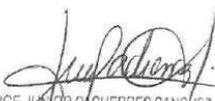
Actualmente se cuenta con la infraestructura para el centro de espacio de monitoreo de Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, pero es necesario realizar algunos trabajos para la correcta función de modulo, por esta razón se tiene la necesidad de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE – DISTRITO DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE".

11. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La obra se ejecutará a modalidad de contrata

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, es de 45 DIAS CALENDARIOS.


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



24

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

MEMORIA DESCRIPTIVA

INSTALACIONES SANITARIAS

PROPIETARIO : GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
UBICACION : DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE
DIRECCION : AV. SALAVERRY N° 1610

OBJETIVO

La presente memoria descriptiva tiene como objetivo dar una descripción de las instalaciones sanitarias, tales como la dotación, y redes de distribución del 1°, 2° y 3° nivel del proyecto planteado.

UBICACIÓN

Está ubicado en Av. Salaverry N° 1610 – distrito de Chiclayo – provincia de Chiclayo- Lambayeque.

1.00 GENERALIDADES

El Proyecto comprende el cálculo y diseño de las Instalaciones Sanitarias Interiores para el tipo de establecimientos destinados al CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, y se ha realizado en estricto cumplimiento a las siguientes normas vigentes:

El proyecto consiste en habilitar de agua potable (agua fría) y desagüe doméstico (alcantarillado) del CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE que está compuesta por 03 pisos con sus respectivas dotaciones y aparatos sanitarios y ss. hh. para personal no residente y personal del mismo establecimiento.

Para el redimensionamiento de la red de distribución se realizó en base a la norma RNE.

Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

Norma Técnica IS.010 del Título III.3 del RNE.

Normas Sanitarias de diseño de Instalaciones Sanitarias para salud.



2.0 FACTIBILIDAD DE SERVICIOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO:

- **Servicio de Agua Potable y Alcantarillado**

En el entorno de la edificación proyectada se ubican el sistema de redes de distribución de agua de la localidad y la red de colectores. Las redes primarias de la red de distribución de agua potable son de Ø 4" existente.


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

78

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

- **Conexión Domiciliaria de Agua**

La conexión domiciliaria existente para el abastecimiento de agua de la edificación será mediante una tubería de alimentación de Ø1" (existente), la misma que alimenta a las diferentes edificaciones existentes.

Nota: No se está considerando cisterna porque ya existe, la alimentación se hará por medio de una tubería de impulsión hasta el tanque elevado (vol. 1.10 m³), para luego abastecer por gravedad a los diferentes aparatos sanitarios del 1°, 2° y 3° nivel del proyecto.

- **Evacuación de Aguas Residuales**

La factibilidad para la evacuación de las aguas residuales de la edificación será mediante una tubería PVC de Ø4" (para inodoros) y Ø2" (para lavatorios y sumideros, lavaderos), la cual recolectan las aguas provenientes de los SS. HH. del 1°, 2° 3° nivel. Desde ahí será conducido por medio de una tubería PVC de Ø4", ya que dicha tubería conducirá las aguas residuales hasta las cajas de registro ubicadas en el primer nivel y luego se empalmará en la tubería existente de desagüe y posteriormente evacuarse a la calle.

3.00 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

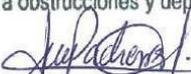
El abastecimiento de agua potable se realizará por gravedad desde el Tanque Elevado ubicado encima de la escalera de la estructura del tercer nivel y la tubería de alimentación será de Ø 3/4", Ø 1" y para alimentar a los diferentes aparatos sanitarios será de Ø 1/2" diámetro.

Se realizará la distribución del agua fría mediante abastecimiento por gravedad desde el Tanque Elevado ubicado encima la escalera de la estructura del tercer nivel con tubería PVC-SAP – Clase 10.

Para la distribución se tiene previsto la instalación de tubería de PVC-SAP clase 10 de diámetros: Ø1", Ø3/4" y 1/2" según se indica en los planos del proyecto.

4.0 SISTEMA DE DESAGUE

El sistema integral de desagüe ha sido diseñado en forma tal que las aguas servidas sean evacuadas rápidamente desde todo aparato sanitario, sumidero, inodoro y lavatorio u otro punto de recolección, hasta el lugar de descarga (se empalmará con tubería existente del desagüe del 1° nivel de Ø 4") con velocidades que permitan el arrastre de las excretas y materias en suspensión, que evitará obstrucciones y depósitos de materiales.


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG. CIP N° 285182



Escaneado con CamScanner

77

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

El sistema de desagüe ha sido diseñado con la suficiente capacidad para conducir la contribución de la máxima demanda simultánea.

Los diámetros de las tuberías y cajas de registro se indican en los planos respectivos, las pendientes mínimas de las tuberías del desagüe serán de 1% a 1.5%.

5.0 SISTEMA DE VENTILACION

Se preverá diferentes puntos de ventilación a los diversos aparatos sanitarios mediante tuberías de PVC de 2" de diámetro y terminarán a 0.30mt. s.n.t.t. de la azotea acabando en sombrero de ventilación, distribuidos en tal forma que impedirá la formación de vacíos o alzas de presión, que pudieran hacer descargar los sellos hidráulicos y evitar la presencia de malos olores en los ambientes.

Los montantes de desagües se prolongarán hasta 0.30mt. s.n.t.t. con el mismo diámetro para funcionar como tuberías de ventilación primaria.

Las tuberías de ventilación serán de PVC tipo SAL.

6.0 DESAGUE PLUVIAL

Se ha estimado conveniente proveer de drenaje pluvial a la edificación materia del presente proyecto para la evacuación del agua pluvial proveniente de techos (azotea), patios y áreas expuestas en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones.

El proyecto consiste en la evacuación de los desagües de lluvia por medio de tuberías, desde ahí se bajará por montantes de Ø 3" y descarga en la vereda exterior de la calle y una pendiente uniforme desde 0.5 % a 1 %.

Los receptores de agua de lluvia estarán provistos de tuberías montantes Ø 3".

La evacuación del sistema total de desagüe pluvial será conducida hacia la calle y descarga debajo de las áreas verdes. Los diámetros de las montantes y los ramales de colectores para las aguas de lluvia han sido considerados en función del área servida y de la intensidad de la lluvia, de acuerdo a lo indicado en la normatividad.


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



76

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

MEMORIA DESCRIPTIVA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS

PROPIETARIO : GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
UBICACION : DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE
DIRECCION : PASEO DEL DEPORTE N° 1610

1. GENERALIDADES

En el presente proyecto se desarrollan las Instalaciones Eléctricas de Redes Eléctricas Interiores del EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

2. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto, comprende el diseño de las redes eléctricas interiores del referido Centro de Espacio de Monitoreo (alimentador al tablero general y alimentadores a los tableros de distribución al 1°, 2° y 3° nivel) y la iluminación de las zonas exteriores (lavandería).

Se considera las instalaciones eléctricas interiores de los ambientes distribuidos de acuerdo a los planos de arquitectura debidamente aprobados por la Entidad.

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO

REDES ELECTRICAS INTERIORES:

Comprende lo siguiente:

a) **Suministro de energía**

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE en la actualidad cuenta con suministro eléctrico, para el presente Proyecto, se ha considerado que el tipo de suministro será Monofásico 440/220V, 60 Hz (nivel de tensión para electrificación, llegando al CS las fases R, S, alumbrado público y neutro de la concesionaria), para lo cual el contratista solicitará con debida anticipación (al inicio de obra) por la factibilidad de suministro y fijación del punto de diseño ya es existente, solo se empalmará al alimentador existente de la misma, teniendo en cuenta la máxima demanda que requiere el CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO. La concesionaria eléctrica mediante la Factibilidad de Suministro, proporcionará la aceptación de la misma. En caso que la Concesionaria modificara el nivel de tensión por razones de expansión, informará al proyectista para que efectúe las modificaciones pertinentes.

b) **Tablero General**

El tablero general distribuirá la energía eléctrica a los diferentes tableros de distribución a través de cables alimentadores que salen desde el 1° nivel hasta el 2° y 3° nivel diseñados de acuerdo a la máxima demanda de cada tablero, será metálico del tipo para empotrar, equipado con interruptores




JORGE JUNIOR PACHARES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

Escaneado con CamScanner

78

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

termomagnéticos e interruptores diferenciales para proteger a las personas de sobre corrientes y sobre tensiones. Será instalado en la ubicación mostrada en el plano de IE-1, IE-2, muestran todos los detalles del desarrollo de las instalaciones eléctricas del CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO.

Alimentador principal y red de alimentadores secundarios

Esta red se inicia en el punto de alimentación o medidor de energía.

El Alimentador principal es del tipo especificado en los planos de instalaciones eléctricas y está de los diagramas unifilares, el conductor de puesta a tierra será de (16 mm²).

La elección del cable alimentador principal guarda relación directa con la capacidad del interruptor general del tablero y la Máxima Demanda del mismo.

Los alimentadores secundarios o subalimentadores tienen como punto de inicio el tablero general (TG -01) y terminan en los tableros de distribución TD-1, TD -02 Y TD 3° del tercer nivel.

Los alimentadores serán de conductor de tipo 2x10mm², N2XH (F+N) + 1x10mm², N2XH(T) 35mm[∅] PVC-P.

Conductor para tomacorrientes 2x4mm², NH-80 (F+N) + 1x4mm², NH-80 (T).

Conductor para alumbrado 2x2.5mm², NH-80 (F+N) +1x2.5mm², NH-80 (T).

Conductor para puesta a tierra 1x16 mm.², Cu. Ver planos del proyecto.

4. MAXIMA DEMANDA DE POTENCIA

La Máxima Demanda del Tablero General se ha calculado considerando los parámetros de diseño establecidos en el Código Nacional de Electricidad- y que para este tipo de edificación le corresponde una calificación eléctrica de 25 W/m².

Los diagramas unifilares se detallan en los planos de IE-03, EI-01 y IE-02 el cuadro de carga por tablero de distribución en materia del presente proyecto.

5. PARÁMETROS CONSIDERADOS

__ Todos los cálculos se hicieron en base a las siguientes consideraciones

- | | | |
|----|---|--------------------------|
| a) | Caída máxima de tensión Permisible en el extremo Terminal más desfavorable de la red: | 5% de la tensión nominal |
| b) | Factor de potencia: | 0.90 |
| c) | Factor de simultaneidad: | 0.7 |
| d) | ILUMINACIÓN | 220 /60HZ (4 X 14 W) |



6. CÓDIGO Y REGLAMENTOS

Todos los trabajos se efectuarán de acuerdo con los requisitos de las secciones aplicables a los siguientes


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285162

Escaneado con CamScanner

74

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

Códigos o Reglamentos:

- Código Nacional de Electricidad.
- Reglamento Nacional de Construcciones.
- Normas de DGE-MEM
- Normas IEC y otras aplicables al proyecto

7. PRUEBAS

Antes de la colocación de los artefactos o portalámparas se realizarán las correspondientes pruebas eléctricas de aislamiento a tierra y de aislamiento entre los conductores, debiéndose efectuar la prueba, tanto de cada circuito, como de cada alimentador.

Se efectuarán pruebas de aislamiento, de continuidad, conexión en los tableros, comprobándose los valores del protocolo de pruebas del fabricante.

También se deberá realizar pruebas de funcionamiento a plena carga durante un tiempo prudencial.

Todas estas pruebas se realizarán basándose en lo dispuesto por el Código Nacional de Electricidad.

8. CALCULOS JUSTIFICATIVOS DE LOS CABLES ALIMENTADORES

a) Cálculos de Intensidades de corriente

Los cálculos se han realizado con la siguiente fórmula:

$$I = Kw / KV \times \cos\Phi$$

Donde:

- I = Intensidad de la corriente eléctrica en Amp.
- Kw = Potencia instalada.
- KV = Nivel de tensión (220V).
- CosΦ = Factor de potencia = 0.9.

b) Cálculos de Caída de tensión

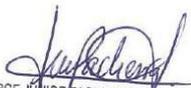
Teniendo en cuenta que todos los alimentadores serán instalados mediante canalización subterránea, la ecuación para la determinación de la caída de tensión de un sistema monofásico se detalla a continuación:

$$\Delta V = 2 IL \cos\Phi / 56 S$$

Donde:

- I = Corriente en Amperios
 - L = Longitud del conductor en metros
 - Cos Φ = Factor de potencia = 0.9
 - ΔV = Caída de tensión en voltios.
 - S = Sección del conductor en mm².
- ❖ Se anexan los cálculos también en los planos adjuntos.




JORGE JUNIOR PACHARES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SAUD LAMBAYEQUE FEBRERO 2024


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

72

ESPECIFICACIONES TECNICAS

01 ARQUITECTURA

01.01 ALBAÑILERIA

01.01.01 TABIQUE SUPERBOARD

Elemento divisorio, no estructural, cuyo acabado presentará una superficie homogénea y limpia, con juntas perfectamente alineadas sin resquebrajaduras, fracturas, u otros defectos.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada por metro cuadrado, será pagada al precio unitario del contrato y aceptada por el supervisor de la obra.

01.02 PISOS Y PAVIMENTOS

01.02.01 PISO DE PORCELANATO DE 0.60X0.60 M

Los pisos serán de porcelanato de 0.60x0.60 m de primera calidad. De espesor 9 mm, de color blanco y según el diseño que figura en los planos.

La capa del asentamiento se colocará empleando cintas para lograr una superficie plana vertical.

Las superficies se limpiarán y humedecerán haciéndose un tarrajeo con mortero, cemento, arena de proporción 1:3 arañado con clavo para el enchape.

El porcelanato se pegará en hileras perfectamente horizontales con mortero con pegamento Chema preparado. Se cuidará de no dejar vacíos, rellenándose todo intersticio. Quedará un plano horizontal perfecto.

Las juntas de las hileras horizontales serán de 1 mm. como máximo o junta cero y la fragua será hecha con polvo de porcelana, antes de fraguar la mezcla las juntas deben ser saturadas con agua limpia.

El acabado presentará una superficie homogénea y limpia, con juntas perfectamente alineadas sin resquebrajaduras, fracturas, u otros defectos. Las esquinas salientes del porcelanato se harán empleando terminales plásticos tipo Rodón de igual espesor del porcelanato empleada.


JORGE JUNIOR PACHARES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



Escaneado con CamScanner

71

EXPEDIENTE TÉCNICO: * MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE*

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada por metro cuadrado, será pagada al precio unitario del contrato y aceptada por el supervisor de la obra.

01.02.02 PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE CELIMA 30x30 (MOSAICO BLANCO Y/O CUPIRITA)

Los pisos serán de CERAMICO ANTIDESLIZANTE CELIMA 30x30 (MOSAICO BLANCO Y/O CUPIRITA) m de primera calidad. de espesor 6 mm, de color blanco y según el diseño que figura en los planos.

La capa del asentamiento se colocará empleando cintas para lograr una superficie plana vertical.

Las superficies se limpiarán y humedecerán haciéndose un tarrajeo con mortero, cemento, arena de proporción 1:3 arañado con clavo para el enchape en los ss.hh.

La cerámica se pegará en hileras perfectamente horizontales con mortero con pegamento Chema preparado. Se cuidará de no dejar vacíos, rellenándose todo intersticio. Quedará un plano horizontal perfecto.

Las juntas de las hiladas horizontales serán de 1 mm. como máximo y la fragua será hecha con polvo de porcelana, antes de fraguar la mezcla las juntas deben ser saturadas con agua limpia.

El acabado presentará una superficie homogénea y limpia, con juntas perfectamente alineadas sin resquebrajaduras, fracturas, u otros defectos. Las esquinas salientes de la cerámica se harán empleando terminales plásticos tipo Rodón de igual espesor de la cerámica empleada.

MEDICIÓN:

La unidad de medida será el m2.

FORMA DE PAGO

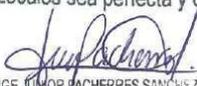
Los trabajos descritos en esta partida serán pagados, según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior.

01.03 CONTRAZOCALOS

01.03.01 CONTRAZOCALO CERAMICO 30 X 10 CM

DESCRIPCION

Se correrá para que la altura de los zócalos sea perfecta y constante.


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



Escaneado con CamScanner

70

EXPEDIENTE TÉCNICO: * MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE*

Los revestimientos serán de mayólica nacional de primera calidad de 0.30 x 0.10 m. de espesor 3 mm, de color blanco y según el diseño que figura en los planos para los ss.hh. y para las paredes interiores también del mismo color de 0.30 x 0.10 m las alturas de los 3 pisos de indican en los planos arquitectónico.

La capa del asentamiento se colocará empleando cintas para lograr una superficie plana vertical.

Las mayólicas deben ser embebidas de agua previamente a su colocación.

Las superficies se limpiarán y humedecerán haciéndose un tarrajeo con mortero, cemento, arena de proporción 1:3 arañado con clavo para el enchape.

Las mayólicas previamente mojadas se pegarán en hileras perfectamente horizontales y verticales con mortero 1:1, cemento-arena fina sobre el tarrajeo preparado. Se cuidará de no dejar vacíos, rellenándose todo intersticio. Quedará un plano vertical perfecto.

En los casos de elementos estructurales de concreto será menester haber previsto en la etapa constructiva el asegurar la necesaria rugosidad de la superficie así como crear juntas de construcción entre paramentos de ladrillos y de concreto.

Las juntas de las hiladas verticales y horizontales serán de 1 mm y la fragua será hecha con polvo de porcelana, antes de fraguar la mezcla las juntas deben ser saturadas con agua limpia.

El acabado presentará una superficie homogénea y limpia, con juntas perfectamente alineadas sin resquebrajaduras, fracturas, u otros defectos. Las vueltas salientes del zócalo se harán empleando terminales plásticos tipo Rodón de igual espesor a la mayólica empleada.

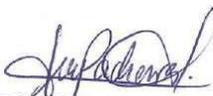
La unión del zócalo con el piso será en ángulo recto. En el caso de usar cartabones las piezas deberán ser cortadas a máquina y no presentarán resquebrajaduras, fracturas, u otros defectos.

MEDICIÓN

La unidad de medición de esta partida será metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado y al precio que figura en el presupuesto, previa aprobación del Supervisor.


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



Escaneado con CamScanner

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

01.04 CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO

- 01.04.01 PUERTA METALICA PLANCHA ESTRELLADA**
- 01.04.02 PUERTA CONTRAPLACADA**
- 01.04.03 PUERTA DE ALUMINIO TIPO 1**
- 01.04.04 VENTANAS 1° NIVEL CON P/METALICO**
- 01.04.05 VENTANA DE ALUMINIO S/DIRECTO**

Se trata de la construcción de ventanas, puertas, y cantoneras de escaleras.
Se usarán para todos estos elementos los perfiles indicados en los planos.

Las puertas metálicas serán con plancha estrellada con marcos de tubo metálico, con su respectivo picaporte, bisagras y chapas, y terminado pintado en su totalidad para puertas y protector de ventanas.

Las ventanas llevarán manijas, así como se especifica en los planos natural de 4 ½"; éstos serán pulidos y permitirán un perfecto cierre, salvo que el plano indique otro tipo o material.

Todas las uniones y empalmes deberán ser soldados al ras y trabados en tal forma que la unión sea invisible, debiendo proporcionar al elemento la solidez necesaria para que no se deforme, al ser ensamblado, ni cuando sea sometido a los esfuerzos de trabajo ni menos aún por su propio peso.

Todos los trabajos en fierro se rasquetearán y lijará cuidadosamente aplicando con brocha o pistola dos manos de imprimante anticorrosivo de distinto color del tipo convencional que otorga protección a las superficies metálicas. Sobre este imprimante se aplicará dos manos de esmalte de color negro de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

Las puertas contraplacadas se instalarán de acuerdo donde se especifique el planos e arquitectura.

MEDICIÓN

La unidad de medición de esta partida será de acuerdo a las partidas siguientes

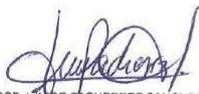
FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará de acuerdo al precio y unidad de medida que figura en el presupuesto, previa aprobación del Supervisor.

01.05 CARPINTERIA METALICA

- 01.05.01 CERRAJERIA**
- 01.05.01.01 BISAGRAS CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 3 1/2 X 3 1/2"**
- 01.05.01.02 CERRADURA PARA PUERTA INGRESO**
- 01.05.01.03 CERRADURA PARA PUERTA DE BAÑOS**
- 01.05.01.04 PASAMANO METALICO**




JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

Escaneado con CamScanner

08

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

Este acápite comprende la selección y colocación de todos los elementos de cerrajería y herrería necesarios para el eficiente funcionamiento de las puertas, divisiones, ventanas, etc., adoptando la mejor calidad de material y seguridad de acuerdo a la función del elemento. En general y donde no se indique lo contrario será de acero pesado y el acabado de aluminio anodizado, salvo indicación en plano o presupuesto.

Cerraduras

En puertas exteriores de una sola hoja, se deberán instalar las cerraduras nacional pesada de sobreponer de dos golpes; además llevarán manija tirador exterior de 4" de bronce.

Los tornillos de los retenes irán sellados o masillados.

En puertas interiores se usarán cerraduras de perilla y pestillos nacionales.

En las ventanas irán un picaporte en medio de cada hoja, además de los detalles de platina que se indica en los planos.

Antes de su colocación irán engrasadas interiormente.

Bisagras

Todas las bisagras serán de acero aluminizado pesado en general, cada hoja de puerta o ventana llevará las bisagras necesarias, de acuerdo a lo indicado en los planos.

Protección de Material

Al entregar la obra se deberá tener especial cuidado en que las puertas estén bien niveladas, para garantizar el buen funcionamiento.

Después de la instalación y antes de comenzar el trabajo de pintura, se procederá a defender todas las orillas y otros elementos visibles de cerrajería tales como escudos, rosetas y otras, con tiras de tela debidamente colocadas o papel especial que no afecte el acabado.

Antes de entregar la obra se removerá las protecciones y se hará una revisión general del funcionamiento de todas las cerrajerías.

MEDICIÓN

La unidad de medición para estas partidas es por pieza

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad y al precio que figura en el presupuesto, previa aprobación del Supervisor.

01.06 VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES

01.06.01 VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRUDO


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



Escaneado con CamScanner

67

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

Su colocación será por cuenta de operarios especializados escogidos por el Contratista, el cual se responsabilizará por los daños o imperfecciones.

Los vidrios empleados serán semi-doble importado o cristal transparente de 6 mm de espesor de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcciones, en relación con las dimensiones asumidas en el Capítulo de Carpintería.

El vidrio semidoble que se comercializa en el mercado peruano es un material importado con un espesor nominal de 6mm y tolerancias de 4mm a 5.8mm, su fabricación y tolerancias se basan a Normas Internacionales.

Las características serán: transparentes, impecables exentos de burbujas, manchas y otras imperfecciones, las cuales serán condiciones que garanticen la calidad del mismo.

El Contratista garantizará la integridad de los vidrios hasta la entrega final de la obra. En caso de que los planos especifiquen se utilizará masilla aplicándose en forma tersa y definida.

Una vez colocados los vidrios serán pintados con una lechada de cal, esto con el fin de protegerlos de algún impacto. Se deberá obedecer las especificaciones y dimensiones vertidas en los planos.

MEDICIÓN

La unidad de medición de esta partida es Pie cuadrado (p2)

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por pie cuadrado de acuerdo al precio que figura en el presupuesto.

01.07 PINTURA

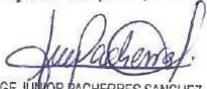
GENERALIDADES

Se ejecutarán como mínimo dos manos de pintura en superficies debidamente imprimadas, la pintura a utilizar en muros, columnas y vigas peraltadas será látex, en cielorrasos será látex, para interiores será temple, las puertas se pintarán con Barniz marino y la Carpintería Metálica se pintará con esmalte previa base anticorrosiva.

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado. Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado en él será protegido contra salpicadura y manchas.

Proceso de pintado

Antes de comenzar los trabajos, se deberán limpiar y lijar las superficies, las cuales llevarán una base selladora, este trabajo será ejecutado por operarios calificados.


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



Escaneado con CamScanner

66

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE "

Los defectos del tartajeo, serán resanados empleando masilla o empaste según sea el caso, es necesaria la aprobación del Supervisor para la aplicación de la primera capa de pintura.

Posteriormente a la aplicación del sellador se aplicarán dos capas de pintura, sobre la primera mano se harán los resanes necesarios. Si las superficies no fueran terminadas satisfactoriamente, deberán llevar capas adicionales sin costo adicional para el propietario.

Para efectos de control las pinturas, selladores y otros deberán ingresar a la obra en sus envases originales e intactos, se deberá evitar asentamientos por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color.

No se iniciará la segunda mano hasta que la primera haya secado completamente. La operación podrá hacerse con brocha, equipo pulverizante o rodillos, dependiendo del tipo de trabajo. El trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas y cuenten con la aprobación del supervisor.

01.07.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO
01.07.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES
01.07.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

DESCRIPCION

Se considera dentro de esta partida el pintado de todos los muros interiores y exteriores y cielo raso. Antes de comenzar la pintura será necesario efectuar resanes y lijado de toda la superficie, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser éste de la misma marca de la pintura al látex a usarse.

La primera mano es una pasta a base de látex a ser utilizado como imprimante, deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente.

La segunda y tercera mano serán de pintura látex de la mejor calidad para exteriores, del tipo Supermate o similar, que forma una película continua, al evaporarse el agua, siendo de fácil limpieza y resistencia al agua.

Todas las superficies a las que se deba aplicar esta pintura deben estar bien secas y deberá dejarse tiempo suficiente entre las manos sucesivas de pintura a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado. (m2)

MÉTODO DE MEDICIÓN

Estos trabajos se computarán de acuerdo al área de pintado respectivo, resultante de sumar el área de cada elemento (muros) en cada uno de los ambientes, se medirá por metro cuadrado (m2).


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



6)

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

02 INSTALACIONES SANITARIAS

- 02.01 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS**
- 02.01.01 INODORO ONE PIECE BLANCO
- 02.01.02 LAVATORIO PEDESTAL BLANCO
- 02.01.03 LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZA
- 02.01.04 DUCHA NACIONAL
- 02.01.04 DISPENSADOR DE PAPEL
- 02.01.05 DISPENSADOR DE JABON

GENERALIDADES.

Aparatos Sanitarios, y Colocación

a. Inodoros

Se instalarán los inodoros one piece blanco y serán en el lugar donde va a ser instalada y se marcan los huecos en los que irán alojados los pernos de sujeción. Estos huecos tendrán una profundidad no menor de 2" y dentro de ellos irán los tarugos de madera. La tubería PVC deberá sobresalir del nivel del piso terminado lo suficiente para que embone en la ranura del aparato.

Luego se asegura el aparato mediante un anillo de masilla que cubra toda la ranura en forma tal que quede un sello hermético.

Colocada la taza en un sitio, se atornilla los pernos que aseguran la taza al piso.

Efectuada esta operación y estando ya fija la taza se procederá a ejecutar la unión con el tubo de bajada colocando un "chupón de jebe".

En el caso del inodoro deberá quedar completamente asegurado a la taza, los pernos, llevarán empaquetaduras de jebe a ambos lados de la taza, aparte de las arandelas metálicas correspondientes.

b. Lavatorios

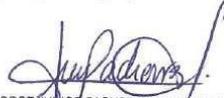
El lavatorio se colocará perfectamente, nivelado, siendo la altura del aparato de 80 cm. El respaldo del lavatorio se fraguará con cemento blanco a la mayólica del muro, en el empalme de la trampa se empleará masilla.

Los soportes para lavatorios serán a base de escuadras de fierro fundido, o uñas de acero con aberturas para colocar 3 pernos en cada una, en ambos casos el lavatorio no deberá quedar inclinado hacia adelante.

Los tubos de abasto de los lavatorios serán cromados y flexibles.

c. Prueba de los Aparatos Sanitarios

Terminado los trabajos de instalación de los aparatos sanitarios se procederá a efectuar la prueba de los mismos y de sus accesorios de agua y desagüe, de manera individual. Deberá observarse un funcionamiento satisfactorio.


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



Escaneado con CamScanner

EXPEDIENTE TÉCNICO * MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE*

DESCRIPCIÓN

Estará constituido de materiales nuevos, resistentes a la erosión del agua corriente y resistente a ácidos como ácido muriático y úrico, Además debe ser de un acabado impermeable.

Los aparatos serán de primera calidad. En ningún caso se admitirá defectos de fabricación o diseño que perjudiquen las características funcionales del aparato siendo facultad del Ingeniero Inspector / supervisor el rechazo de los artefactos defectuosos.

Los aparatos deben ser capaces de recibir los líquidos y contenerlos sin derrames ni salpicaduras y hacer circular los deshechos silenciosamente y sin atoros, las uniones y/o tapones deberá ser hermético, no permitiéndose goteos o fugas lentas que puedan ser registradas por los medidores. Así mismo, deberán poseer dispositivos adecuados para su fijación; si no se usara modelos convencionales, deberá mostrarse esquemas y detalles de ellos en los planos respectivos, con las especificaciones técnicas descritas completamente.

Unidad de Medida

Unidad: PZA

Método de Medición

Será medido por unidad colocada e instalada, respetando las dimensiones de los planos.

02.02 SISTEMA DE AGUA FRIA Y CONTRA INCENDIO

- 02.02.01 VALVULA COMPUERTA DE 1/2"
- 02.02.02 VALVULA COMPUERTA DE 1"
- 02.02.03 VALVULLA COMPUERTA DE 2"
- 02.03 TANQUE DE AGUA DE ETERNIT DE 1100 LITROS INCLUYE ACC. INTERNOS



GENERALIDADES.

REDES DE AGUA.

A. Tuberías y Accesorios

Según indique los planos se empleará tuberías de fierro galvanizado o tuberías de plástico PVC para una presión de trabajo de 150 libras por pulgada cuadrada y uniones de simple presión y/o roscadas.

De acuerdo a lo indicado en los planos los accesorios serán de fierro galvanizado roscado o de PVC a simple presión respectivamente, para una presión de trabajo de 150 libras por pulgada cuadrada.


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

63

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE "

La unión entre tubos será ejecutada utilizando como impermeabilizante cinta teflón en caso de tuberías roscadas o pegamento especial de primera calidad para tuberías de embone.

Las tuberías y accesorios de PVC para las instalaciones sanitarias podrán ser de VINDUIT, FORDUIT, MATUSITA u otra de similares especificaciones técnicas.

B. Accesorios de la Red

La red de agua estará prevista de las válvulas y accesorios que se muestra en los planos respectivos y especialmente de uniones Universales a fin de permitir su fácil remoción.

Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos, no permitiéndose por ningún motivo tubos doblados a la fuerza, asimismo los cambios de diámetro se harán con reducciones.

C. Ubicación de la Red

La distancia mínima entre las tuberías de agua y desagüe será de 0,50 m. a la clave de las tuberías en forma horizontal y 0,25 m. a la clave en forma vertical. La tubería de agua siempre estará por encima de las tuberías de desagüe.

D. Red Interior (Instalación):

La Red interior de agua potable se instalará siguiendo las indicaciones de los planos de detalle que se acompaña.

Los ramales en los baños y demás servicios irán empotrados en los muros y los pisos.

En el primer caso la tubería deberá instalarse dentro de una canaleta practicada en el muro en bruto, cuya profundidad deberá ser la estrictamente necesaria para que el tubo quede cubierto por el acabado. En el segundo caso la tubería irá dentro del falso piso.

En ambos casos la tubería irá pintada con una mano de pintura anticorrosiva. Si la Tubería estuviera en contacto con el suelo deberá ser forrada con dos capas de yute alquitranado para proteger los tubos de F°G° pero si la tubería es de PVC no será necesario este requerimiento.

Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos y los cambios de diámetro con reducciones.

Las tuberías que atraviesan juntas deberán estar provistas en los lugares de paso de conexiones flexibles ó uniones de expansión.

F. Válvulas

Las Válvulas de interrupción serán del tipo de compuerta de bronce pesada, para unión roscada y Por pulgada cuadrada de presión de trabajo.

En general, las válvulas de interrupción se instalarán en la entrada de todos los baños, servicios generales: en todos los lugares de acuerdo con los planos.


JORGE JUNIOR PACHERES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



Escaneado con CamScanner

62

EXPEDIENTE TÉCNICO: * MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE*

Las válvulas de interrupción de entrada a los baños serán instaladas en cajas de madera empotradas en los muros y entre dos (2) uniones universales. Las cajas serán de las siguientes dimensiones:

Tubería 1/2"	a	3/4"	caja 0. 15 x .30cm
Tubería 1"	a	1 ½"	Y 2" caja 0.20 x.30cm

G. Salidas.

Se instalará todas las salidas para la alimentación de los aparatos sanitarios previstos en los planos.

Las salidas quedarán enrasadas en el plomo bruto de la pared y rematarán en un niple o unión roscada.

Las alturas en las Salidas a los aparatos sanitarios son las siguientes:

Lavatorio de losa	55 cm. sobre N. P. T.
Inodoro T/B de losa	20 cm del N.P.T
WC Tanque bajo	15 cm. sobre N. P. T.

Estas medidas no rigen si en los planos respectivos indican otras.

Los grifos de jardín para conectar mangueras en cajas de albañilería de 8'x 8' (medidas interiores) elevados 0.20cm. sobre el nivel del jardín. Salvo indicación contraria en planos.

H. Tapones Provisionales

Se colocarán tapones de F°G°. en todas las salidas, inmediatamente después de instalar éstos, debiendo permanecer colocados hasta el momento de instalar los aparatos sanitarios.

I. Paso

Los pasos de la tubería a través de la cimentación, y elementos estructurales, se harán por medio de acero o hierro forjado (manguitos) de longitud igual al espesor del elemento que se atraviese. Debiendo ser colocados antes del vaciado del concreto.

J. Prueba de Carga de la Tubería

Será aplicable a todas las tuberías de agua potable.

Se realizará antes de empotrar o enterrar los tubos y podrá efectuarse en forma parcial a medida que avance el trabajo.

La prueba se realizará con bomba de mano y manómetro de control debiendo las tuberías soportar una presión de 100 Lb./Pulg². Sin que en un lapso de 15 minutos se note descenso de presión en el manómetro en caso contrario, se localizará el punto de filtración y se corregirá, para luego efectuar la prueba nuevamente.

K. Desinfección en las Tuberías de Agua


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



61

EXPEDIENTE TÉCNICO: * MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE*

Después de probar la red general de agua ésta se lavará internamente con agua limpia y se descargará totalmente.

El sistema se desinfectará usando cloro o una mezcla de soluciones de hipoclorito de calcio. Las tuberías se llenarán lentamente con agua aplicándose agente desinfectante a 50 partes por millón de cloro activo. Después de por lo menos tres horas de haber llenado las tuberías se comprobará en los extremos de la red el contenido de cloro residual.

Si el cloro residual acusa menos de 5 partes por millón se evacuará el agua de las tuberías y se repetirá la operación de desinfección.

Cuando el cloro residual está presente en una proporción mínima de 5 partes por millón la desinfección se dará por satisfactoria y se lavará las tuberías con agua potable hasta que no queden trazas del agente químico usado.

SALIDA DE AGUA POTABLE

Las salidas se realizarán con tubería PVC SAP de 1/2".

Unidad de Medida

Punto: PTO

Método de Medición

Será medido por punto de salida para agua fría de acuerdo a la ubicación que indican los planos, los que serán aprobados por la Supervisión.

TUBERÍA P.V.C C-10 Ø 1/2".

La tubería y accesorios para este caso será de Ø 1/2" y se cumplirán las especificaciones dadas para tubería PVC.

Unidad de Medida

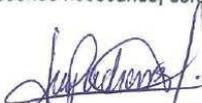
Metro Lineal: m.

Método de Medición

El trabajo ejecutado de acuerdo a las prescripciones antes dichas se computará midiendo la longitud total de la tubería de 1/2".

INSTALACION DE ACCESORIOS.

Consiste en la instalación de todos los accesorios necesarios, como son Válvulas compuerta tees y codos.


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



Escaneado con CamScanner

60

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

Unidad de Medida

Global: Glb.

Método de Medición

Será medido por el total de accesorios colocados e instalados, respetando los planos de diseño.

03 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

OBJETO

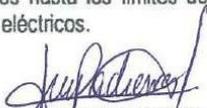
Tiene como objeto establecer las Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de todos los materiales considerados en el Expediente Técnico materia del presente proyecto.

SOBRE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

Para la ejecución de las actividades del presente proyecto, deberán tomarse en cuenta los siguientes puntos:

- a) El Supervisor y la Contratista, antes de iniciar la ejecución de las Obra de Instalaciones Eléctricas, deberá compatibilizar en obra las consideraciones contempladas en el Proyecto.
- b) Cualquier observación originada por condiciones no contemplados en el Proyecto y que implicara modificar el proyecto original, será el Supervisor de Obra quién deberá realizar la consulta por intermedio de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, a fin que el Projectista dé conformidad o no a lo consultado.
- c) Todas las actividades se efectuarán de acuerdo a lo especificado de los siguientes Códigos o Reglamentos:
 - Código Nacional de Electricidad
 - Reglamento Nacional de Construcciones
 - ITINTEC
 - Normas Internacionales IEC, ASTM
- d) Todos los trabajadores deberán contar con uniformes y equipos de protección personal, como son casco, lentes contra impacto, guantes y botas dieléctricas.
- e) El Tablero de la electrobomba está diseñado para tener un funcionamiento automático.
- f) El Circuito para el timbre considera todos los materiales necesarios para su funcionamiento como es tuberías, conductores, caja de paso, teléfono, tomacorrientes y dalos con sus respectivas cajas.
- g) Los Alimentadores Eléctricos son conductores tipo 2x10mm², N2XH (F+N) y se instalan directamente enterrados, pero en los tramos de ingreso o salida a los módulos inclusive hasta límites de vereda serán instalados en tubos de PVC-P de sección indicada en el plano respectivo, asimismo irá entubados hasta los límites de la vereda los tramos de ingreso o salidas a cajas de pase y tableros eléctricos.




JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

Escaneado con CamScanner

EXPEDIENTE TÉCNICO: * MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE*

59

- h) Sobre el Sistema de Puesta a Tierra. Todas las partes metálicas no vivas de la instalación como son las cubiertas de los tableros, estructuras metálicas, así como la barra de tierra serán conectadas al sistema de puesta a tierra.

SOBRE LOS MATERIALES Y EQUIPOS

- a) Los materiales y/o equipos a utilizar serán nuevos y de reconocida calidad, además debe cumplir con las especificaciones técnicas que forma parte del presente proyecto. Cualquier material y/o equipo, que llegue malogrado a la obra, o se malogre durante la ejecución de los trabajos, será reemplazado por otro igual en buen estado, no aceptándose material y/o equipo repotenciado o reparado.

Los materiales y equipos deberán ser almacenados en la obra en forma adecuada de acuerdo a los procedimientos técnicos del fabricante inclusive manteniendo las condiciones climáticas (humedad relativa, temperatura de almacenamiento, etc.). Si por mal almacenamiento del material y/o equipo generase accidente, daños a terceros o deterioro del material y/o equipo, la contratista asumirá con la responsabilidad. Todos los materiales a utilizarse deberán acondicionarse a la altura de operación, temperatura máxima y mínimas de la zona.

- b) El Ingeniero Supervisor notificará por escrito a la contratista de cualquier material y/o equipo que considere inadecuado o inaceptable de acuerdo a las normas, reglamentos, leyes u ordenanzas de autoridades competentes.
- c) Si los materiales y/o equipos tuvieran que importarse, el Contratista deberá realizar su solicitud con la debida anticipación, a fin de cumplir con el Cronograma de Ejecución de la Obra, el incumplimiento con los suministros de materiales y/o equipos, no será una causal de ampliación de plazo de la obra.

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

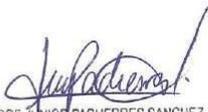
03 INSTALACIONES ELECTRICAS **03.01 SALIDA PARA CENTRO DE LUZ**

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-L (tipo ligero), así como conductores de cobre tipo N2XH (F+N) con 2.5mm², 4mm² Y 10mm² de sección mínima, y cajas metálicas que serán usados como salidas en techo y paredes, siendo estas cajas de fierro galvanizado tipo pesado, la caja de salida para el artefacto de iluminación será del tipo octogonal y la salida para el interruptor será del tipo rectangular. El interruptor (placa) podrá ser de 1, 2, 3 golpes o del tipo de conmutación de tres vías, según se indica en planos, y tendrán una capacidad de 10Amp en 220 V, en placa de baquelita color marfil similar a Serie Modus de TICINO.

Todos los conductores de una misma fase serán del mismo color desde su salida en bornes del tablero hasta el punto de utilización, dejándose un bucle para su conexión correspondiente.

Los colores a emplear en el Sistema monofásico 440/220V será:

- FASE-1: NEGRO
- FASE-2: AZUL
- NEUTRO-N: BLANCO


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



18

EXPEDIENTE TÉCNICO: * MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE*

▪ **TIERRA: AMARILLO**

Los materiales básicos a utilizar en la presente partida consisten en:

- Conductor TW tipo Sólido.
- Caja Rectangular Pesada 100x50x55 mm.
- Caja Octogonal Pesada 100x55 mm.
- Placa Interruptor de 1, 2, 3 golpes, de conmutación 03 vías, 10 A-220V.
- Pegamento de Tubería similar a Matusita.
- Cinta Aislante.
- Tubo PVC-L 20 y 25 mmΦ.
- Curva PVC-L 20 y 25 mmΦ.
- Unión Simple 20 y 25 mmΦ.

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de tres curvas de 90° entre caja y caja.

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma, la unión de la tubería PVC-P con la caja octogonal metálica y caja rectangular metálica, estas irán empotradas dentro del concreto.

Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría elongamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

Tubería PVC-L (Ligero)-

Tuberías de PVC-SEL, incluyendo todos los accesorios para tubería plástica PVC que serán del tipo ligero con extremo tipo espiga campana unidas mediante pegamento para tubería de PVC. Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas de INDECOPI para instalaciones eléctricas.

Las especificaciones técnicas del material de tuberías de PVC son las siguientes:

Propiedades físicas.- Construido en PVC rígido de acuerdo a las normas elaboradas por el "INDECOPI", con las siguientes propiedades físicas a 24 C:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------|
| - Peso específico | 144 KG./dm ³ . |
| - Resistencia a la tracción | 500 KG./cm. |
| - Resistencia a la flexión | 700 KG/cm. |
| - Dilatación térmica | 0.060 C/mm/mt. |
| - Temperatura máxima de trabajo | 65 C. |
| - Temperatura de ablandamiento | 80-85 °C. |
| - Tensión de perforación | 35 KV/mm. |



Además deberá ser totalmente incombustible PVC rígido clase ligera según normas INDECOPI.

Accesorios para electroductos de PVC:

A) Curvas.- Serán del mismo material que el de la tubería, no está permitido el uso de curvas hechas en la obra, solo se usaran curvas de fábrica de radio normalizado.


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

Escaneado con CamScanner

87

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

B) Unión tubo a tubo.- Serán del mismo material que el de la tubería, para unir los tubos a presión, llevara una campana en cada en extremo.

C) Unión tubo a caja normal.- Serán del mismo material que el de la tubería, con campana en un extremo para la conexión a la tubería y sombrero para adaptarse a las paredes interiores de las cajas, permitiendo que la superficie interior tenga aristas redondeadas para facilitar el pase de los conductores.

D) Pegamento. - Se empleará pegamento especial para PVC. Similar a Matusita.

Cinta Aislante.-

Denominado también Cinta Aislante de PVC (Vinyl Plastic, Electrical Tape), de dimensiones 19m x 18.3mm x 0.15mm, de color negro.

Interruptores (Placas).-

Las placas para los interruptores ha sido construidas en conformidad de la Norma Internacional IEC 669-1 y están construidas en termoplástico, material que tiene excelente resistencia a los impactos y con propiedades antiestáticas. Los contactos de sus interruptores son de plata, para asegurar un adecuado funcionamiento y durabilidad; los interruptores tienen sus bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de contacto accidentales, los bornes tienen una capacidad de 10Amp., 220 Voltios.

Cajas Para Salidas de Alumbrado

Las cajas serán metálicas del tipo pesado (caso convencional) de 1.6 mm de espesor como mínimo y tendrán siguientes medidas:

Para interruptores unipolares, bipolares Tripolares, conmutación	Rectangular	58x93 mm
Para salidas de luz en techo y/o pared. cajas de pase para alumbrado.	Redonda	108x40 mm.



Los resultados de los controles técnicos deberán descargarse en el cuaderno de Obra.

Medición

La unidad de medida será por punto (pto)

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

03.02 SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE + L.T. A PRUEBA DE AGUA

03.03 SALIDA PARA TOMACORRIENTE EMPOTRADO EN PISO - DATOS

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-L (tipo ligero), así como conductores de cobre tipo N2XH (F+N) con 4.0mm² para las fases y 2.5 para línea a tierra, y cajas metálicas que serán usados como salidas en paredes, siendo estas cajas de fierro galvanizado tipo pesado, la caja de salida para tomacorrientes será del tipo rectangular. El tomacorriente (placa) posee un ensamble de dos tomacorrientes bipolares con toma a tierra, 16Amp.-220V, la placa será de baquelita color

JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

Escaneado con CamScanner

56

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

marfil .

Todos los conductores de una misma fase serán del mismo color desde su salida en bomes del tablero hasta el punto de utilización, dejándose un bucle para su conexión correspondiente.

Materiales a utilizar en las partidas

Los materiales a utilizar en la presente partida consisten en:

- Conductor N2XH (F+N) tipo Sólido.
- Caja Rectangular Pesada 100x50x55 mm.
- Placa Tomacorriente Doble con Línea a Tierra 15 A-220V.
- Pegamento de Tubería.
- Cinta Aislante.
- Tubo PVC-P 20mmΦ
- Curva PVC-P 20mmΦ
- Unión Simple 20mmΦ.

Equipos

Herramientas Manuales



Modo de ejecución de la Partida.

La tubería se instalará empotrada en pisos y muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de tres curvas de 90° entre caja y caja.

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma.

Todos los conductores de una misma fase serán del mismo color desde su salida en bomes del tablero hasta el punto de utilización. Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría elongamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

Controles

Para la presente partida debe realizarse los controles técnicos a los materiales suministrados y al control de ejecución de la instalación de las mismas.

Controles Técnicos

Dentro de los controles técnicos se debe verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales suministrados:

Cables Eléctricos Tipo N2XH (F+N) (Sólido).-

Deberán ser primeramente de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, con aislamiento de PVC, con protección del mismo material, del tipo N2XH (F+N) de 4mm² y 2.5 mm² de sección (no se aceptará la denominación del calibre en AWG), para una tensión nominal de 600 V y temperatura de operación de 60°C, fabricados según Normas de fabricación y pruebas ITINTEC N° 370.050. Debemos indicar que su presentación es por rollos y este debe estar sellado en su empaque original, para evitar suplantaciones con productos falsos, la Contratista presentar la carta de garantía del producto de la empresa fabricante al Supervisor de Obra y esta acompañara al protocolo de pruebas. No aceptándose el suministro de cables en pedazos.

A fin de evitar confusiones en las instalaciones es recomendable emplear los siguientes colores:

JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

Escaneado con CamScanner

57

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

- FASE-1: NEGRO
- FASE-2: AZUL
- NEUTRO-N: BLANCO
- TIERRA: AMARILLO

Tubería PVC-P (Ligero).-

Tuberías de PVC-SAP, incluyendo todos los accesorios para tubería plástica PVC que serán del tipo ligero con extremo tipo espiga campana unidas mediante pegamento para tubería de PVC. Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas de INDECOPI para instalaciones eléctricas.

Las especificaciones técnicas del material de tuberías de PVC son las siguientes:

Propiedades físicas.- Construido en PVC rígido de acuerdo a las normas elaboradas por el "INDECOPI", con las siguientes propiedades físicas a 24 C:

- Peso específico	144 KG./dm ³ .
- Resistencia a la tracción	500 KG./cm.
- Resistencia a la flexión	700 KG/cm.
- Dilatación térmica	0.060 C/mm/mt.
- Temperatura máxima de trabajo	65 C.
- Temperatura de ablandamiento	80-85 C.
- Tensión de perforación	35 KV/mm.



Además deberá ser totalmente incombustible PVC rígido clase pesada según normas INDECOPI.

Accesorios para electroductos de PVC:

A) Curvas.- Serán del mismo material que el de la tubería, no está permitido el uso de curvas hechas en la obra, solo se usarán curvas de fábrica de radio normalizado.

B) Unión tubo a tubo.- Serán del mismo material que el de la tubería, para unir los tubos a presión, llevara una campana en cada en extremo.

C) Unión tubo a caja normal.- Serán del mismo material que el de la tubería, con campana en un extremo para la conexión a la tubería y sombrero para adaptarse a las paredes interiores de las cajas, permitiendo que la superficie interior tenga aristas redondeadas para facilitar el pase de los conductores.

D) Pegamento.- Se empleará pegamento especial para PVC.

Cinta Aislante.-

Denominado también Cinta Aislante de PVC (Vinyl Plastic, Electrical Tape) de dimensiones 19m x 18.3mm x 0.15mm, de color negro.

Tomacorrientes Simple con Puesta a Tierra.-

Las placas para los Tomacorrientes han sido construidas en conformidad de la Norma Internacional IEC 669-1 y están construidas en termoplástico, material que tiene excelente resistencia a los impactos y con propiedades antiestáticas. Los Tomacorrientes tienen sus bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de cortocircuito y contacto accidentales, los bornes tienen una capacidad de 16Amp., 220 Voltios,

JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

Cajas Para Salidas de Tomacorrientes

Las cajas serán metálico tipo pesado, de 1.6 mm de espesor como mínimo y tendrán siguientes medidas:

Para tomacorrientes, Rectangular 58x93 mm

Los resultados de los controles técnicos deberán descargarse en el cuaderno de Obra.

Controles de Ejecución

Antes de proceder a la ejecución de la actividad se verificará que los materiales suministrados que cubren estas especificaciones deben ser nuevos y de buena calidad.

Se deberá verificar las charlas de medidas de seguridad tanto de los equipos de seguridad y del buen conservación de las herramientas.

Se indicará todas las observaciones en la ejecución de la partida, en el cuaderno de obra, siendo el supervisor de Obra y el residente las personas autorizadas de efectuar llenar dicho cuaderno.

- 03.04 TABLEROS DISTRIBUCION CAJA METALICA CON 12 POLOS
- 03.05 SALIDA PAA TELÉFONO INTERNO
- 03.06 SALIDA PARA INTERNET – DATOS
- 03.07 EMPALME DE LUZ DEL TG AL ALIMENTADOR EXISTENTE
- 04.08 POZO DE TIERRA



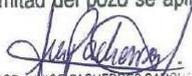
Para construcción del pozo de tierra del Tipo P1 cuya resistencia sea menor de 15 Ohmios, se requiere de los siguientes materiales:

- 01 Electrodo de cobre de 16mmφ x 2.40metros
- 01conector de cobre para fijar cable de interconexión con tablero general con el electrodo de cobre.
- 01 caja de registro de concreto con tapa (la misma que debe llevar la simbología de puesta a tierra y pintado de color amarillo).
- 1.5 m3 de tierra vegetal o tierra de cultivo debidamente cernido.

En referencia a las Sal Química, se caracteriza por tener una naturaleza coloidal, que forma una malla tridimensional micelar, en cuyo espacio vacío puede ser atravesados por ciertas moléculas, pero no por otras, esto lo convierte en una especie de reservorio acuífero. Las sales llenan los espacios intersticiales dentro del pozo, constituyendo una excelente conexión eléctrica entre el terreno de cultivo reemplazado y el electrodo, asegurando una conductividad permanente. Esta condición se irá perdiendo con el tiempo (4 años), siendo posible reactivar el pozo a tierra, adicionando por disolución nuevamente los compuestos químicos que vienen en una dosis.

La dosis química reduce el Ph del terreno y contiene sustancias anticorrosivas por lo que la vida media de la puesta a tierra será de 20 años, manteniéndola cada 04 años, en donde su reactivación exige un reemplazo total de su componente lo que significaría hacer un nuevo pozo.

Para la elaboración del pozo a tierra se excavará un hoyo de 2.80m de profundidad por 1.0m de diámetro. Luego de colocarse el electrodo de puesta a tierra se rellenará con tierra vegetal cernida y compactada cada 30cm, al llegar a la mitad del pozo se aplicará el primer tratamiento con dos


JORGE JUNIOR PACHÉRES SÁNCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

53

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

dosis de sales minerales, la segunda dosis se aplicará al final de la construcción del pozo, de tal manera que se obtenga una resistencia inferior a 15 Ohmios, en caso de no obtenerse la medida, se aplicará más dosis de las sales químicas hasta un máximo de 03 dosis por m³. En caso de no obtenerse la medida se construirá otro pozo a tierra, a fin de obtenerse la medida solicitada.

Medición

La unidad de medida será por unidad (und)

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por conjunto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

CANALIZACIÓN Y/O TUBERÍA

Los cables de energía alimentadores a los tableros se instalarán en zanjas de 0.50x0.65 m. de profundidad mínima o según los detalles indicados en el plano respectivo. El cable se colocará sobre una capa de arena fina o tierra vegetal cernida de 0.05 m. de espesor, seguidamente se protegerá con una capa de tierra cernida de 0.15 mts., para luego colocar la cinta de señalización de peligro de color amarilla, finalmente se rellenará con material seleccionado o tierra compactada sin pedrones.

La cinta de señalización tiene la siguiente característica:

Material.-

Cinta de polietileno de alta calidad y resistente a los ácidos y alcalis.

Dimensión.-

La cinta será de 5 pulgadas de ancho y de espesor 1/10 mm.

Color.-

La cinta será de color Amarillo Brillante.

Inscripción.-

Llevará en uno de sus lados la palabra "PELIGRO BAJA TENSION" con Letras Negras, que no pierden su color con el tiempo y deben ser recubiertas con plástico.

Elongación.-

La elongación máxima será de 25% su longitud total.

Medición

La excavación y relleno de zanjas se medirá por metro cúbico (m³)

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por m³, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto.

TUBERÍA PVC-L, Ø 20, 25 Y 50 MM.


JORGE JUNIOR PACHARES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



52

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

Descripción.-

Tuberías de PVC-SEL, incluyendo todos los accesorios para tubería plástica PVC que serán del tipo pesado con extremo tipo espiga campana unidas mediante pegamento para tubería de PVC. Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas de INDECOPI para instalaciones eléctricas.

Las especificaciones técnicas del material de tuberías de PVC son las siguientes:

Propiedades Físicas.-

Construido en PVC rígido de acuerdo a las normas elaboradas por el "INDECOPI", con las siguientes propiedades físicas a 24 C:

▪ Peso específico	144 KG./dm ³ .
▪ Resistencia a la tracción	500 KG./cm.
▪ Resistencia a la flexión	700 KG/cm.
▪ Dilatación térmica	0.060 C/mm/mt.
▪ Temperatura máxima de trabajo	65 C.
▪ Temperatura de ablandamiento	80-85 C.
▪ Tensión de perforación	35 KV/mm.

Además deberá ser totalmente incombustible PVC rígido clase pesada según normas INDECOPI.

ACCESORIOS PARA ELECTRODUCTOS DE PVC:

A) Curvas.-

Serán del mismo material que el de la tubería, no están permitido el uso de curvas hechas en la obra, solo se usaran curvas de fábrica de radio normalizado.

B) Unión tubo a tubo.-

Serán del mismo material que el de la tubería, para unir los tubos a presión, llevara una campana en cada en extremo.

C) Unión tubo a caja normal.-

Serán del mismo material que el de la tubería, con campana en un extremo para la conexión a la tubería y sombrero para adaptarse a las paredes interiores de las cajas, permitiendo que la superficie interior tenga aristas redondeadas para facilitar el pase de los conductores.

D) Pegamento.-

Se empleará pegamento especial para PVC.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.- La tubería se instalará empotrada en pisos, techos o muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de dos curvas de 90° entre caja y caja.

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma.

Medición

La unidad de medida será por conjunto (m)


JORGE JUNIOR PACHERES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



Escaneado con CamScanner

51

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por conjunto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

TUBERIAS Y CAJAS

CAJAS DE PASE DE F°G° 100X55X50MM

Las Cajas de Pase son de tipo cuadrado y es fabricado con plancha de fierro galvanizado del tipo pesado con 1.0 mm² de espesor y se caracteriza por presentar huecos ciegos en los lados laterales de doble diámetro: de ½" - ¾" y de ¾" - 1". La caja consta de tapa.

- Cajas de Pase Cuadrada de acuerdo a la Medida especificada.

Medición

La unidad de medida será por conjunto (und)

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por conjunto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

El equipamiento de todos los tableros (general y de distribución) es en base al diseño de los circuitos eléctricos considerados de acuerdo a la necesidad energética del Instituto Educativo.

A continuación se detalla el equipamiento de cada tablero de distribución, el mismo que es concordante con los diagramas unifilares indicados en el plano respectivo que se adjunta al presente expediente técnico.

- Tablero termomagnético general monofásico de 24 polos con IT 2x60A
- Tablero termomagnético distribución 12 polos con 01 IT de 2x40A, 03 Id 2x32A y 20 A
- Tablero termomagnético distribución 12 polos con 01 IT de 2x40A, 04 Id 2x32A y 20 A
- Tablero termomagnético distribución 12 polos con 01 Id de 2x40A, 04 Id 2x32A y 20 A



Para este proyecto los Tableros Eléctricos se construirán de acuerdo a las siguientes especificaciones:

El Tablero Eléctrico consta de un Gabinete Metálico e Interruptores Termo magnéticos. Por otro lado, el Gabinete Eléctrico consta de una caja metálica, marco, tapa, barras, porta barras (aisladores) y accesorios.

a) Caja - base

La caja metálica será del tipo para empotrar en la pared, así mismo está construido con plancha de fierro galvanizado de 1.5 mm de espesor. En cada cara lateral y en las caras inferior y superior de la caja, llevará huecos ciegos de doble diámetro de los siguientes diámetros, 2 - 2 ¼", 1 ½" -


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

50

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

1¼", 1" - 1 ½" y de ½" - ¾". En ella se fijan el conjunto interior para el montaje de interruptores y los elevadores para la bandeja. Lleva una barra de cobre de 3x15mm con perforaciones roscadas y tornillos M5, para puesta a tierra.

b) Marco y tapa

Está formada por un contorno y una puerta, ambas fabricadas con plancha de fierro LAF de 1.5mm de espesor. Para darle mayor rigidez tanto el marco como la puerta tienen un doblaje de 30° en todo su perímetro y además tienen las esquinas redondeada para darle un mejor acabado. La puerta se fija lateralmente al contorno mediante bisagras soldadas al contorno y tiene como dispositivo de cierre una cerradura rectangular con llave y botón de apertura. El contorno también lleva dos ángulos soldados lateralmente que además de darle mayor rigidez sirve para fijar en ellas la bandeja regulable y para ello cuenta con perforaciones roscadas.

En la parte posterior lleva un tarjetero para anotar los circuitos con sus correspondientes interruptores.

Bandeja Regulable

Sirve para dar la protección adecuada contra contactos directos casuales y para presionar a los interruptores sobre la base de montaje. Esta construida con plancha de fierro LAF de 1mm de espesor. Esta bandeja se fija a la protección frontal y para ello cuenta con perforaciones laterales de 7x12 mm, permitiendo de este modo regular la profundidad de su fijación. Cuenta además con perforaciones para su fijación a la caja - base a través de los elevadores soporte.

El acceso a los tornillos de fijación que aseguran la bandeja solo es posible abriendo la puerta, de este modo se da mayor seguridad a los equipos dentro del tablero.

Tanto la protección frontal con puerta, así como la bandeja son sometidos a un tratamiento anticorrosivo de fosfatizado por inmersión en caliente y un recubrimiento interior y exterior con pintura en polvo del tipo epoxi poliéster textura color gris claro (RAL 7032), aplicando electrostáticamente y secado a 180 ° C, con un espesor de 80 a 110 micrones.

Los elevadores internos y todos los tornillos de fijación están sometidos a un proceso electrolítico de tropicalizado, para protegerlos contra la corrosión.

Todas las perforaciones roscadas se realizan sobre huecos embutidos para que los tornillos que alojen se fijen con los hilos necesarios y así evitar que se aflojen al menor esfuerzo.

c) Barras y accesorios

Las barras deben ir colocadas aisladas al gabinete para cumplir exactamente con las especificaciones de "TABLEROS DE FRENTE MUERTO". Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad según su interruptor general de:

INTERRUPTOR GENERAL
50 A

BARRAS
100 amperios.



Todos los tableros eléctricos de este proyecto deberán tener un protocolo de pruebas de fábrica, donde el valor mínimo de la resistencia de aislamiento será de 50 MΩ, para una tensión de 500 V - DC. Se verificará este valor antes de la puesta en servicio, valor que quedará asentado en el Cuaderno de Obras con la copia correspondiente.


JORGE JUNIOR PACHERES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

Escaneado con CamScanner

92

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

También se deberá instalar una barra de tierra de cobre, para conectar las diferentes tierras de todos los circuitos, esto se hará por medio de tornillos terminales, debiendo haber uno final para la conexión al pozo de puesta a tierra.

Interruptores

Los interruptores serán automáticos del tipo termo magnético (No-Fuse Breaker), deberán ser hechos para trabajar en duras condiciones climáticas y de servicio, permitiendo una segura protección y buen aprovechamiento de la sección de la línea. El cuerpo estará construido de un material aislante altamente resistente al calor y los contactos serán de aleación de plata endurecidas que aseguren excelente contacto eléctrico. Además, deberán cumplir con las normas internacionales CEI 947-1, CEI 947-2 y las normas europeas EN60947.2 respectivamente.

Los interruptores eléctricos deberán cumplir necesariamente la selectividad de las protecciones, entre el interruptor principal y secundario.

La capacidad interruptiva a la corriente de corto circuito serán los siguientes:

- Para interruptores hasta 60A ----- 10KA
- Para interruptores hasta 63 A a 100 A ----- 20KA

En referencia a los interruptores diferenciales estos serán del mismo tipo y modelo que los interruptores termomagnéticos y serán del tipo de 25 A, 30 mA – 220 voltios, indicado para protección de las personas.

Medición

La unidad de medida será por conjunto (und)

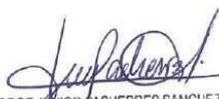
Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por conjunto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

CABLES ALIMENTADORES

De acuerdo a la máxima demanda obtenida para cubrir la necesidad energética del Instituto Educativo se han diseñado y seleccionado los cables alimentadores para energizar el tablero general de control (TG- 1) y los tableros de distribución (TD- 01, TD-02 y TD-03) y los mismos que se detallan a continuación:

- 2x10mm², N2XH (F+N)
- 2x10mm², N2XH (F+N)
- 2x10mm², N2XH (F+N)


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



28

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE "

CROSS SECTION	RE / RM	COPPER RESISTANCE	INSULATION THICKNESS	SHEATH THICKNESS	SHEATH DIAMETER	MIN INSULATION RESISTANCE (20°C)	APPROXIMATELY WEIGHTS	CURRENT CARRYING CAPACITY
mm ²	CLASS	ohm/km	mm	mm	mm	Mohm.km	(kg/100m)	A
3X6	RM	3,08	0,7	1,8	13,00	>3000	331	53
3X10	RM	1,83	0,7	1,8	14,90	>3000	537	73
3X16	RM	1,15	0,7	1,8	18,40	>3000	753	97
3X25	RM	0,727	0,9	1,8	22,10	>3000	1064	132
3X35	RM	0,524	0,9	1,8	24,40	>3000	1410	162

Cuyas características técnicas se detallan a continuación:

CALIBRE CABLE N° x mm ²	NUMERO HILOS	ESPEORES		DIÁMETRO EXTERIOR	PESO (Kg/Km)	CAPACIDAD DE CORRIENTE (^o)		
		AISLAMIENTO mm	CUBIERTA mm			ENTERRADO A	AIRE A	DUCTO A
2 - 1 x 16	7	1,0	1,4	20	459	136	108	112
1 x 10	7	1,2	1,4	8.3	154	95	74	77
2 - 1 x 6	1	1,0	1,4	15	218	77	58	62
2 - 1 x 10	7	1,0	1,4	17	307	105	80	85
1 x 6	1	1,0	1,4	7.5	109	72	54	58

Los conductores deberán ser fabricados según los estándares de control de calidad ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9002. Los conductores a utilizarse serán todos en calibre milimétrico.

Cables de energía

Estos cables serán de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, con aislamiento de PVC, con protección del mismo material, del tipo NYY, dúplex (blanco y negro) y paralelos (blanco, negro y rojo), para una tensión nominal de 1,000 V y temperatura de operación de 80°C, fabricados según Normas de fabricación y pruebas EX - ITINTEC N° 370.050. El cable reúne magníficas propiedades eléctricas y mecánicas. La cubierta exterior de PVC le otorga una adecuada resistencia a los ácidos, abrasión, grasas aceite y a la abrasión. Facilita empalmes, derivaciones y terminaciones. No propaga llama. Se aplica en instalaciones fijas en bandejas, canaletas, a la intemperie, en ductos subterráneos o directamente enterrados. Puede ser instalado en lugares secos o húmedos.

El contratista presentará el Certificado de Garantía del Fabricante de Cable a fin de garantizar su calidad y autenticidad.

Medición

La unidad de medida será por conjunto (m)

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por conjunto, cuyos precios unitarios se encuentran detallados en el presupuesto. El Supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.



Jorge Junior Pacherras Sanchez
JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

Escaneado con CamScanner

47

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

CABLE COBRE DESNUDO 1X16 MM2, Ø20 MM PVC-P

Estos cables serán de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, y es del tipo recocido, temple blando cuyo uso es en sistema de puesta a tierra, protección de equipos y aplicaciones de uso general, fabricados según Normas de fabricación y pruebas ITINTEC N° 370.042. El cable reúne magnificas propiedades eléctricas y mecánicas.

A continuación se detalla sus características técnicas.

CALIBRE	DIAMETRO HILO	PESO	RECOCIDO		DURO		CAPACIDAD DE CORRIENTE
			ELONGACION	R.ELÉCTRICA	R. TRACCION	R.ELÉCTRICA	
mm ²	mm	Kg/Km	%	Ohm/Km	KN	Ohm/Km	A(*)
16	4,50	141,0	30	1,15	6,25	1,13	141

Medición

La unidad de medida será por conjunto (m)

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por conjunto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

EMPALMES PARA CABLES ELÉCTRICOS 0 (16/6).

Para la unión de los cables, se emplearán empalmes del tipo "3M", bajo el siguiente procedimiento:

- ✓ Realizar el corte del aislamiento del cable según el diámetro (aproximado 15 cm)
- ✓ Retirar el aislamiento de cable.
- ✓ Colocar el empalme tipo U, para sección de 6 a 16 mm2.
- ✓ Realizar el empalme y proceder a vaciar el estaño líquido.
- ✓ Luego del Kit 3M, proceder a retirar el papel protector del "MASTIC-2210".
- ✓ Amoldar y presionar el "MASTIC 2210" alrededor de la unión y de los cables, usando sellar las bifurcaciones.
- ✓ Completar por el otro extremo del MASTIC- 2210 hasta la marca superficial.
- ✓ Aplicar dos capas bien estiradas de cinta "3M" N° 88.
- ✓ Finalmente dejar descubierto la zona de empalme, hasta la realización de la prueba de aislamiento.



Estos empalmes se deberán proteger al rededor y la parte superior mediante ladrillos tipo King Kong.

Medición

La unidad de medida de los empalmes será por UND (Unidad).

FORMA DE PAGO

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa

Jorge Junior Pachherres Sanchez
 JORGE JUNIOR PACHHERRES SANCHEZ
 INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
 REG.CIP N° 285182

46

EXPEDIENTE TÉCNICO: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE "

aprobación del supervisor quien velará por la correcta ejecución de los empalmes en obra.

ARTEFACTOS

Los artefactos de iluminación serán de primer uso y calidad, serán instalados en los puntos indicados en los planos respectivos.

ARTEFACTO TODO PLÁSTICO CUADRADO CON FLUORESCENTE CIRCULAR 2X32W

Este artefacto está diseñado para uso interior y se caracteriza por tener chasis de acero de 0.5 mm de espesor, el mismo quede ser sometido a un proceso de decapado químico a fin de eliminar las grasas y óxidos, para ser finalmente fosfatizado, para protegerla así contra la corrosión y permitir una mayor fijación del esmalte, alargando de esta manera la vida del artefacto, para ser pintado finalmente con esmalte color blanco al horno. Este chasis constituye el reflector y al mismo tiempo el soporte del equipo eléctrico.

El difusor está fabricado de acrílico prismático transparente de alta eficiencia durable, indeformable y protegido contra la radiación ultravioleta; fijado a la parte metálica por medio de cierres de palanca en forma de cuña y hermelizado por empaquetadura sintética.

Está equipado con sockets, reactor, arrancador y debe ser cableado con cable tipo TW de 1.5 mm², la misma que debe de resistir hasta los 105°C.

Las dimensiones en mm, de los artefactos son los siguientes:

Modelo	Watts	alto	ancho	largo	Peso
Artefacto c/ Fluoresc Circular	2x32 W	8 cm	30 cm	120 cm	

Similar al modelo TPC PRISMA -132 de Josfel

Medición

Se medirá por unidad (und)

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por unidad, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

ARTEFACTO BRAQUETE C/ SOCKET DE PORCELANA Y FLUORESCENTE CIRCULAR 32W

Los braquetes son artefactos que se caracterizan por ser ubicados en la pared, en zonas sin techo o pasadizos, este artefacto se caracteriza por tener socket de porcelana y está diseñado para fluorescente circular led de 32W. Este artefacto es similar al modelo TPC PRISMA -132 de Josfel.

Medición

Se medirá por unidad (und)

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por m, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará por que ella se ejecute permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación.


JORGE JUNIOR PACHTERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182





Gobierno Regional de
LAMBAYEQUE | GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERCIAS Y DESASTRES

91

PRESUPUESTO

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SAUD LAMBAYEQUE FEBRERO 2024




JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERCIAS Y DESASTRES

510

Presupuesto

Presupuesto	0314109	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GEREN LAMBAYEQUE"		
Subpresupuesto	001	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GEREN LAMBAYEQUE		
Cliente	GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE			
Lugar	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO			
Item	Descripción	Und.	Metrado	Preco
01	ARQUITECTURA			
01.01	ALBAÑILERIA			
01.01.01	PARED DOBLE CARA (SUPERBOARD 8MM)	m2	5.90	
01.01.02	PISOS Y PAVIMENTOS			
01.01.02.01	PISO DE PORCELANATO COLOR BEIGE 60X60 CM	m2	226.22	
01.01.02.02	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30X30CM	m2	51.10	
01.01.03	CONTRAZOCALOS			
01.01.03.01	CONTRAZOCALO CERAMICO 30X10CM	m	210.80	
01.01.03.02	ENCHAPE DE ZOCALO CON PIEDRA LAJA	m2	15.18	
01.01.04	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO			
01.01.04.01	PUERTA METALICA CON PLANCHA ESTRELLADA	m2	2.00	
01.01.04.02	PUERTA CONTRAPLACADA	m2	3.00	
01.01.04.03	PROTECTOR DE VENTANAS	m2	10.65	
01.01.04.04	PUERTA DE ALUMINIO TIPO 1	m2	30.03	
01.01.04.05	VENTANA DE ALUMINIO (SISTEMA DIRECTO)	m2	24.52	
01.01.05	CARPINTERIA METALICA			
01.01.05.01	CERRAJERIA			
01.01.05.01.01	BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 3 1/2" X 3 1/2"	und	72.00	
01.01.05.01.02	CERRADURA PARA PUERTA INGRESO	und	14.00	
01.01.05.01.03	CERRADURA PARA PUERTA BAÑOS	und	4.00	
01.01.05.01.04	PASAMANO METALICO	m	36.00	
01.01.05.02	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES			
01.01.05.02.01	VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRUDO	m2	376.92	
01.01.06	PINTURA			
01.01.06.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	204.86	
01.01.06.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	559.27	
01.01.06.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	300.96	
01.02	INSTALACIONES SANITARIAS			
01.02.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS			
01.02.01.01	INODORO ONE PIECE BLANCO	und	4.00	
01.02.01.02	LAVATORIO PEDESTAL BLANCO	und	4.00	
01.02.01.03	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZA	und	2.00	
01.02.01.04	DUCHA NACIONAL	und	2.00	
01.02.01.05	DISPENSADOR DE PAPEL	und	4.00	
01.02.01.06	DISPENSADOR DE JABON	und	4.00	
01.02.02	SISTEMA DE AGUA FRIA Y CONTRA INCENDIO			
01.02.02.01	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	6.00	
01.02.02.02	VALVULA COMPUERTA DE 1"	und	3.00	
01.02.02.03	VALVULA COMPUERTA DE 2"	und	1.00	
01.02.02.04	TANQUE ELEVADO DE ETERNIT DE 1,100 LITROS	pza	1.00	
01.03	INSTALACIONES ELECTRICAS			
01.03.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto	42.00	
01.03.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE + LT. A PRUEBA DE AGUA	pto	37.00	
01.03.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE EMPOTRADO EN PISO - DATOS	pto	6.00	
01.03.04	TABLERO DISTRIBUCION CAJA METALICA CON 12 PÓLOS	und	4.00	
01.03.05	SALIDA PARA TELEFONO INTERNO	pto	6.00	
01.03.06	SALIDA PARA INTERNET - DATOS	pto	3.00	



Jorge Junior Pachares Sanchez
JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG. CIP N° 285182

01.03.07	EMPALME DE LUZ DEL TG AL ALIMENTADOR EXISTENTE	GLB	1,00
01.03.08	POZO A TIERRA	und	1,00

COSTO DIRECTO

GASTOS GENERALES (6.00%CD)
UTILIDADES (5.00%CD)

SUBTOTAL

IGV (18.00%)

PRESUPUESTO TOTAL

SON : CIENTO TRENTISEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 47/100 SOLES




JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

Fecha:

92



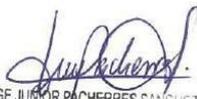
GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE | GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERCIAS Y DESASTRES

METRADOS

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SAUD LAMBAYEQUE FEBRERO 2024




JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERCIAS Y DESASTRES

91

HOJA DE METRADOS

Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE
 Cliente: GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
 Lugar: LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO
 Fecha: 13/11/2020

Partida N°	Especificaciones	Und	N° de veces				Parcial	Total
				Largo	ancho	Altura		
1	ARQUITECTURA							
1.1	ALBAÑILERIA							
1.1.1	TABICQUERIA DE SUPERBOARD	Und						
	SS HHN PRIMER NIVEL	M2	1 00	5 90		1 00	5 90	5 900
1.2	PISOS Y PAVIMENTOS							
1.2.1	PISO PORCELANATO DE (60X60CM)							226.22
	1° NIVEL	M2	1	87 43	1 00		87 43	
	2° NIVEL	M2	1	82 68	1 00		82 68	
	3° NIVEL	M2	1	76 11			76 11	
1.2.2	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE CELIMA 30x30 (MOSAICO BLANCO Y/O CUIPIRITA)							51.10
	1° NIVEL SS HH	M2	1	9 75	1 00		9 75	
	2° NIVEL SS HH	M2	1	11 50	1 00		11 50	
	3° NIVEL SS HH + LAVANDERIA	M2	1	29 85	1 00		29 85	
1.3	CONTRAZOCALOS							
1.3.1	CONTRAZOCALO CERAMICO 30 X 10 CM	ML						210 80
	1° NIVEL	ML	1	59 10	1 00		59 10	
	2° NIVEL	ML	1	74 70	1 00		74 70	
	3° NIVEL	ML	1	77 00	1 00		77 00	
1.3.2	ZOCALO DE PIEDRA LAJA	ML						15 18
	1° NIVEL ZOCALO PIEDRA LAJA H = 0 90	ML	1	15 18			15 18	
1.4	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO							
1.4.1	PUERTAS METALICAS CON PLANCHA ESTRELLADA							
	1° NIVEL							
	PUERTAS METALICAS CON PLANCHA ESTRELLADA							2 00
	P - 02 PUERTA METALICA	UND	1 00		1 20	2 30	2 76	
	P - 07 PUERTA METALICA	UND	1 00		1 40	2 40	3 36	
1.4.2	PUERTAS CONTRAPLACADAS							3 00
	P - 03 PICONTRAPLACADA MELAMINE	UND	2 00		0 75	2 10	3 15	
	P - 04 PICONTRAPLACADA MELAMINE	UND	1 00		0 65	2 10	1 37	
1.4.3	PROTECTOR DE VENTANAS							
	1° NIVEL CON P/METALICO							10 65
	V-01	M2	4 00		2 00	0 50	4 00	
	V-02	M2	1 00		1 00	1 40	1 40	
	V-02-A	M2	1 00		0 85	1 40	1 19	
	V-03	M2	1 00		2 90	1 40	4 06	
1.4.4	PUERTA ALUMINIO							30 03
	P-05 P/ALUMINIO CON VIDRIO 6 MM	M2	1 00		1 20	2 10	2 52	
	P-06 P/ALUMINIO CON VIDRIO 6 MM	M2	1 00		1 00	2 10	2 10	
	2° NIVEL							
	P-05 P/ALUMINIO CON VIDRIO 6 MM	M2	1 00		1 20	2 10	2 52	
	P-06 P/ALUMINIO CON VIDRIO 6 MM	M2	1 00		1 00	2 10	2 10	
	P-08 P/ALUMINIO CON VIDRIO 6 MM	M2	1 00		0 90	2 10	1 89	
	P-10 P/ALUMINIO CON VIDRIO 6 MM	M2	1 00		0 60	2 10	1 68	
	3° NIVEL							
	P-06 P/ALUMINIO CON VIDRIO 6 MM	M2	3 00		1 00	2 10	6 30	
	P-08 P/ALUMINIO CON VIDRIO 6 MM	M2	1 00		0 90	2 10	1 89	
	P-09 P/ALUMINIO CON VIDRIO 6 MM	M2	2 00		1 20	2 10	5 04	
	P-10 P/ALUMINIO CON VIDRIO 6 MM	M2	1 00		0 80	2 10	1 68	
	P-11 P/ALUMINIO CON VIDRIO 6 MM	M2	1 00		1 10	2 10	2 31	
1.4.5	VENTANAS DE ALUMINIO							
OE.3.6.2.1	1° NIVEL CON P/METALICO							35 16
	V-01	M2	4 00		2 00	0 50	4 00	
	V-02	M2	1 00		1 00	1 40	1 40	
	V-02-A	M2	1 00		0 85	1 40	1 19	
	V-03	M2	1 00		2 90	1 40	4 06	
	2° NIVEL							
	V-01	M2	4 00		2 00	0 50	4 00	
	V-03	M2	1 00		2 90	1 40	4 06	
	V-04	M2	1 00		1 30	1 40	1 82	
	V-05	M2	1 00		2 00	1 40	2 80	
	V-06	M2	1 00		0 50	1 40	0 70	
	V-09	M2	1 00		1 07	0 50	0 54	
	3° NIVEL							
	V-01	M2	5 00		2 00	0 50	5 00	
	V-03	M2	1 00		2 90	1 40	4 06	
	V-07	M2	2 00		1 00	0 50	1 00	
	V-09	M2	1 00		1 07	0 50	0 54	



Jorge Pachares
 JORGE UNIA PACHERRES SANCHEZ
 INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
 REG.CIP N° 285182

40

Partida N°	Especificaciones	Und	N° de			Parcial	Total
			veces	Largo	ancho		
1.5	CARPINTERIA METÁLICA						
1.5.1	CERRAJERIA						
1.5.1.1	BESORAS CARPINTERIA ALUMINIZADA DE 3 1/2 X 1 1/2"	und	18.00	4.00		72.00	72.00
1.5.1.2	CERRADURA PARA PUERTA INTERIORES EXTERIORES	und	14.00			14.00	14.00
1.5.1.3	CERRADURA PARA PUERTA DE SS HH	und	4.00			4.00	4.00
1.5.1.4	PASAMANO METALICO	ML	36.00			36.00	36.00
1.6	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES						
1.6.1	VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRMEAO	pa	376.92			376.92	376.92
1.7	PINTURA						
1.7.1	PINTURA CIELOS RASOS						
	AREA INTERIOR MODULO CEM	M2	1.00	1.00	204.85	204.85	204.85
1.7.2	PINTURA EN INTERIORES						559.27
	EJE 1-1 - Va - 01	M2	1.00	4.00	1.80	7.20	
	EJE 1-1 MUROS	M2	1.00	2.90	2.30	6.67	
	ENTRE EJES 1 Y 2 MUROS	M2	1.00	7.77	2.40	18.65	
	EJE 2-2	M2	1.00	5.50	2.30	12.65	
	EJE 3-3 Va-01	M2	1.00	4.00	1.80	7.20	
	EJE 3-3 MUROS	M2	1.00	3.92	2.30	9.02	
	EJE A - A	M2	1.00	7.25	2.40	17.42	
	EJE B - B	M2	1.00	1.44	2.40	3.46	
	EJE C - C	M2	1.00	0.40	2.40	0.96	
	EJE C - C - Va -03	M2	1.00	0.40	1.90	0.76	
	EJE C - C V- 07	M2	1.00	2.00	1.00	2.00	
	EJE C - C V- 04	M2	1.00	1.35	1.00	1.35	
	EJE C - C - MUROS	M2	1.00	1.00	2.40	2.40	
	EJE C - C - V - 08	M2	1.00	1.22	1.00	1.22	
	C - 1	M2	5	0.90	8.40	37.80	
	C - 2	M2	1	0.60	8.40	5.04	
	PL - 1	M2	1	1.13	8.40	9.45	
	PL - 2	M2	1	1.15	8.40	9.66	
	PL - 3	M2	1	1.15	8.40	9.66	
	2° NIVEL						
	EJE 1-1 - Va - 01	M2	1.00	4.00	2.10	8.40	
	EJE 1-1 MUROS	M2	1.00	4.67	2.60	12.14	
	EJE 1-1 - v - 05	M2	1.00	2.00	1.00	2.00	
	EJE 2-2	M2	1.00	4.60	2.30	10.58	
	EJE 3-3 Va-01	M2	1.00	4.00	1.80	7.20	
	EJE 3-3 MUROS	M2	1.00	3.92	2.30	9.02	
	EJE 3-3 Va-09	M2	1.00	4.00	1.80	7.20	
	ENTRE EJE A Y B	M2	1.00	8.56	2.60	22.26	
	MUROS ENTRE ESCALERA	M2	1.00	4.40	2.60	11.44	
	EJE 3-3 MUROS SS.HH	M2	1.00	4.75	2.60	12.35	
	EJE C - C V- 07	M2	1.00	2.00	1.00	2.00	
	EJE C - C V- 04	M2	1.00	1.35	1.00	1.35	
	EJE C - C - MUROS	M2	1.00	1.00	2.40	2.40	
	EJE C - C - V - 08	M2	1.00	1.22	1.00	1.22	
	C - 1	M2	5	0.90	8.40	37.25	
	C - 2	M2	1	0.60	8.40	5.04	
	PL - 1	M2	1	1.13	8.40	9.45	
	PL - 2	M2	1	1.15	8.40	9.66	
	PL - 3	M2	1	1.15	8.40	9.66	
	PL - 4	M2	1	1.60	8.40	13.44	
	EJE A Y A	M2	1	8.00	0.65	6.80	
	3° NIVEL						
	EJE 1-1 - Va - 01	M2	1.00	6.00	2.10	12.60	
	EJE 1-1 MUROS	M2	1.00	4.67	2.60	12.14	
	ENTRE EJE 1 Y 2 MUROS+ ARMARIO	M2	1.00	4.67	2.60	12.14	
	EJE 3-3 - V ALTA	M2	1.00	4.00	2.10	8.40	
	EJE 3-3 - V-09	M2	1.00	1.07	1.80	1.93	
	EJE A - A	M2	1.00	7.25	2.40	17.42	
	EJE B - B	M2	1.00	3.00	2.40	7.20	
	ENTRE EJE A Y B - LAVADO	M2	1.00	3.70	2.60	9.62	
	EJE C - C V- 07	M2	1.00	2.00	1.00	2.00	
	EJE C - C V- 04	M2	1.00	1.35	1.00	1.35	
	EJE C - C - MUROS	M2	1.00	1.00	2.40	2.40	
	EJE C - C - V - 08	M2	1.00	1.22	1.00	1.22	
	EJE 3-3 SS HH	M2	1.00	3.37	2.60	8.76	
	MUROS ESCALERA	M2	1.00	5.25	2.60	13.65	
	C - 1	M2	5	0.90	8.40	37.80	
	C - 2	M2	1	0.60	8.40	5.04	
	PL - 1	M2	1	1.13	8.40	9.45	
	PL - 2	M2	1	1.15	8.40	9.66	
	PL - 3	M2	1	1.15	8.40	9.66	
	PL - 4	M2	1	1.60	8.40	13.44	
1.7.3	PINTURA EN EXTERIORES						300.98
	EJE 1-1 - Va - 01	M2	1.00	4.00	1.80	7.20	
	EJE 1-1 MUROS	M2	1.00	2.90	2.30	6.67	
	EJE 3-3 Va-01	M2	1.00	4.00	1.80	7.20	

Jorge Pachares Sanchez
 JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
 INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
 REG.CIP N° 285182



Partida N°	Especificaciones	Und	N° de			Parcial	Total
			veces	Largo	ancho		
	EJE 3-3 MUROS	M2	1.00	3.92		2.30	9.02
	EJE A - A	M2	1.00	7.26		2.40	17.42
	EJE B - B	M2	1.00	1.44		2.40	3.46
	EJE C - C	M2	1.00	0.40		2.40	0.96
	EJE C - C - Va - 03	M2	1.00	0.40		1.90	1.79
	PL - 2	M2	1	1.15		8.40	9.66
	PL - 4	M2	1	1.60		8.40	13.44
	2° NIVEL						
	EJE 1 - 1 - Va - 01	M2	1.00	4.00		2.10	8.40
	EJE 1 - 1 MUROS	M2	1.00	4.67		2.60	12.14
	EJE 1 - 1 - v - 05	M2	1.00	2.00		1.00	2.00
	EJE 3-3 Va-01	M2	1.00	4.00		1.80	7.20
	EJE 3-3 MUROS	M2	1.00	3.92		2.30	9.02
	EJE 3-3 Va-09	M2	1.00	4.00		1.80	7.20
	EJE C - C - V - 04	M2	1.00	1.35		1.00	1.35
	EJE C - C - MUROS	M2	1.00	1.00		2.40	2.40
	EJE C - C - V - 08	M2	1.00	1.22		1.00	1.22
	PL - 2	M2	1	1.15		1.00	1.15
	PL - 4	M2	1	1.60		8.40	13.44
	MUROS EXTERIORES	M2	1	16.65		2.00	33.70
	3° NIVEL						
	EJE 1 - 1 - Va - 01	M2	1.00	6.00		2.10	12.60
	EJE 1 - 1 MUROS	M2	1.00	4.67		2.60	12.14
	EJE 3-3 - V ALTA	M2	1.00	4.00		2.10	8.40
	EJE 3-3 - V-09	M2	1.00	1.07		1.60	1.93
	EJE C - C - V - 07	M2	1.00	2.00		1.00	2.00
	EJE C - C - V - 04	M2	1.00	1.35		1.00	1.35
	EJE C - C - MUROS	M2	1.00	1.00		2.40	2.40
	EJE C - C - V - 08	M2	1.00	1.22		1.00	1.22
	V- A(25X20) ESCALERA	M2	3	2.90		0.45	3.92
	V-10 A	M2	3	1.80		0.25	1.35
	PL - 3	M2	1	1.15		8.40	9.66
	PL - 4	M2	1	1.60		8.40	13.44
	AZOTEA PERIMETRO	M2	1.00	34.00		0.90	30.60
	PARED TANQUE ELEVADO	M2	1.00	9.20		2.60	23.92
2	INSTALACIONES SANITARIAS						
2.1	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						
2.1.1	INODORO CON PILCE BLANCO	und	1.00	4.00		4.00	4.00
2.1.2	LAVATORIO PEDESTAL BLANCO	und	1.00	4.00		4.00	4.00
2.1.3	LAVABO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZA	und	1.00	2.00		2.00	2.00
2.1.4	DUCHA TANGENCIAL	und	1.00	2.00		2.00	2.00
2.1.5	DISPENSADOR DE PAPEL	und	1.00	4.00		4.00	4.00
2.1.6	DISPENSADOR DE JABON	und	1.00	4.00		4.00	4.00
2.2	SISTEMA DE AGUA FRIA Y CONTRAINCENDIO						
2.2.1	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	1.00	6.00		6.00	6.00
2.2.2	VALVULA COMPUERTA DE 1"	und	1.00	3.00		3.00	3.00
2.2.3	VALVULA COMPUERTA DE 2"	und	1.00	1.00		1.00	1.00
2.2.4	TANQUE ELEVADO INCLUIDO ACCESORIOS DE 1100 LITROS	und	1.00	1.00		1.00	1.00
3	INSTALACIONES ELECTRICAS						
3.1	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pla	1.00		42.00	42.00	42.00
3.2	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SIMPLAR DOBLE P.L.E.A.F	pla	1.00		37.00	37.00	37.00
3.3	SALIDA PARA TOMACORRIENTE EMPOTRADO EN PISO - DA	pla	1.00		6.00	6.00	6.00
3.6	TARJETA DE DISTRIBUCION C.A.I.A METALICA CON 15 POSIC	pla	1.00		4.00	4.00	4.00
3.7	SALIDA PARA TELEFONO INTERNO	pla	1.00		6.00	6.00	6.00
3.8	SALIDA PARA INTERNET - DATOS	pla	1.00		3.00	3.00	3.00
3.9	EMPALME DE LUZ DEL TIG AL ALIMENTADOR EXISTENTE	gib	1.00		1.00	1.00	1.00
3.4	POZO DE TIERRA	und	1.00		1.00	1.00	1.00

Jorge Pachterres Sanchez
JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182





ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO
DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE
SAUD LAMBAYEQUE
FEBRERO 2024




JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

510

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0314109 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERESA REGIONAL DE SALUD LAI

Fecha pr

Partida 01.01.01 PARED DOBLE CARA (SUPERBOARD 8MM)

Rendimiento m2/DIA 50.0000 EQ. 50.0000 Costo unitario directo por : m2

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	P
Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.3200	
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.3200	
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.6400	
Materiales					
0202000133	PARANTE 88X38X0.45MM X 3M	und		0.8000	
0202000134	RIEL 90X25X0.45MM X 3 M	und		0.4195	
0202000135	SUPERBOARD ST 1.22 X 2.44M X 8 MM	und		0.7866	
0202000136	TORNILLO STRUTEK WAFER 8 X 1/2 ZINCADO P/FINA	mll		0.0122	
0202000137	TORNILLO AUTOAVELLANATE 6X25 P/FINA	mll		0.0220	
0202000138	FULMINANTE CAL 22 MARRON X 100 UNDS	cto		0.0220	
0202010019	CLAVOS PARA DISPARO 1" X 100 UNDS	cto		0.0220	
0202970085	MASILLA CAJA 20 KG	und		0.0317	
0230750105	CINTA MALLA FMDRIO 90MTS	und		0.0200	
Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	

Partida 01.01.02.01 PISO DE PORCELANATO COLOR BEIGE 60X60 CM

Rendimiento m2/DIA 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	P
Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.3333	
Materiales					
0202000139	PEGAMENTO EN POLVO	kg		4.5000	
0202000140	PORCELANATO COLOR BEIGE 60X60CM	m2		1.0000	
Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	
0349040103	REGLA DE ALUMINIO	und		0.0035	



Partida 01.01.02.02 PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30X30CM

Rendimiento m2/DIA 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m2

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	P
Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.2500	
Materiales					
0202000139	PEGAMENTO EN POLVO	kg		4.5000	
0202000141	CERAMICA ANTIDESLIZANTE 30X30CM	m2		1.0200	
Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	
0349040103	REGLA DE ALUMINIO	und		0.0035	

Jorge Junior Pacheres Sanchez
JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

Partida 01.01.03.01 CONTRAZOCALO CERAMICO 30X10CM

Rendimiento m/DIA 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.4000
Materiales				
0202000139	PEGAMENTO EN POLVO	kg		3.4000
0202000141	CERAMICA ANTIDESLIZANTE 30X30CM	m2		0.1545
Equipos				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000
0349040103	REGLA DE ALUMINIO	und		0.0004

Partida	01.01.03.02	ENCHAPE DE ZOCALO CON PIEDRA LAJA		
Rendimiento	m2/DIA	15.0000	EQ. 15.0000	Costo unitario directo por m2

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333
Materiales				
0202000143	PIEDRA LAJA	m2		1.0500
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.0254
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg.)	BOL		0.2261
Equipos				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000
0349040103	REGLA DE ALUMINIO	und		0.0004

Partida	01.01.04.01	PUERTA METALICA CON PLANCHA ESTRELLADA		
Rendimiento	m2/DIA	15.0000	EQ. 15.0000	Costo unitario directo por m2 1

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5333
Materiales				
0202000145	PUERTA METALICA CON PLANCHA ESTRELLADA	m2		1.0500
Equipos				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000



Partida	01.01.04.02	PUERTA CONTRAPLACADA		
Rendimiento	m2/DIA	15.0000	EQ. 15.0000	Costo unitario directo por m2

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5333
Materiales				
0202000146	PUERTA CONTRAPLACADA	m2		1.0500
Equipos				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000

Partida	01.01.04.03	PROTECTOR DE VENTANAS		
Rendimiento	m2/DIA	35.0000	EQ. 35.0000	Costo unitario directo por m2

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2266
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2266
Materiales				
0202000147	PROTECTOR DE VENTANAS	m2		1.0500

Jorge J. Pacheres Sanchez
 JORGE JULIÁN PACHERRES SANCHEZ
 INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
 REG.CIP N° 285182

		Equipos				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	
Partida	01.01.04.04	PUERTA DE ALUMINIO TIPO 1				
Rendimiento	m2/DIA	20.0000	EQ. 20.0000		Costo unitario directo por : m2	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	I
		Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.4000	
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.4000	
		Materiales				
0202000148	PUERTA DE ALUMINIO		m2		1.0500	
		Equipos				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	
Partida	01.01.04.05	VENTANA DE ALUMINIO (SISTEMA DIRECTO)				
Rendimiento	m2/DIA	12.0000	EQ. 12.0000		Costo unitario directo por : m2	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	I
		Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.6967	
0147010004	PEON		hh	0.5000	0.3333	
		Materiales				
0202000149	VENTANA DE ALUMINIO S/DIRECTO SEGUN DISEÑO		m2		1.0500	
0202000165	SILICONA		und		0.2900	
		Equipos				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	
Partida	01.01.05.01.01	BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 3 1/2" X 3 1/2"				
Rendimiento	und/DIA	20.0000	EQ. 20.0000		Costo unitario directo por : und	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	I
		Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.4000	
		Materiales				
0202000150	BISAGRAS CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 3 1/2 X 3 1/2"		und		1.0000	
		Equipos				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	
Partida	01.01.05.01.02	CERRADURA PARA PUERTA INGRESO				
Rendimiento	und/DIA	20.0000	EQ. 20.0000		Costo unitario directo por : und	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	I
		Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.4000	
		Materiales				
0202000151	CERRADURA SERIE "A" EXTERIOR / INTERIOR		und		1.0000	
		Equipos				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	
Partida	01.01.05.01.03	CERRADURA PARA PUERTA BAÑOS				
Rendimiento	und/DIA	20.0000	EQ. 20.0000		Costo unitario directo por : und	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	I
		Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.4000	



JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
 INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
 REG.CIP N° 285182

Materiales
0202000151 CERRADURA SERIE "A" EXTERIOR / INTERIOR und 1.0000

Equipos
0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO 3.0000

Partida **01.01.05.01.04 PASAMANO METALICO**

Rendimiento **m/DIA 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4444
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.2222

Materiales
0202000152 PASAMANO METÁLICO 2' m 1.0500

Equipos
0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO 3.0000

Partida **01.01.05.02.01 VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRUDO**

Rendimiento **m2/DIA 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m2**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2000
0147010003	OFICIAL	hh	0.5000	0.1000

Materiales
0202000153 VIDRIO TRANSPARENTE CRUDO SEMIDOBLE m2 1.0500
0202000166 SILICONA und 0.0800

Equipos
0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO 3.0000

Partida **01.01.06.01 PINTURA LATEX EN CIELO RASO**

Rendimiento **m2/DIA 35.0000 EQ. 35.0000 Costo unitario directo por : m2**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2286
0147010003	OFICIAL	hh	0.5000	0.1143

Materiales
0230750107 IMPRIMANTE gln 0.0400
0243000016 MADERA TORNILLO p2 0.0250
0243000087 LIJA PARA PARED plg 0.2500
0254020087 PINTURA LATEX LAVABLE gln 0.0833
0254020088 PASTA LATEX gln 0.0833

Equipos
0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO 3.0000
0337020050 ANDAMIO METALICO dia 2.0000 0.0571

Partida **01.01.06.02 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES**

Rendimiento **m2/DIA 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m2**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2000
0147010003	OFICIAL	hh	0.5000	0.1000

Materiales
0230750107 IMPRIMANTE gln 0.0400
0243000016 MADERA TORNILLO p2 0.0250
0243000087 LIJA PARA PARED plg 0.2500



Jorge Pacheres Sanchez
JORGE J. PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

0254020087	PINTURA LATEX LAVABLE	gln		0.0833		
0254020088	PASTA LATEX	gln		0.0833		
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000		
0337020050	ANDAMIO METALICO	día	2.0000	0.0500		
Partida	01.01.06.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES				
Rendimiento	m2/DIA	38.0000	EQ. 38.0000	Costo unitario directo por : m2		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	P	
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2105		
0147010003	OFICIAL	hh	0.5000	0.1053		
Materiales						
0230750107	IMPRIMANTE	gln		0.0400		
0243000016	MADERA TORNILLO	p2		0.0250		
0243000087	LJA PARA PARED	plg		0.2500		
0254020087	PINTURA LATEX LAVABLE	gln		0.0833		
0254020088	PASTA LATEX	gln		0.0833		
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000		
0337020050	ANDAMIO METALICO	día	2.0000	0.0526		
Partida	01.02.01.01	INODORO ONE PIECE BLANCO				
Rendimiento	und/DIA	4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por : und		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	P	
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	2.0000		
Materiales						
0202000154	TUBO DE ABASTO 5/8"	und		1.0000		
0202000155	ANILLO DE CERA PARA INODORO	und		1.0000		
0202000157	INODORO NACIONAL ONE PIECE COLOR BLANCO	und		1.0000		
0202070087	PERNOS DE ANCLAJE DE FIERRO GALVANIZADO CON CAF	und		2.0000		
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000		
Partida	01.02.01.02	LAVATORIO PEDESTAL BLANCO				
Rendimiento	und/DIA	5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : und		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	P	
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000		
Materiales						
0202000158	TUBO DE ABASTO 1/2"	und		1.0000		
0202000159	UÑAS DE SUJECIÓN PARA LAVATORIO	und		2.0000		
0202000160	DESAGÜE AUTOMÁTICO P/LAVATORIO	und		1.0000		
0202000161	TRAMPA P CROMADA P/LAVAT. 1 1/4"	und		1.0000		
0202000162	LAVATORIO NACIONAL MANANTIAL	und		1.0000		
0202000163	PEDESTAL NACIONAL MANANTIAL	und		1.0000		
0202000164	MEZCLADORA PARA LAVATORIO	und		1.0000		
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000		
Partida	01.02.01.03	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZA				
Rendimiento	und/DIA	5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : und		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	P	
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000		



Jorge Junior Pacheres Sanchez
JORGE JUNIOR PACHERES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

Materiales			
0202000158	TUBO DE ABASTO 1/2"	und	0.2500
0202000165	SILICONA	und	1.0000
0202000166	DESAGÜE DE CANASTILLA PARA LAVADERO DE 3 X 1 1/2"	und	1.0000
0202000167	TRAMPA P CROMADA P.LAVAT. 1 1/2"	und	1.0000
0202000168	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZA CON ESCUF	und	1.0000
0202000169	MEZCLADORA PARA LAVADERO	und	1.0000

Equipos			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000

Partida **01.02.01.04** **DUCHA NACIONAL**

Rendimiento	und/DIA	3.0000	EQ. 3.0000	Costo unitario directo por:	und	
Código	Descripción Recurso	Mano de Obra	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	f
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	2.6867	

Materiales			
0202000165	SILICONA	und	0.2500
0202970088	LLAVE DE DUCHA Y BRAZO PARA DUCHA	und	1.0000

Equipos			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000

Partida **01.02.01.05** **DISPENSADOR DE PAPEL**

Rendimiento	und/DIA	10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por:	und	
Código	Descripción Recurso	Mano de Obra	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	f
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.8000	

Equipos			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000

Partida **01.02.01.06** **DISPENSADOR DE JABON**

Rendimiento	und/DIA	10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por:	und	
Código	Descripción Recurso	Mano de Obra	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	f
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.8000	

Materiales			
0254440010	DISPENSADOR DE JABON	und	1.0000

Equipos			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000

Partida **01.02.02.01** **VALVULA COMPUERTA DE 1/2"**

Rendimiento	und/DIA	6.0000	EQ. 6.0000	Costo unitario directo por:	und	
Código	Descripción Recurso	Mano de Obra	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	f
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	1.3333	

Materiales			
0202000170	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" X 1 1/2"	und	0.2000
0202000171	UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"	und	2.0000
0230750108	CINTA TEFLON	und	2.0000
0243160072	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	1.0000

Equipos			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000

Partida **01.02.02.02** **VALVULA COMPUERTA DE 1"**



Jorge Junior Pacherras Sanchez
JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

Rendimiento	und/DIA	8.0000	EQ. 8.0000	Costo unitario directo por und		
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pi
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	1.0000	
Materiales						
0202000171	UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"		und		2.0000	
0202000172	NIFLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1" X 2"		und		2.0000	
0202000174	ADAPTADOR PVC-SAP S/P 1"		und		2.0000	
0230750108	CINTA TEFLON		und		2.0000	
0243160073	VALVULA COMPUERTA DE 1"		und		1.0000	
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	
Partida	01.02.02.03		VALVULA COMPUERTA DE 2"			
Rendimiento	und/DIA	6.0000	EQ. 6.0000	Costo unitario directo por und		
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pi
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	1.3333	
Materiales						
0202000175	ADAPTADOR PVC-SAP S/P 2"		und		2.0000	
0202000176	NIFLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 2" X 3"		und		2.0000	
0202000177	UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"		und		2.0000	
0230750108	CINTA TEFLON		und		2.0000	
0243160074	VALVULA COMPUERTA DE 2"		und		1.0000	
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	
Partida	01.02.02.04		TANQUE ELEVADO DE ETERNIT DE 1,100 LITROS			
Rendimiento	pza/DIA	2.0000	EQ. 2.0000	Costo unitario directo por pza		
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pi
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	4.0000	
0147010004	PEON		hh	1.0000	4.0000	
Materiales						
0202000178	TANQUE DE AGUA DE ETERNIT (POLIETILENO) DE 1100 L		und		1.0000	
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	
Partida	01.03.01		SALIDA PARA CENTRO DE LUZ			
Rendimiento	pto/DIA	16.0000	EQ. 16.0000	Costo unitario directo por pto		
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Pi
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.5000	
0147010004	PEON		hh	0.2500	0.1250	
Materiales						
0202000087	PEGAMENTO PARA PVC		gln		0.0200	
0202000179	TUBERIA DE PVC-SAP ELECTRICA DE 1/2"		m		4.8900	
0202000180	TUBERIA DE PVC-SAP ELECTRICA DE 3/4"		m		1.3800	
0202000181	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 1/2"		und		2.8687	
0202000182	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4"		und		0.4650	
0202000183	UNIONES PVC-PVC-SAP 1/2" ELECTRICAS		und		2.8687	
0202000164	UNIONES PVC-PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS		und		0.6747	
0202000185	CONEXIONES PVC-SAP 1/2" ELECTRICAS		und		2.8606	
0202000186	CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS		und		0.6747	
0202000187	STOVE-BOLTS		und		0.8000	
0202000188	DADO CONMUTADOR		und		0.2254	
0202000189	DADO INTERRUPTOR		und		0.5254	



Jorge Junior Pacherras Sánchez
JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG. CIP N° 285182

0202000160	DADO PULSADOR	und	0.0298
0202000161	EQUIPO FLUORESCENTE CIREJILLA DE 2X36 W	und	1.0000
0202000162	CAJA PASE OCTOGONAL SAP 100X40MM	und	1.0000
0202000163	TAPA CIEGA	und	0.0440
0202000164	CABLE NH-80 2X2.5mm ²	m	15.9670

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000
------------	-----------------------	-----	--------

Partida 01.03.02 SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE + LT. A PRUEBA DE AGUA

Rendimiento	pto/DIA	6.0000	EQ. 6.0000	Costo unitario directo por : pto
-------------	---------	--------	------------	----------------------------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333
0147010004	PEON	hh	0.2500	0.3333

Materiales

0202000087	PEGAMENTO PARA PVC	gln		0.0400
0202000179	TUBERIA DE PVC-SAP ELECTRICA DE 1/2"	m		3.8620
0202000180	TUBERIA DE PVC-SAP ELECTRICA DE 3/4"	m		0.4239
0202000181	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 1/2"	und		1.8189
0202000182	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4"	und		0.0771
0202000183	UNIONES PVC-PVC-SAP 1/2" ELECTRICAS	und		1.8613
0202000184	UNIONES PVC-PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS	und		0.1658
0202000185	CONEXIONES PVC-SAP 1/2" ELECTRICAS	und		1.8613
0202000185	CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS	und		0.1658
0202000187	STOVE-BOLTS	und		0.8000
0202000195	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + LT	und		2.0000
0202000196	PLACA A PRUEBA DE AGUA IDROBOX	und		1.0000
0202000197	CAJA PASE CUADRADA DE FIERRO GALVANIZADO 4"x4"x1	und		0.0656
0202000198	CAJA RECTANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 100X50	und		0.0346
0202000199	TAPA GANG	und		0.0656
0202000200	CABLE 4 mm ² NH-80	m		10.2313

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000
------------	-----------------------	-----	--------

Partida 01.03.03 SALIDA PARA TOMACORRIENTE EMPOTRADO EN PISO - DATOS

Rendimiento	pto/DIA	8.0000	EQ. 8.0000	Costo unitario directo por : pto
-------------	---------	--------	------------	----------------------------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.0000
0147010004	PEON	hh	0.2500	0.2500

Materiales

0202000087	PEGAMENTO PARA PVC	gln		0.0200
0202000180	TUBERIA DE PVC-SAP ELECTRICA DE 3/4"	m		7.0000
0202000182	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4"	und		0.3000
0202000184	UNIONES PVC-PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS	und		2.3000
0202000186	CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS	und		3.0000
0202000195	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + LT	und		2.0000
0202000200	CABLE 4 mm ² NH-80	m		21.7800
0202000201	CAJA TOMACORRIENTE EMPOTRADO EN PISO - DATOS	und		1.0000
0230750109	CINTA AISLANTE	rl		0.0250

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000
------------	-----------------------	-----	--------

Partida 01.03.04 TABLERO DISTRIBUCION CAJA METALICA CON 12 POLOS

Rendimiento	und/DIA	6.0000	EQ. 6.0000	Costo unitario directo por : und
-------------	---------	--------	------------	----------------------------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333
0147010004	PEON	hh	0.2500	0.3333

Materiales

JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



0202000202	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X60A	m	1.0000
0202000203	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X32 A, 220 V	m	1.0000
0202000204	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X20 A	m	1.0000
0202000205	TABLERO GABINETE METALBARRA BRONCE 12 POLOS TIP m		1.0000

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000
------------	-----------------------	-----	--------

Partida 01.03.05 SALIDA PARA TELEFONO INTERNO

Rendimiento	pto/DIA	1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : pto
-------------	---------	--------	------------	----------------------------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	8.0000
0147010004	PEON	hh	1.0000	8.0000

Materiales

0202000087	PEGAMENTO PARA PVC	gln	0.0200
0202000180	TUBERIA DE PVC-SAP ELECTRICA DE 3/4"	m	13.9000
0202000182	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4"	und	2.4000
0202000184	UNIONES PVC-PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS	und	2.5000
0202000186	CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS	und	2.5000
0202000198	CAJA RECTANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 100X50	und	0.1800
0202000199	TAPA GANG	und	0.1800
0202000206	CABLE TELEFÓNICO	m	26.0000

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000
------------	-----------------------	-----	--------

Partida 01.03.06 SALIDA PARA INTERNET - DATOS

Rendimiento	pto/DIA	1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : pto
-------------	---------	--------	------------	----------------------------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	8.0000
0147010004	PEON	hh	1.0000	8.0000

Materiales

0202000087	PEGAMENTO PARA PVC	gln	0.0200
0202000180	TUBERIA DE PVC-SAP ELECTRICA DE 3/4"	m	13.9000
0202000182	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4"	und	2.4000
0202000184	UNIONES PVC-PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS	und	2.5000
0202000186	CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS	und	2.5000
0202000198	CAJA RECTANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 100X50	und	0.1800
0202000199	TAPA GANG	und	0.1800
0202000207	CABLE DE INTERNET	m	26.0000

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000
------------	-----------------------	-----	--------

Partida 01.03.07 EMPALME DE LUZ DEL TG AL ALIMENTADOR EXISTENTE

Rendimiento	GLB/DIA	1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : GLB
-------------	---------	--------	------------	----------------------------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	8.0000

Partida 01.03.08 POZO A TIERRA

Rendimiento	und/DIA	2.0000	EQ. 2.0000	Costo unitario directo por : und
-------------	---------	--------	------------	----------------------------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	4.0000

Materiales

0202000212	TIERRA DE CULTIVO	m ³	3.0000
0202000213	CONECTORES DE COBRE TIPO AB	und	1.0000



Jorge Pacheres Sanchez
 JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
 INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
 REG.CIP N° 285182

0202000214	VARILLA DE COBRE 3/4" X 2.40 M	und	1.0000
0202000215	REGISTRO CON TAPA PARA POZO DE PUESTA A TIERRA	und	1.0000
0221000002	DOSIS ECGGEL 8 KG	BOL	1.0000
	Equipos		
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000

Fecha : 029/02/20




JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 265182

27



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES

RELACIÓN DE INSUMOS

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SAUD LAMBAYEQUE FEBRERO 2024


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



610

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 0314109 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE"
 Subpresupuesto 001 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO DE SALUD LAMBAYEQUE
 Fecha 29/02/2024
 Lugar 140101 LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Pr
MANO DE OBRA				
0147010002	OPERARIO	hh	864.8836	
0147010003	OFICIAL	hh	151.6791	
0147010004	PEON	hh	304.9036	
MATERIALES				
0202000087	PEGAMENTO PARA PVC	gln	2.6200	
0202000133	PARANTE 89X38X0.45MM X 3M	und	4.7200	
0202000134	RIEL 90X25X0.45MM X 3 M	und	2.4751	
0202000135	SUPERBOARD ST 1.22 X 2.44M X 8 MM	und	4.3459	
0202000136	TORNILLO STRUTEK WAFER 8 X 1/2 ZINCADO P/FINA	mll	0.0720	
0202000137	TORNILLO AUTOAVELLANATE 6X25 P/FINA	mll	0.1298	
0202000138	FULMINANTE CAL 22 MARRON X 100 UNDS	cto	0.1298	
0202000139	PEGAMENTO EN POLVO	kg	1,864.6563	
0202000140	PORCELANATO COLOR BEIGE 60X60CM	m2	226.2200	
0202000141	CERAMICA ANTIDESLIZANTE 30X30CM	m2	84.6906	
0202000143	PIEDRA LAJA	m2	15.9390	
0202000145	PUERTA METALICA CON PLANCHA ESTRELLADA	m2	2.1000	
0202000146	PUERTA CONTRAPLACADA	m2	3.1500	
0202000147	PROTECTOR DE VENTANAS	m2	11.1825	
0202000148	PUERTA DE ALUMINIO	m2	31.5315	
0202000149	VENTANA DE ALUMINIO S/DIRECTO SEGUN DISEÑO	m2	25.7460	
0202000150	BISAGRAS CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 3 1/2 X 3 1/2"	und	72.0000	
0202000151	CERRADURA SERIE "A" EXTERIOR / INTERIOR	und	18.0000	
0202000152	PASAMANO METÁLICO 2"	m	37.8000	
0202000153	VIDRIO TRANSPARENTE CRUDO SEMIDOBLE	m2	395.7660	
0202000154	TUBO DE ABASTO 5/8"	und	4.0000	
0202000155	ANILLO DE CERA PARA INODORO	und	4.0000	
0202000157	INODORO NACIONAL ONE PIECE COLOR BLANCO	und	4.0000	
0202000158	TUBO DE ABASTO 1/2"	und	4.5000	
0202000159	UÑAS DE SUJECCIÓN PARA LAVATORIO	und	8.0000	
0202000160	DESAGÜE AUTOMÁTICO P/LAVATORIO	und	4.0000	
0202000161	TRAMPA P CROMADA P/LAVAT. 1 1/4"	und	4.0000	
0202000162	LAVATORIO NACIONAL MANANTIAL	und	4.0000	
0202000163	PEDESTAL NACIONAL MANANTIAL	und	4.0000	
0202000164	MEZCLADORA PARA LAVATORIO	und	4.0000	
0202000165	SILICONA	und	39.7644	
0202000166	DESAGÜE DE CANASTILLA PARA LAVADERO DE 3 X 1 1/2"	und	2.0000	
0202000167	TRAMPA P CROMADA P/LAVAT. 1 1/2"	und	2.0000	
0202000168	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZA CON ESCURRIDERO CON DESAGÜE INCORPORADO	und	2.0000	
0202000169	MEZCLADORA PARA LAVADERO	und	2.0000	
0202000170	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" X 1 1/2"	und	1.2000	
0202000171	UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"	und	18.0000	
0202000172	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1" X 2"	und	6.0000	
0202000174	ADAPTADOR PVC-SAP S/P 1"	und	6.0000	
0202000175	ADAPTADOR PVC-SAP S/P 2"	und	2.0000	
0202000176	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 2" X 3"	und	2.0000	
0202000177	UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"	und	2.0000	
0202000178	TANQUE DE AGUA DE ENTERNIT (POLIETILENO) DE 1100 LT, INC. ACCESORIOS INTERNOS	und	2.0000	
0202000179	TUBERIA DE PVC-SAP ELECTRICA DE 1/2"	m	348.2740	
0202000180	TUBERIA DE PVC-SAP ELECTRICA DE 3/4"	m	100.7468	
0202000181	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 1/2"	und	187.7847	
0202000182	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4"	und	45.9545	
0202000183	UNIONES PVC-PVC-SAP 1/2" ELECTRICAS	und	189.3535	
0202000184	UNIONES PVC-PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS	und	70.7720	
0202000185	CONEXIONES PVC-SAP 1/2" ELECTRICAS	und	189.8533	
0202000186	CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS	und	74.9720	
0202000187	STOVE-BOLTS	und	63.2000	
0202000188	DADO CONMUTADOR	und	9.4668	



Jorge Junior Pacheres Sanchez
 JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
 INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
 REG.CIP N° 285182

0202000189	DADO INTERRUPTOR	und	22.0668
0202000190	DADO PULSADOR	und	1.2558
0202000191	EQUIPO FLUORESCENTE CAREJILLA DE 2X36 W	und	42.0000
0202000192	CAJA PASE OCTOGONAL SAP 100X40MM	und	42.0000
0202000193	TAPA CIEGA	und	1.8480
0202000194	CABLE NH-80 2X2.5mm2	m	670.6140
0202000195	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + LT	und	86.0000
0202000196	PLACA A PRUEBA DE AGUA IDROBOX	und	37.0000
0202000197	CAJA PASE CUADRADA DE FIERRO GALVANIZADO 4"X4"X1 1/2"	und	2.4272
0202000198	CAJA RECTANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 100X50X40MM	und	36.2505
0202000199	TAPA GANG	und	4.1012
0202000200	CABLE 4 mm2 NH-80	m	509.2381
0202000201	CAJA TOMACORRIENTE EMPOTRADO EN PISO - DATOS	und	6.0000
0202000202	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X60A	m	4.0000
0202000203	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X32 A, 220 V	m	4.0000
0202000204	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X20 A	m	4.0000
0202000205	TABLERO GABINETE METALBARRA BRONCE 12 POLOS TIPO-12	m	4.0000
0202000206	CABLE TELEFÓNICO	m	156.0000
0202000207	CABLE DE INTERNET	m	78.0000
0202000208	TUBERIA DE PVC-SAP ELECTRICA DE 1 1/2"	m	0.0000
0202000209	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 2"	und	0.0000
0202000210	UNIONES PVC-PVC-SAP 2" ELECTRICAS	und	0.0000
0202000211	CABLE 1x25 mm2 NYY	m	0.0000
0202000212	TIERRA DE CULTIVO	m3	3.0000
0202000213	CONECTORES DE COBRE TIPO AB	und	1.0000
0202000214	VARILLA DE COBRE 3/4" X 2.40 M	und	1.0000
0202000215	REGISTRO CON TAPA PARA POZO DE PUESTA A TIERRA	und	1.0000
0202010019	CLAVOS PARA DISPARO 1" X 100 UNDS	cto	0.1298
0202970086	MASILLA CAJA 20 KG	und	0.1870
0202970087	PERNOS DE ANCLAJE DE FIERRO GALVANIZADO CON CAPUCHON PLASTICO	und	8.0000
0202970088	LLAVE DE DUCHA Y BRAZO PARA DUCHA	und	2.0000
0205010004	ARENA GRUESA	m3	0.3856
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg.)	BOL	3.4322
0221000002	DOSIS ECOGEL 8 KG	BOL	1.0000
0230750106	CINTA MALLA F/VIDRIO 80MTS	und	0.1180
0230750107	IMPRIMANTE	gln	42.6032
0230750108	CINTA TEFLON	und	20.0000
0230750109	CINTA AISLANTE	rl	0.1500
0243000016	MADERA TORNILLO	p2	26.6280
0243000087	LJJA PARA PARED	plg	266.2700
0243160072	VÁLVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	6.0000
0243160073	VÁLVULA COMPUERTA DE 1"	und	3.0000
0243160074	VÁLVULA COMPUERTA DE 2"	und	1.0000
0254020087	PINTURA LATEX LAVABLE	gln	88.7212
0254020088	PASTA LATEX	gln	88.7215
0254440010	DISPENSADOR DE JABON	und	4.0000
0254440011	DISPENSADOR DE PAPEL	und	0.0000
EQUIPOS			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	
0337020050	ANDAMIO METALICO	dia	55.4909
0349040103	REGLA DE ALUMINIO	und	1.0811

Total


JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182



Fecha :

28



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO
DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE –
DISTRITO DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE

FEBRERO 2024


JORGE JAVIER PACHECO
INGENIERO CIVIL AMPLIADO
REG. CIP N° 259162





GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

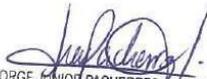
UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERCIAS Y DESASTRES

18

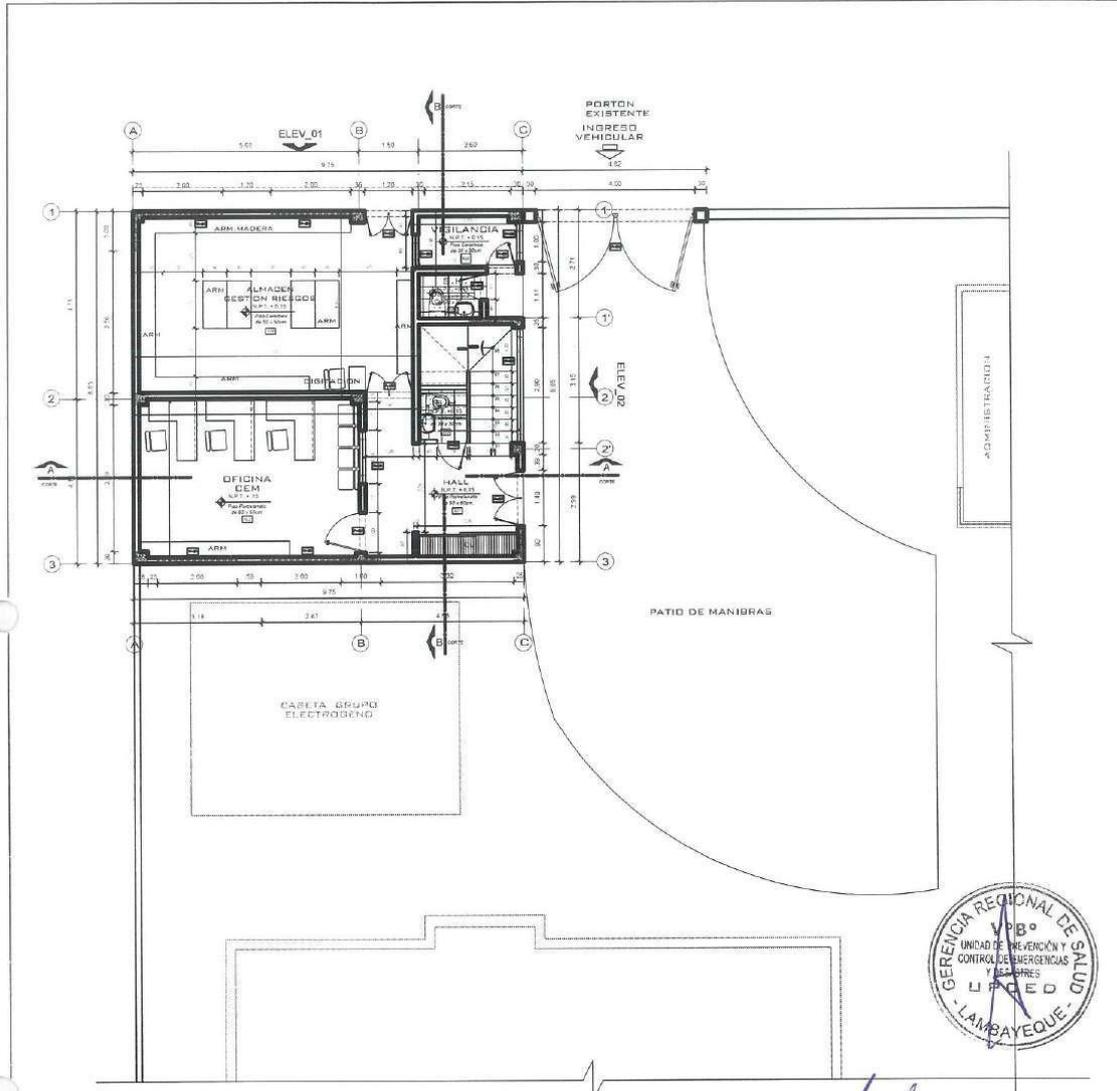
PLANOS

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SAUD LAMBAYEQUE FEBRERO 2024




JORGE JUNIOR PACHERRES SANCHEZ
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
REG.CIP N° 285182

17



PLANTA PROPUESTA 1° NIVEL
 EBC. 1/50

Juan Miguel Corrales Portal
JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821



CUADRO DE VANOS - PUERTAS

COD	CANT	ALFEIZO	ANCHO	ALTURA	DESCRIPCION
PU01	1	0.00	0.00	0.00	Puerta Médica 2 Nivel + EXISTENTE
PU02	1	1.20	2.00	2.00	Puerta Médica 2 Nivel
PU03	2	0.00	0.00	0.00	Puerta Controladora de Acceso
PU04	1	0.00	0.00	0.00	Puerta Controladora de Acceso
PU05	1	0.00	0.00	0.00	Puerta de Manobra y Vidrio
PU06	1	0.00	0.00	0.00	Puerta de Manobra y Vidrio
PU07	1	0.00	0.00	0.00	Puerta Médica 2 Nivel
PU08	1	0.00	0.00	0.00	Puerta de Manobra y Vidrio
PU09	1	0.00	0.00	0.00	Puerta de Manobra y Vidrio
PU10	1	0.00	0.00	0.00	Puerta de Manobra y Vidrio
PU11	1	0.00	0.00	0.00	Puerta de Manobra y Vidrio

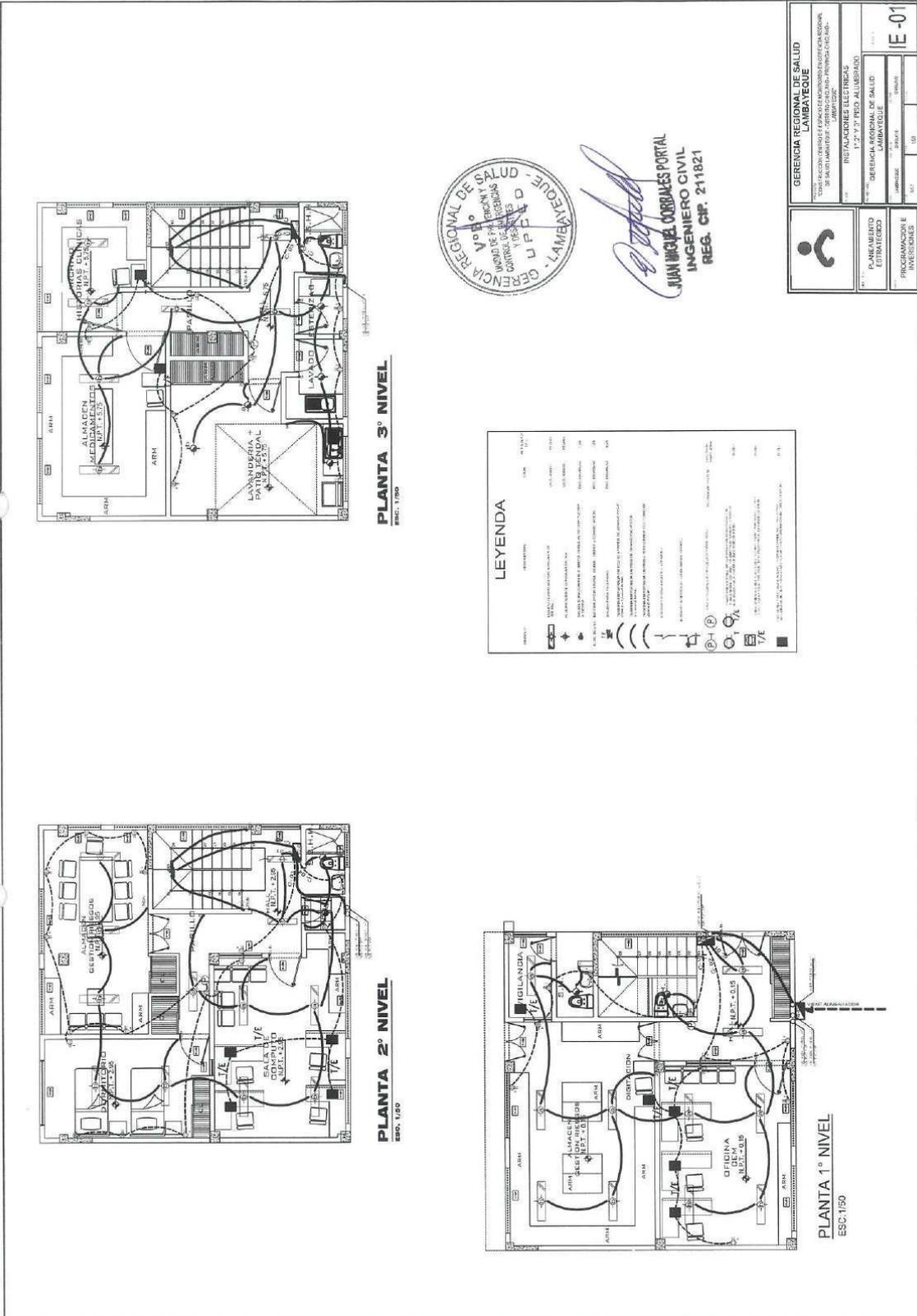
CUADRO DE VANOS - VENTANAS

COD	CANT	ALFEIZO	ANCHO	ALTURA	DESCRIPCION
VW01	6	0.00	0.00	0.00	Ventana Controladora de Acceso y Vidrio
VW02	1	0.00	0.00	0.00	Ventana Controladora de Acceso y Vidrio
VW03	1	0.00	0.00	0.00	Ventana Controladora de Acceso y Vidrio
VW04	2	0.00	0.00	0.00	Ventana Controladora de Acceso y Vidrio
VW05	1	0.00	0.00	0.00	Ventana Controladora de Acceso y Vidrio
VW06	1	0.00	0.00	0.00	Ventana Controladora de Acceso y Vidrio
VW07	1	0.00	0.00	0.00	Ventana Controladora de Acceso y Vidrio
VW08	1	0.00	0.00	0.00	Ventana Controladora de Acceso y Vidrio
VW09	2	0.00	0.00	0.00	Ventana Controladora de Acceso y Vidrio
VW10	2	0.00	0.00	0.00	Ventana Controladora de Acceso y Vidrio

CUADRO DE VANOS - VENTANAS-PROTECTOR METALICO 1° NIVEL

COD	CANT	ALFEIZO	ANCHO	ALTURA	DESCRIPCION
VW11	1	0.00	0.00	0.00	Ventana Controladora de Acceso y Vidrio
VW12	1	0.00	0.00	0.00	Ventana Controladora de Acceso y Vidrio
VW13	1	0.00	0.00	0.00	Ventana Controladora de Acceso y Vidrio

 MINISTERIO DE SALUD PLANEAMIENTO ESTRATEGICO PROGRAMACION E INVERSIONES	GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE CONSTRUCCION CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - DISTRITO DELAYO - PROVINCIA DELAYO - LAMBAYEQUE.	
	ARQUITECTURA	
	PRIMER NIVEL	
	GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE - DELAYO - DELAYO - DELAYO	
ECI: 1/50	A-01	1/50



		GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE ORGANISMO PÚBLICO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SECTOR SALUD DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE - PROVINCIA LAMBAYEQUE INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN (I.A.P.A.)
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO		GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE PROYECTO:
PROGRAMACION E INVENTARIOS		(C-2) 2º INICIO ALLUBADO IE-01

DETALLE DE POZO DE TIERRA P-1 PARA PARARRAYO (R=5 Ohms).

LUMINARIA TIPO "A"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LUMINARIA EN SS/HI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DETALLE DEL LUMINARIA EMPOTRADO EN TECHO

LEYENDA:

- 1. LUMINARIA EN SS/HI
- 2. LUMINARIA EN SS/HI
- 3. LUMINARIA EN SS/HI
- 4. LUMINARIA EN SS/HI
- 5. LUMINARIA EN SS/HI

NOTAS:

LOS CONDUCTORES SERÁN DE COBRE ELECTROLÍTICO DE 99.9 % DE CONDUCTIVIDAD CON AISLAMIENTO TIPO TW.

LOS CABLES DE ENERGÍA SERÁN DEL TIPO NEX11, HVV.

LAS TUBERÍAS SERÁN DE PVC-P.

EL TABLERO GENERAL SIEMPRE SERÁ DE PLANCHAS DE ACERO DEL TIPO PARA EMPOTRAR.

LOS CONDUCTORES DE TIPO NEX11, HVV, SERÁN DE 1.5 mm DE ESPESOR CON TAPA LAS ACCOMETIDAS EN PARED A LOS TABLEROS Y CAJAS. LOS CONDUCTORES SE EMPLANTARÁN EN TUBOS DE PVC-P EN CASO QUE EL SUMINISTRO DE ENERGÍA SEA TRIFÁSICO CON LINEA NEUTRA (380/220V). TODOS LOS ANILLOS DE LOS INTERRUPTORES SERÁN DEL TIPO INYERTE.

LOS CONDUCTORES HASTA 2.5 mm² SERÁN SÓLIDOS. LOS CALIBRES MAYORES A 2.5 mm² SERÁN CABLEADOS.

LOS INTERRUPTORES TÉRMO-MAGNÉTICOS MENORES DE 100 A, SERÁN DE 10 KA DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA Y MAYORES E IGUALES A 100 A, SERÁN DE 20 KA.

TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN - TO -1

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN - TD-1

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN - TD-2

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN - TD-2

ESQUEMA DE TABLERO TIPO TO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

ESTACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION Y ALTA TENSION

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

JUAN ANGELO COBBALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIF. 211821

PLANTA 2° NIVEL
ESC. 1/200

PLANTA 3° NIVEL
ESC. 1/200

LEYENDA DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA

SIMBOLO	DESCRIPCION
	TUBERIA DE AGUA FRÍA (PVC-U 1/2")
	CHUCLOS TUBERIAS DE COMODOS
	COMODOS
	COMODOS DE TUBER
	COMODOS DE PALLA
	TUB. COP. LAMBKA
	TUB. COP. NUBKA
	TUB. COP. HUBKA
	UBUN PAREDALES
	VALVULAS COMP. JUBKA 1/2" (PVC)
	VALVULAS JUBKA
	GRUPO DE BOMBEO
	REDUCIDA DE AGUA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Las tuberías interiores para agua fría serán de PVC-U 1/2" de diámetro.
- Las tuberías interiores para agua caliente serán de acero inoxidable.
- Las tuberías interiores para agua fría serán de acero inoxidable.
- Para garantizar la calidad del agua caliente se utilizará un calentador solar.
- Se utilizará un calentador solar de tipo tubular.
- Se utilizará un calentador solar de tipo tubular.
- Se utilizará un calentador solar de tipo tubular.
- Se utilizará un calentador solar de tipo tubular.
- Se utilizará un calentador solar de tipo tubular.
- Se utilizará un calentador solar de tipo tubular.

NORMA TECNICA

NORMA	DESCRIPCION
ISO 9001:2015	Manejo de la Calidad
ISO 14001:2015	Manejo del Medio Ambiente
ISO 45001:2018	Seguridad y Salud en el Trabajo

PLANTA 1° NIVEL
ESC. 1/200

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

INSTITUCION REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

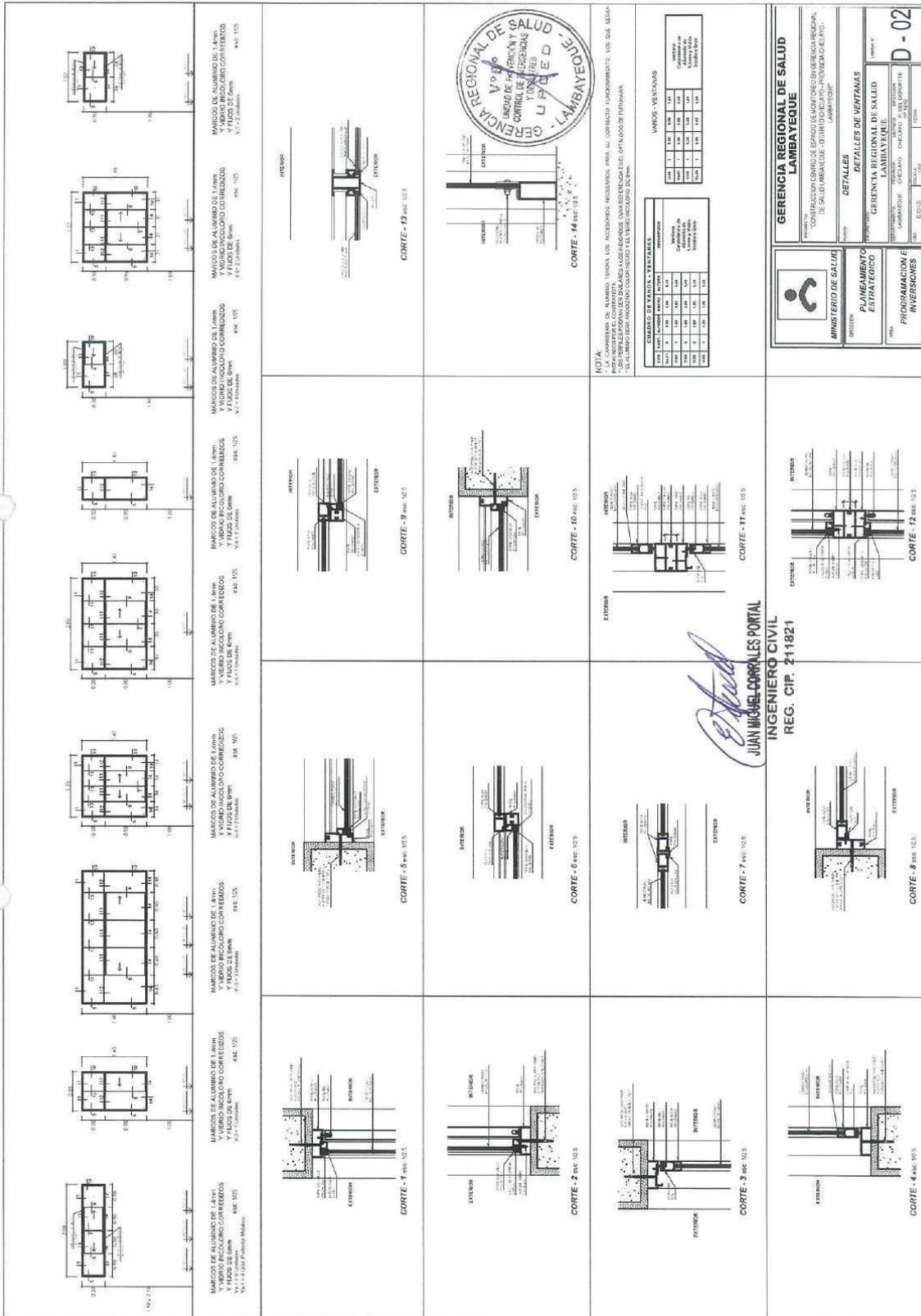
INSTITALACIONES SANITARIAS

AGUA 1° 2° Y 3° NIVEL

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

IS-03

Juan Miguel Corrales Portal
JUAN MIGUEL CORRALES PORTAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 211821



B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>ÍTEM 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) ingeniero civil o arquitecto, requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE colegiado y habilitado. - Un (01) profesional técnico titulado en carpintería y/o estructura metálica y/o construcción civil y/o técnico en edificaciones y/o soldador universal y otros afines, requerido como TÉCNICO RESPONSABLE <p>ÍTEM 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) ingeniero civil o arquitecto, requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE colegiado y habilitado. - Un (01) profesional técnico titulado en carpintería y/o estructura metálica y/o construcción civil y/o técnico en edificaciones y/o soldador universal y otros afines, requerido como TÉCNICO RESPONSABLE <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El grado o título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso grado o título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>ÍTEM 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) servicios y/u obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcciones de edificaciones en general del sector público, como residente y/o supervisor y/o inspector; del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE. - Un (01) servicios y/u obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcciones de edificaciones en general del sector público, como técnico responsable; del personal clave requerido como TÉCNICO RESPONSABLE. <p>ÍTEM 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) servicios y/u obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcciones de edificaciones en general del sector público, como residente y/o supervisor y/o inspector; del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE. - Un (01) servicios y/u obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcciones de edificaciones en general del sector público como técnico responsable; del personal clave requerido como TÉCNICO RESPONSABLE. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra</p>

	<p>documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a</p> <p>ÍTEM 1: S/ 77,249.47 (Setenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve con 47/100 soles)</p> <p>ÍTEM 2: S/ 136,914.47 (Ciento treinta y seis mil novecientos catorce con 47/100 soles)</p> <p>Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de</p> <p>ÍTEM 1: S/ 19,312.37 (Diecinueve mil trescientos doce con 37/100 soles)</p> <p>ÍTEM 2: S/ 34,228.61 (Treinta y cuatro mil doscientos veintiocho con 61/100 soles)</p> <p>Por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA O CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehaciente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo</p>

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de*

esta sección de las bases.

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹	Sí		No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁶ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										
4										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.